



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 20 de marzo de 2007	Sesión No. 16

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	24
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica con motivo del 201 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. Se designa comisión de cortesía.	28
ESTADO DE NUEVO LEON	
Oficio del estado de Nuevo León, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que exhorta al procurador general de la República, al secretario de Seguridad Pública, a los procuradores de Justicia y al secretario de Seguridad Pública de cada entidad del país para que conformen	

un grupo especial de investigación en el combate del crimen organizado, con la finalidad de detener la escalada de violencia. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 29

ESTADO DE CHIAPAS

Oficio del estado de Chiapas, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados e informa que habrá de dar atención a los núcleos agrarios que habitan en la zona lacandona, así como a su entorno ecológico. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 29

DICTAMENES NEGATIVOS

Comunicación del Presidente de la Mesa Directiva, con relación a nueve dictámenes negativos de puntos de acuerdo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria del día 16 de marzo de 2007, de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Energía, Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, de Gobernación, y de Justicia. Se instruye su publicación en el Diario de los Debates y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos. 30

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que propone cambios en la mesa directiva y en la integración del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género. En votación económica, la Asamblea aprueba dichos cambios. 53

REGISTRO DE ASISTENCIA. 53

COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que propone cambios en la integración de las comisiones de: Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, Ciencia y Tecnología, Distrito Federal, del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y de la Comisión de Derechos Humanos. De enterado. 53

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de febrero de 2007. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 55

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Marcos Romano Hassán, José Octavio Pérez Nava, Cynthia Patricia Garza García, Daniela Aguilar Treviño y Alejandro García García, presten servicios en las embajadas de Austria y de los Estados

Unidos de América en México y en sus Consulados en Monterrey, Nuevo León y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente, y comunica que ha dejado de prestar servicios el ciudadano Álvaro Cisneros Herrera. Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere al ciudadano que ha dejado de prestar servicios se turna a las comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de Senadores, para su conocimiento. 60

CAMARA DE SENADORES

Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los remite solicitudes de los senadores J. Jesús Dueñas Llerenas y Carlos Sotelo García para que la Comisión de Hacienda y Crédito Público presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto, que adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 61

LEY DE AGUAS NACIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud del senador Silvano Aureoles Conejo, a nombre de integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que la Comisión de Recursos Hidráulicos presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto, que reforma la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 64

CAMARA DE SENADORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite la minuta con proyecto de decreto, que adiciona el diverso que establece las características de las monedas conmemorativas del 500 aniversario del Encuentro de Dos Culturas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 67

CONDECORACIONES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite la minuta con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón para aceptar y usar la condecoración Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España. Se turna a la Comisión de Gobernación. 68

BENITO JUÁREZ GARCIA

Para referirse a este tema intervienen los diputados:

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. 69

VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul el diputado Isidro Pedraza Chávez solicita verificación de quórum. 70

BENITO JUAREZ GARCIA

Continúan con el uso de la palabra los diputados:

Irma Piñeyro Arias.	70
Rosa Elia Romero Guzmán.	71

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidencia confirma la existencia de quórum.	72
--	----

BENITO JUAREZ GARCIA

Continúan con el uso de la palabra los diputados:

José Luis Varela Lagunas.	72
Antonio Xavier López Adame.	73
Wenceslao Herrera Coyac.	74
Carlos Roberto Martínez Martínez.	75
Francisco Antonio Fraile García.	76

LEY ADUANERA

Se recibió del diputado José Martín López Cisneros iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	77
--	----

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD
DE LA MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA

El diputado Antonio Berber Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa. Se turna a la Comisión de Economía.	83
--	----

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia.	85
---	----

CODIGO PENAL FEDERAL.

El diputado Faustino Javier Estrada González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. 87

Desde su curul la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez solicita turnar la iniciativa para opinión de la Comisión Especial de no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos. 89

Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos, a petición de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. 89

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El diputado Humberto López Lena Cruz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Gobernación. 90

ARTICULO 40 CONSTITUCIONAL

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 93

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Jericó Abramo Masso presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 229 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 97

VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul el diputado José Murat solicita la verificación de quórum. 102

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Lourdes Quiñones Canales presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 102

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 104

VERIFICACION DE QUÓRUM

La secretaría confirma la existencia de quorum. **108**

LEY GENERAL DE POBLACION

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. **109**

CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Elizabeth Morales García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. **111**

LEY DE AMPARO

El diputado César Horacio Duarte Jáquez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia. **116**

VOLUMEN II

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, con proyecto de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Es de primera lectura. **121**

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas Gabriela Stephens Camacho, Rocío Isela Navarro Lomas y Carolina Enríquez Veintimilla para prestar servicios en la embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, y Mérida, Yucatán, respectivamente. **204**

CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto que concede permiso a la ciudadana María Luisa Elio Bernal para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno del Reino de España. Es de primera lectura. **205**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Miguel

Ángel González Félix, Julio Souza Fernández, Ana Lilia Cepeda de León, Carlos José Mauricio Prieto y Jacqué, y Ernesto Enrique Warnholtz Unghvary de Retteg para aceptar y usar condecoraciones en diferentes grados que les confieren los gobiernos del Reino de España y de la República Federal de Alemania. Es de primera lectura.	205
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alvaro Castro Estrada, para aceptar y usar la condecoración Orden Ecuestre de San Gregorio Magno, en grado de Comendador, que le otorga la Nunciatura Apostólica en México. Es de primera lectura.	206
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Patricia Espinosa Cantellano y Federico Sada González para aceptar y usar condecoraciones que, en diferentes grados, les otorgan los gobiernos de Austria y del Reino de España, respectivamente. Es de primera lectura.	207
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
Desde su curul el diputado Manuel Cárdenas Fonseca solicita que en votación nominal se le dispense la segunda lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	207
La Presidencia obsequia tal petición e instruye la apertura del sistema electrónico de votación.	207
Desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla solicita una moción de procedimiento.	208
La Presidencia hace aclaración.	208
En votación económica, la Asamblea no le dispensa la segunda lectura al dictamen mencionado. Queda de primera lectura.	208
Desde su curul, el diputado Raymundo Cárdenas Hernández realiza observaciones.	208
La Presidencia hace las aclaraciones.	208
LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO	
Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con proyecto de Ley para la Reforma del Estado. En votación económica, la Asamblea le dispensa la lectura al dictamen.	209
Intervienen sobre el tema los diputados:	
Juan José Rodríguez Prats, para fundamentar el dictamen.	215

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez.	217
Manuel Cárdenas Fonseca.	218
Santiago Gustavo Pedro Cortés.	219
Elías Cárdenas Márquez.	220
Francisco Elizondo Garrido.	220
Sara Latife Ruiz Chávez.	221
Jaime Espejel Lazcano.	222
Rogelio Carbajal Tejada.	223
Manuel Cárdenas Fonseca.	224
Narcizo Alberto Amador Leal.	226
Silvia Oliva Fragoso.	227
En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido.	228
Desde su curul el diputado Felipe Díaz Garibay realiza comentarios.	228
El Presidente informa las reservas de los artículos 3, 6, 12 y sexto transitorio del proyecto de ley.	228
En votación económica, la Asamblea aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados.	229
Intervienen sobre la reserva del artículo 3 los diputados:	
Carlos Chaurand Arzate que propone modificaciones.	229
Desde su curul el diputado José Manuel del Río Virgen realiza pregunta al diputado Carlos Chaurand Arzate.	229
Carlos Chaurand Arzate da respuesta.	230
Desde su curul la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama realiza pregunta al diputado Carlos Chaurand Arzate.	230
Carlos Chaurand Arzate da respuesta.	230
Desde su curul el diputado Jaime Espejel Lazcano realiza pregunta al diputado Carlos Chaurand Arzate.	230

Carlos Chaurand Arzate da respuesta.	230
Desde su curul el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega realiza pregunta al diputado Carlos Chaurand Arzate.	231
Carlos Chaurand Arzate da respuesta.	231
Desde su curul el diputado José Murat solicita una moción de procedimiento.	231
Desde su curul el diputado José Manuel del Río Virgen realiza una observación respecto a su reserva.	231
La Presidencia obsequia la petición del diputado Murat y solicita la lectura del artículo reservado en sus términos.	231
Para continuar con la reserva del artículo 3 intervienen los diputados:	
Juan José Rodríguez Prats.	231
Juan Nicasio Guerra Ochoa.	232
Carlos Chaurand Arzate.	233
Mónica Fernández Balboa que propone modificaciones.	234
José Manuel del Río Virgen que propone modificaciones.	235
Rodolfo Solís Parga que propone modificaciones.	235
En votación económica, la Asamblea considera suficientemente discutido el artículo 3. En votaciones económicas, la Asamblea desecha las diversas modificaciones propuestas del artículo 3 y se reserva en términos del dictamen para su votación nominal en conjunto.	236
Intervienen sobre la reserva del artículo 6 los diputados:	
Juan Nicasio Guerra Ochoa que propone modificaciones.	237
María Mercedes Maciel Ortíz que propone modificaciones.	238
Yadhira Yvette Tamayo Herrera.	239
En votación económica, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido y en votación económica acepta las modificaciones propuestas por el diputado Guerra Ochoa.	239
Desde su curul la diputada María Mercedes Maciel Ortíz retira la modificación.	240
Interviene sobre la reserva del artículo 12 el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, quien propone modificaciones.	240

En votación económica, la Asamblea las desecha y se reserva en sus términos para su votación nominal en conjunto.	241
Intervienen sobre la reserva del artículo sexto transitorio los diputados:	
Carlos Ernesto Zatarain González que propone modificaciones.	241
Francisco Javier Santos Arreola.	242
En votaciones económicas la Asamblea considera suficientemente discutida la reserva del artículo sexto transitorio, acepta la modificación propuesta y se reserva para su votación nominal en conjunto.	242
La Asamblea aprueba los artículos 3 y 12 en los términos del dictamen y sexto transitorio con las modificaciones aceptadas. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley para la Reforma del Estado. Se remite al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	243
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	243
CLAUSURA Y CITATORIO.	244
RESUMEN DE TRABAJOS.	245
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	247
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	251
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con proyecto de Ley para la Reforma del Estado (en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados).	258
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con proyecto de Ley para la Reforma del Estado (en lo particular, los artículos reservados: 3 y 12 en sus términos, 6 con la modificación propuesta por el diputado Juan Guerra Ochoa, y sexto transitorio con la modificación propuesta por el diputado Carlos Zataráin González).	264

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (15:03 horas): Se reanuda la sesión. Está sonando la chicharra y están los monitores. Yo pediría a los señores diputados, quienes nos están viendo en sus respectivas oficinas, que ya se vengán. Si es necesario en un momento más volvemos a abrir el registro de asistencia. Sé que nos están viendo en las oficinas y les pido que reanuden, pues ya está sonando la chicharra.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

martes 20 de marzo de 2007.

Sesión solemne de Congreso General para recibir la visita de la Presidenta de la República de Chile, excelentísima señora Michelle Bachelet.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 201 ani-

versario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, tendrá lugar el 21 de marzo, a las 10:00 horas.

Del gobierno de Nuevo León.

Del Poder Ejecutivo del estado de Chiapas.

Del Presidente de la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes a febrero de 2007.

De la Secretaría de Gobernación

Dos, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Marcos Romano Hassán, José Octavio Pérez Nava, Cynthia Patricia Garza García, Daniela Aguilar Treviño y Alejandro García García puedan prestar servicios en las embajadas de Austria y de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Monterrey, Nuevo León, y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente; asimismo, comunica que el ciudadano Álvaro Cisneros Herrera ha dejado de prestar servicios a gobierno extranjero. (Turno a Comisión)

De la Cámara de Senadores

Dos, con los que remite solicitudes de los senadores J. Jesús Dueñas Llerenas y Carlos Sotelo García, de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, para que la Comisión de Hacienda y Crédito Público presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Con el que remite solicitud del senador Silvano Aureoles Conejo, en nombre de integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que la Comisión de Recursos Hidráulicos presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley de Aguas Nacionales.

Minutas

Con proyecto de decreto, que adiciona el diverso que establece las características de las monedas conmemorativas del 500 aniversario del Encuentro de Dos Culturas. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón para aceptar y usar la condecoración Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España. (Turno a Comisión)

Pronunciamiento con relación al natalicio de don Benito Juárez García, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas de diputados

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa, a cargo del diputado Antonio Berber Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César, José Ascención Orihuela Bárcenas y Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas Gabriela Stephens Camacho, Rocío Isela Navarro Lomas y Carolina Enríquez Veintimilla para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en

Ciudad Juárez, Chihuahua, y en Mérida, Yucatán, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María Luisa Elío Bernal para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el gobierno del Reino de España.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Miguel Ángel González Félix, Julio Souza Fernández, Ana Lilia Cepeda de León, Carlos José Mauricio Prieto y Jacqué, y Ernesto Enrique Warnholtz Unghvary de Retteg para aceptar y usar condecoraciones en diferentes grados que les confieren los gobiernos del Reino de España y de la República Federal de Alemania, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Álvaro Castro Estrada para aceptar y usar la condecoración Orden Ecuestre de San Gregorio Magno, en grado de Comendador, que le otorga la Nunciatura Apostólica en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Patricia Espinosa Cantellano y Federico Sada González para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los gobiernos de Austria y del Reino de España, respectivamente.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con proyecto de Ley para la Reforma del Estado.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo para exhortar a la Sagarpa realice los estudios técnicos necesarios para garantizar los recursos del FAPRAC.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que solicita al Ejecutivo federal la posición del Estado mexicano frente a la Convención de Naciones Unidas Enmod y remita sus consideraciones para que sean analizadas en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dictamen negativo

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan 10 iniciativas en materia de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal haga un llamado al gobierno de Estados Unidos de América para que frene los abusos a los derechos humanos en contra de connacionales, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal expida un decreto en el que otorgue beneficios fiscales a los contribuyentes de las regiones afectadas en el estado de Oaxaca y prorrogue la vigencia del decreto publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2006, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud emita comentarios sobre el proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-190, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal informe sobre las medidas de seguridad tomadas durante la visita del Presidente de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos revise el pacto suscrito por esa comisión relativo al incremento del salario mínimo vigente, a cargo del diputado Tomás del Toro del Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a intervenir en la reapertura del puente internacional Suchiate, Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la problemática que representan los trastornos alimenticios para la juventud mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP y del gobierno de Michoacán atiendan la recomendación 037/2006 de la CNDH, relativa a los sucesos ocurridos en Sicartsa, en el municipio de Lázaro Cárdenas, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se dictamine la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a los ejercicios fiscales de 2002, 2003, 2004 y 2005, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones correspondientes de esta soberanía retomen los trabajos de análisis, discusión y aprobación del nuevo régimen fiscal de Pemex, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas se integren al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía reconsidere la baja de aranceles de diversos productos de la industria química, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Segob, la SRE y la PGR instrumente medidas de seguridad fronteriza con Estados Unidos de América, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la PGR para que informe sobre la situación laboral del personal técnico, operativo y adminis-

trativo de las direcciones generales de Erradicación, y de Servicios Aéreos de dicha dependencia, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a efecto de que publique el decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Civil Federal, relativas a la despenalización del delito de difamación y calumnias, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP otorgue de manera oportuna los recursos financieros aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 correspondientes a obras de infraestructura carretera, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud lleve a cabo el programa de salud auditiva, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF lleve a cabo una auditoría especial al ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, respecto al destino de los recursos públicos federales del Ramo 33, de los ejercicios fiscales 2005 y 2006, a cargo del diputado Carlos René Sánchez Gil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN nombre comisionados especiales para investigar las violaciones de los derechos humanos en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a diversas dependencias del Ejecutivo federal informen acerca de los programas y acciones emprendidos para el desarrollo de pueblos que viven en el bosque, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat dé cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para investigar el rescate carretero y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal incentive la creación de microfinanciamientos para jóvenes emprendedores mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF lleve a cabo una auditoría respecto de los recursos federales que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2006 en el estado de Puebla, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el impulso de proyectos de desarrollo arqueológico, con visión cultural y turística, suscrita por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat haga los estudios y trámites correspondientes para decretar área natural protegida 300 hectáreas ubicadas en Uruapan, Michoacán, a cargo del diputado Antonio Berber Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP condone el pago del IVA en energía eléctrica y gas a los productores de tortilla, a cargo del diputado Mario Mendoza Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe de Gobierno del DF instrumente los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnolo-

gía del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS realice inspecciones para verificar que las empresas de gas licuado de petróleo cumplan la normatividad en materia de seguridad e higiene, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las políticas de salud dirigidas a adolescentes implementadas por el Estado mexicano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SEP y a la Secretaría de Salud apliquen medidas para prevenir la anorexia y la bulimia, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud implemente un programa para dotar a las mujeres de México de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al área de comunicación social de las Cámaras de Diputados y de Senadores para que realicen la difusión de los acuerdos que se logran, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal expida y publique el Reglamento de la Ley de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat verifique los permisos otorgados para construir desarrollos turísticos en Loreto, Baja California Sur, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud a efecto de que explique las políticas públicas de la secretaría a su cargo, en materia de salud reproductiva y en campañas de prevención de enfermedades y en contra de la discriminación, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República ratifique los convenios con la OIT 81, 85, 174 y 176, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que dé a conocer criterios, objetivos y métodos en que fundamenta las evaluaciones educativas que aplica, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedena y a la PGR informen sobre los alcances y eficacia de los puntos de revisión carreteros instalados en el país, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Sener realicen un análisis para determinar la viabilidad de la condonación del pago de adeudo histórico de los municipios sobre energía eléctrica, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sistemas del DIF incorporen la miel de abeja en los desayunos escolares, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria realice la certificación de los productos lácteos consumidos en el país, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal donen libros de conocimientos científicos y generales para las bibliotecas públicas estatales y municipales, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal suspenda la aplicación del horario de verano, en tanto se demuestre la disminución anual en el consumo de fluido eléctrico y el ahorro acumulado desde su aplicación, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales revise y actualice la remuneración que reciben los defensores de oficio de la entidad, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya la modificación de las Reglas de Operación de los programas Oportunidades y de Abasto Social de Leche, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual realice un estudio de impacto económico sobre la piratería de software en nuestro país, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sectur se considere Lagos de Moreno, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, suscrita por los diputados Martha Angélica Romo Jiménez y Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al desarrollo regional sustentable de la Sierra Norte de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal coadyuve a que las delegaciones

de la entidad suscriban convenios con las instancias encargadas de fomentar la cultura de la no discriminación en el DF, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del Infonavit y del ISSSTE, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Conapesca y al Instituto Nacional de Pesca diseñen programas de ordenamiento pesquero en el golfo de Tehuantepec, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes para que rehabiliten la carretera Poza Rica-María de la Torre y se construya el Puente Remolino, en Papantla, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF dote de insumos y equipo al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que del tiempo fiscal asignado al Estado por los medios de comunicación destinen un porcentaje a temas sobre la salud sexual y reproductiva y la no discriminación, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se asignen a la Secretaría de Marina recursos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas del país, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias de seguridad pública y de protección civil locales y federales realicen acciones a fin de garantizar la seguridad

en los estadios de fútbol soccer, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP asigne recursos para complementar el pago de las cuotas de aseguramiento al IMSS de los productores de caña de azúcar, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal declare como región fronteriza la zona conocida como "Los Cinco Manantiales", en Coahuila, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Sedesol y a la Sectur a crear un programa que fortalezca y modernice la micro, pequeña y mediana empresa de artesanos mexicanos de plata, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena a incrementar las medidas de seguridad en los puntos de revisión carreteros en el estado de Sonora, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación del doctor mexicano-estadounidense Agustín Aguayo, a cargo del diputado José Jaques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a realizar una cruzada educativa, a efecto de analizar el contenido de los libros de texto gratuitos, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a destinar recursos para mejorar las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica del Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita una auditoría de la construcción y operación de la Biblioteca José Vasconcelos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a dictaminar la minuta con proyecto de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sagarpa y a la Comisión Federal de Competencia a tomar las medidas necesarias a fin de evitar las prácticas monopólicas en la cadena de maíz-tortilla, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Martín Stefanoni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a ampliar y reforzar el Operativo Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat informe sobre el grado de avance que presentan los estudios para que se decrete la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP y la Sener informe a esta soberanía sobre las acciones que se llevarán a cabo, por la proximidad de la temporada de verano, en materia del servicio doméstico de electricidad, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que se integre un apartado en el Plan Nacional de Desarrollo que incluya la región sur-sureste, a cargo del di-

putado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar a esta soberanía sobre los impactos financieros y de gestión resultado de la modificación de la estructura de la administración pública del Distrito Federal, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las facultades, escuelas y departamentos de derecho del país a impartir como obligatoria la asignatura de derecho parlamentario, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Sedena para que informe sobre la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y los posibles atentados en contra de legisladores y funcionarios públicos, a cargo del diputado Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Cultura, organicen un homenaje donde se otorgue un reconocimiento a los mexicanos ganadores del Óscar, suscrita por los diputados María del Carmen Salvatori Bronca y Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso de la Unión a retomar los trabajos sobre las modificaciones a la Ley Minera para la explotación y aprovechamiento del gas metano, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Jalisco a modificar su normatividad para constituir una comisión ordinaria de atención a grupos vulnerables, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a pronunciarse en relación con la Controversia Constitucional interpuesta en contra del Ejecutivo federal por el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades en materia de vialidad en cada entidad federativa a hacer cumplir los reglamentos de vialidad para prevenir accidentes automovilísticos, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Coahuila a establecer reglas de funcionamiento, alcance y límite de las atribuciones que tendrá la policía cibernética que operará en dicha entidad, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la tala inmoderada en la Sierra Madre, en Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Nuevo León a fijar su postura respecto de la situación del municipio de Santa Catarina, en relación con el proyecto de Valle de Reyes, en el cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conade a promover la práctica del deporte autóctono y tradicional en los niveles de educación básica e incrementar el apoyo económico destinado a las tareas de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, a cargo del diputado Francisco Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía a realizar un ajuste de la tarifa eléctrica residencial en el estado de Yucatán, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a incluir la enseñanza de la lengua inglesa en los programas educativos de preescolar y primaria de la educación pública, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a cumplir la norma oficial mexicana que establece el precio máximo de venta al público de medicinas, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía y el gobierno federal impulsen, a través de una política de Estado, el consumo de productos pesqueros y acuícolas nacionales, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una auditoría de los recursos destinados a los programas sociales de la Sedesol correspondientes al ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a abocarse al estudio y resolución de la denuncia de juicio político presentada por el Presidente del Congreso del estado de Chihuahua, suscrita por los diputados Lilia Merodio Reza, Enrique Serrano Escobar y César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes de la Unión a que en los eventos que organicen con cargo al erario federal sólo se consuman bebidas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la protección de los humedales mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP revise el proceso administrativo de autorización de proyectos de inversión pública en infraestructura, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condena la no acreditación en Cuba de corresponsales de diversos periódicos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en solidaridad con la iniciativa de enmienda HR 502 del Congresista Norteamericano Henry Cuéllar, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tabasco a acatar la recomendación emitida por la CNDH el pasado 27 de diciembre de 2006, a cargo del diputado Pedro Landero López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública a realizar una investigación sobre el programa Enciclomedia, a cargo el diputado Gerardo Sosa Castelán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a dirigir una política exterior respetuosa de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante las comisiones unidas de Gobernación, de Justicia y de Seguridad Pública de esta Soberanía, a los titulares de la SSP y de la PGR, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir en el PND la construcción de tres refinerías, suscrita por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería de esta soberanía a los titulares de la SE y de la Sagarpa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legisladoras y legisladores federales y locales a suscribir el Pacto Nacional 2007 para la igualdad entre mujeres y hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar acciones para que se castigue a los miembros del Ejército Mexicano que han participado en violaciones de derechos humanos de mujeres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que declare alerta de violencia de género contra las mujeres en la zona de Zongolica, estado de Veracruz, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del Ficonafe inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de reordenamiento de la propiedad rural, a efecto de que ejercite la acción de revisión parcial del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, en el municipio Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el tribunal agrario competente, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedena; así como al ISSSTE a informar si existe alguna persona que sea beneficiaria de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo

del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas del sur-sureste de México a formar una comisión que impulse las políticas públicas que impulsen el desarrollo económico de dicha región, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lutzöw, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía para que a través de la Comisión de Hacienda y Crédito Público promueva una reforma fiscal integral, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y de la SCT a suscribir el proyecto de bases de colaboración elaborado por ambas dependencias, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría al Fideicomiso número 1936 FARAC, relativo a la concesión de autopistas nacionales, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del Instituto Nacional de Migración para que informe sobre la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados de Centroamérica en territorio nacional, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a realizar los trámites necesarios para la construcción de la unidad médica familiar número 10 en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SEP para que atiendan y doten de infraestructura el servicio de la educación básica indígena del sur-sureste del país, a cargo del diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco a integrar una comisión estatal coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial sobre cambio climático, suscrita por los diputados Benjamín Hernández Silva y Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a informar sobre las condiciones de las obras del paradero del metro Ciudad Azteca que fueron concesionadas, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la próxima visita del Presidente de Estados Unidos de América, George W. Bush, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover con las entidades federativas los procesos de programación detallada y asignar los recursos para nuevas plazas de docentes en los diferentes niveles y modalidades, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar y homologar para todo el país el programa curricular del sistema de educación media superior, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para replantear los contenidos de la actual campaña publicitaria que lleva a cabo esta soberanía, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SSP y de la PGR implante programas para la protección de los periodistas en nuestro país, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a los gobiernos estatales por los que pasa el río Lerma a establecer un comité de vigilancia de descargas de agua residual, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias correspondientes informe a esta soberanía acerca de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2003, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director general de Pemex para que informe sobre la declinación del activo Cantarell y sus futuras implicaciones en la plataforma de extracción petrolera nacional, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a publicar el Reglamento correspondiente a la materia de mensajería y paquetería, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SEP, del Conacyt y de la SHCP que corrijan las irregularidades en el proceso de suministro de recursos para el financiamiento de proyectos correspondientes a las convo-

catorias de investigación científica, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar una verificación de los pozos de agua situados a lo largo de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago y clausure los que se encuentren de forma clandestina, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura a donar un día de salario para ayudar al pueblo de Bolivia a hacer frente a las recientes inundaciones, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la SFP, de la Cofetel y de la Comisión Federal de Competencia para que investiguen las posibles irregularidades en la comercialización o explotación de la radiodifusora 105.7 FM, a cargo del diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT y de Capufe a instrumentar las medidas necesarias para reducir las tarifas de peaje en las autopistas que administran, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a instrumentar una estrategia de difusión nacional sobre los efectos del cambio climático, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Conaculta un informe relativo a las donaciones recibidas y otorgadas en el año 2006, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a cargo del diputado Juan Guerra

Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a solicitar a las empresas e instituciones que realizan la actividad de casas de empeño que se adhieran a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular del IFE que informe del cumplimiento que esa institución esté dando a la reducción del gasto ordenado por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Federación Mexicana de Fútbol a otorgar apoyo económico y publicitario a la Selección Nacional Femenil, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres niveles de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan educación básica y media superior, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación encargada de revisar la legalidad y cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por el Grupo Aeroportuario del Pacífico, SA de CV, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la problemática que enfrentan los productores de leche de bovino del trópico, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a detener el cierre de escuelas normales y reincorporar las que han sido cerradas en diversas comunidades de la entidad, a cargo del diputado Óscar

González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Segob a esclarecer los hechos violentos suscitados en contra de legisladores en las inmediaciones de dicha secretaría, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se transparente el apoyo que entregará el gobierno del estado de Chihuahua a la CFE para contribuir al pago del adeudo de productores, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los accidentes ocurridos en las instalaciones de Pemex, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al Día Internacional contra la Tuberculosis, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a legislar respecto al formato de los informes que rinden los gobernadores y presidentes municipales, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya al titular de la PGR para que aplique los medios jurídicos pertinentes para otorgar la libertad a los indígenas Gamaliel Ascencio Amaya y Miguel Galindo Quiroz, a cargo del diputado Humberto W. Alonso Razo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Agenda política

Comentarios sobre la aprobación de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, relativa a la protección de los manglares en Méxicco, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre las Jornadas de Lucha Campesina por el Programa Emergente para la Producción del Maíz, la Soberanía Alimentaria y la Renegociación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo del CLXXXIII aniversario de la creación del estado de México, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del Día Mundial del Consumidor, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa.

Con motivo del LXIX aniversario de la expropiación petrolera, el día 18 de marzo, a cargo del diputado José Ascensión Orihuela Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves quince de marzo de dos mil siete correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las once horas con treinta y cinco minutos del jueves quince de marzo de dos mil siete, con la asistencia de trescientos cuarenta y nueve diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica con motivo del Sexagésimo Noveno Aniversario de la Expropiación Petrolera. La Presidencia designa a la comisión de cortesía para asistir a dicho evento.

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, remite respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional, solicita licencia por tiempo indefinido a partir del veintidós de marzo de dos mil siete, para separarse de sus funciones por tiempo indefinido, como diputado federal electo en el cuarto distrito electoral del estado de Chihuahua. En votación económica se aprueba y se llama al suplente.

Se recibe oficio de la Junta de Coordinación Política con el que propone cambios en las mesas directivas o en la integración de las comisiones: Especial de apoyo a los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, de Pesca, de Desarrollo Social, Especial para conocer las responsabilidades y el origen de la tragedia de la mina de carbón Pasta de Conchos en el municipio de San Juan Sabines, Coahuila, de Energía, de Asuntos Indígenas, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México; y del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. En votación económica,

la asamblea aprueba los cambios mencionados. Comuníquense.

La Secretaría de Gobernación remite tres contestaciones al mismo número de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

- Para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo doscientos tres de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Iniciativa que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el senador Francisco Javier Obregón Espinoza, del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo tres del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos setenta y cinco, ciento quince, ciento veintitrés y ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública.

Se recibe del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Jesús de León Tello, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, del Cód-

go de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de Ley Federal de Defensoría Pública. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Ramón Pacheco Llanes, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

A las doce horas con tres minutos, se registra una asistencia de cuatrocientos cinco diputadas y diputados.

- Samuel Aguilar Solís, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio y de diputados de diversos grupos parlamentarios, que expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y abroga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. La Presidencia exhorta a las comisiones competentes en la Cámara de Diputados, en los términos del artículo noventa y ocho, numeral dos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo noventa del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que conjuntamente con el Senado de la República, se analice la iniciativa en conferencia de comisiones, con el fin de agilizar su despacho. Remítase para su conocimiento una copia de la iniciativa a la Cámara de Senadores. Desde sus respectivas curules, los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo; Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, realizan comentarios y la Presidencia hace las aclaraciones correspondientes. Desde sus respectivas curules, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional y José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, hacen observaciones y la Presidencia solicita la lectura del artículo veintitrés inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo veintiuno fracciones cuarta y sexta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Desde sus respectivas curules,

los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia y Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, solicitan moción de procedimiento y la Presidencia instruye votación nominal para el trámite dictado a la iniciativa en comento. Por doscientos sesenta y seis votos en pro, ciento once en contra y una abstención, se ratifica el turno de la iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, hace consideraciones sobre el turno dictado y avalado por la mayoría.

- María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

- Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia, que reforma los artículos dos, catorce, veinte y veintinueve de la Ley de Planeación. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos ochenta y tres y ochenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- José Rosas Aispuro Torres, a nombre propio y del diputado José Murat, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- José Jesús Reyna García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le confiere el gobierno de la República de Chile. Es de primera lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, con proyecto de Ley para la Reforma del Estado. Es de Primera Lectura.

En votación económica, la asamblea le dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le confiere el gobierno de la República de Chile. En votación económica, la asamblea considera el dictamen suficientemente discutido.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

Se aprueba en lo general y en lo particular por doscientos cincuenta votos en pro, cinco en contra y ochenta y dos abstenciones. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea autoriza la lectura de los puntos de acuerdo del dictamen negativo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por los que se desechan cuatro iniciativas en materia de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Interviene en contra la diputada Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática. Se aprueba por doscientos tres votos en pro, ciento dos en contra y seis abstenciones. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en los aeropuertos de la frontera norte de Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, elabore y publique el Programa de Manejo al Área de Protección de Flora y Fauna de “Yum Balam”, Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, realice una alternativa ambiental viable para el control de la langosta. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia, por el que se crea la Comisión Especial para la Armonización de la Legislación Federal y Seguimiento del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se les otorga la palabra para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

- Martín Ramos Castellanos, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Pleno de esta soberanía, homologue los recursos materiales, financieros y humanos que disponen las Comisiones Especiales con los dispuestos para las comisiones ordinarias. Desde sus respectivas curules los diputados Juan José Rodríguez Prats y Cristián Castaño Contreras, ambos del Partido Acción Nacional, solicitan una moción de procedimiento. No se considera de urgente resolución, al no alcanzar la mayoría calificada en votación económica y se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, informe a esta soberanía sobre las bases legales que sustentan la unificación de la Policía Federal Preventiva y la Agencia Federal de Investigaciones, creando un nuevo cuerpo federal de policía.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al Ejecutivo federal, reforme el Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica. En votación económica, por mayoría calificada, se considera la proposición de urgente resolución y de la misma forma se aprueba. Comuníquese.

- Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta soberanía, a los presidentes de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, remitan a la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos, todas las documentales obtenidas por el grupo de trabajo creado en la Quincuagésima Novena Legislatura. En votación económica, por mayoría calificada, se considera la proposición de urgente resolución. Intervienen los diputados Tomás del Toro del Villar, del Partido Acción Nacional y Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el tema. Desde su curul, el diputado Del Toro del Villar, realiza comentarios. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición suficientemente discutida y la aprueba. Comuníquese.

- Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, no expida ningún permiso para la instalación y operación de salas de juego en el país. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Turismo.

- José Alejandro Aguilar López, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los encargados de las diversas dependencias del gobierno federal, tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala acceda a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos que los estados de la región sur-sureste del país. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

La Secretaría da lectura a un oficio de la Junta de Coordinación Política por el que propone cambios en la mesa directiva e integración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. En votación económica, la asamblea aprueba los cambios. Comuníquense.

• Adriana Díaz Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé a conocer las revisiones que realiza en las aduanas de los embarques, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Desde sus respectivas curules, hacen comentarios de procedimiento los diputados: Cristián Castaño Contreras, del Partido Acción Nacional; Díaz Contreras; Fernel Arturo Gálvez Rodríguez y Valentina Valia Batres Guadarrama, ambos del Partido de la Revolución Democrática. En su oportunidad la Presidencia hace aclaraciones. En votación económica, por mayoría calificada, se considera la proposición de urgente resolución y de la misma manera la aprueba.

• Pedro Montalvo Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a que intervenga frente a los cobros excesivos de energía eléctrica. En votación económica, por mayoría calificada, se considera la proposición de urgente resolución y de la misma manera la aprueba.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo suscritas por los diputados:

• Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a las autoridades y dependencias federales responsables de la seguridad pública nacional, establezcan programas y acciones en coordinación con las autoridades de las entidades federativas y municipios, para frenar la violencia en el país. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

• Modesto Brito González, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a diversas autoridades, para que intervengan en la situación que prevalece en la minera Luismin, del municipio Eduardo Neri, en el estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Economía.

• Modesto Brito González, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a las secretarías de Economía, de Desarrollo Social y de Turismo, diseñen programas de atención para respaldar e incentivar la actividad económica de la ciudad de Taxco y diversas regiones en el estado de Guerrero. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y Desarrollo Social.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión. La Presidenta clausura la sesión a las quince horas

con cuatro minutos y cita para la Sesión de Congreso General para recibir la visita de la Presidenta de la República de Chile, excelentísima señora Michelle Bachelet, que tendrá lugar el martes veinte de marzo de dos mil siete a las once horas con quince minutos y al término de ésta tendrá lugar la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Diputados secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 201 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, el próximo 21 de marzo, a las 10 horas, en el hemiciclo a su memoria, situado en la Alameda Central, Delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco la atención que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, Coordinadora del Museo de la Ciudad de México.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Para asistir en representación de esta Cámara, se designa a los siguientes diputados: Adrián Fernández Cabrera y Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Nuevo León.— Secretaría General de Gobierno.

Diputada María Elena Álvarez Bernal, Vicepresidenta en funciones de Presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

En relación con su comunicación dirigida al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, licenciado José Natividad González Parás, de fecha 19 de febrero del presente año, donde se da a conocer la aprobación del punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al procurador general de la República, al secretario de Seguridad Pública, a los procuradores de Justicia y al secretario de Seguridad Pública de cada entidad del país para que, desde el ámbito de su competencia, conformen un grupo especial de investigación en el combate del crimen organizado, con la finalidad de detener la escalada de violencia.

Asimismo, me permito informarle que el gobernador constitucional de Nuevo León, a raíz del crecimiento de la violencia generada por el crimen organizado en el país y donde Nuevo León no está exento, ha mantenido una estrecha interacción en especial en este tema con el Ejecutivo federal y con su gabinete de seguridad con la finalidad de que en colaboración entre el gobierno federal y estatal se establezcan acciones conjuntas para dar una lucha frontal contra el crimen organizado en la entidad.

Cabe señalar que el 1 de febrero del presente, el secretario de Seguridad federal, ingeniero Genaro García Luna, presidió con el gobernador del estado la puesta en marcha de la construcción del Centro Metropolitano para la Atención Integral de la Seguridad (C4), el cual albergará las distintas corporaciones de seguridad de los diferentes órdenes de

gobierno, dando como resultado una mejor coordinación y, a su vez, que se traduzca en reacciones prontas y expeditas en favor de la seguridad de los habitantes de esta entidad.

Además, esta administración, encabezada por el licenciado González Parás, ha suscrito un convenio de colaboración con los presidentes municipales del área metropolitana para que, desde el ámbito de su competencia, coadyuve para el mejoramiento de la seguridad en cada uno de sus municipios y en el estado de Nuevo León.

Por lo anterior, se expresa el compromiso del licenciado José Natividad González Parás, gobernador constitucional del estado, en privilegiar el rubro de la seguridad como tema prioritario en su administración.

Atentamente

Monterrey, NL, a 1 de marzo de 2007.— Pedro Morales Somohano (rúbrica), Subsecretario General de Gobierno.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE CHIAPAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado de Chiapas.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura Cámara de Diputados

Por instrucciones del gobernador del estado, licenciado Juan Sabines Guerrero, y en atención a su oficio número D.G.P.L.-11-2-447, mediante este conducto le informo que el 25 de enero del año en curso este gobierno instaló la mesa institucional que habrá de dar atención a los núcleos agrarios que habitan en la zona lacandona, así como a su entorno ecológico, a través de dos procesos sustantivos, siendo estos:

- El Programa de Ordenamiento y Regularización Agraria en la Zona Lacandona y Reserva Montes Azules, que

tiene como primicia la solución concertada entre las partes a efecto de responder a los reclamos agrarios, tanto de los bienes comunales como de las comunidades y núcleos de población involucrados.

- El Programa Integral para el Desarrollo Sustentable de la Selva Lacandona, cuyo propósito es impulsar el desarrollo social de la zona, a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, las organizaciones sociales y las comunidades.

Ambos programas iniciaron sus operaciones en el año 2003 y son coordinadas por la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso) del gobierno del estado de Chiapas, respectivamente.

En el informe que rinde la SRA se señala que al día de hoy se han resuelto 164 asuntos, de un total de 179, con una inversión de 506 millones 634 mil 125 pesos con 75 centavos para su solución.

La Sedeso, por su parte, informa que en los últimos cuatro años, con respaldo de los tres órdenes de gobierno, se realizaron infinidad de acciones, que van desde la capacitación hasta la electrificación masiva de comunidades, programa que el Presidente de la República puso en marcha en meses pasados (se anexa información en disco magnético e impresos).

Por lo que nos corresponde, hemos solicitado a las dependencias federales el cumplimiento de las acciones que quedaron pendientes en el sexenio pasado, tanto como hemos refrendado con la Comunidad Europea un programa de inversión que, sin duda, mejorará las condiciones de vida de los habitantes de esta zona.

En relación con la situación jurídica del Felipe Díaz López, la Fiscalía General del Estado nos informa que el 21 de febrero del año en curso el juez penal de primera instancia, con sede en Playas de Catuzajá, Chiapas, dictó auto de formal prisión por los delitos de homicidio calificado y delincuencia organizada.

En virtud de lo anterior, me permito patentizar que el gobierno del estado seguirá impulsando todas las acciones que permitan atender los añejos problemas suscitados en esta zona, tal como se hace en el resto de la entidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 5 de marzo de 2007.— Doctor Jorge Antonio Morales Messner (rúbrica), Secretario de Gobierno.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

DICTAMENES NEGATIVOS

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes negativos de puntos de acuerdo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Agricultura y Ganadería

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a incluir en el Presupuesto de 2007 recursos para apoyar el cultivo, comercialización e industrialización del nopal en el país.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que integre una subcomisión que estudie la viabilidad de emprender un programa de expansión del sistema de educación superior.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo relativa a la instauración de un plan de desarrollo estratégico en la educación normalista.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Energía

Dictamen por el que se desechan 23 proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la LIX Legislatura.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Unidas de Gobernación, y de Seguridad Pública

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo sobre la propuesta “Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado”, que se discute en la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Gobernación

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a suspender la promoción de programas federales en el proceso electoral del estado de Tabasco de 2006.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo en relación con la cancelación del desfile deportivo del 20 de noviembre de 2006.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo en relación con la declaratoria de desastre para el municipio de Villa Corregidora del estado de Querétaro.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Justicia

Dictamen por el que no se aprueban 42 proposiciones con punto de acuerdo presentadas ante esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, durante la LIX Legislatura.

Fecha de Publicación: 16 de marzo.

Solicito a ustedes lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Sagarpa a asignar recursos para apoyar el cultivo del nopal

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Alejandro Sánchez Camacho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el pasado de 12 de octubre de 2006, proposición que pretende exhortar a la Sagarpa, incluya en el presupuesto de 2007, recursos para apoyar el cultivo, comercialización e industrialización del nopal en el país.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 12 de octubre de 2006 el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición de punto de acuerdo para exhortar a la Sagarpa para que incluya en el Presupuesto de Egresos para el 2007, recursos para apoyar el cultivo, comercialización e industrialización del nopal en el país.

El 12 de octubre de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión turnó la mencionada proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

Consideraciones

Que la producción de nopal se ubica en 27 entidades federativas del país, destacando el Distrito Federal, y los estados de México, Morelos, San Luis Potosí, Jalisco, Aguascalientes, Hidalgo y Puebla que aportan casi el 95% de la producción nacional.

Que el cultivo del nopal no ha sido objeto de una atención adecuada por parte de las autoridades del sector, ya que dicho producto contiene un alto valor nutricional y es de hecho un cultivo de exportación.

Que en el ejercicio fiscal de 2005 esta soberanía aprobó en el anexo 17 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 39.6 millones de pesos para el apoyo de la competitividad del maguey y del nopal sin que hasta la fecha se tenga un claro y transparente manejo de dichos recursos.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta LX legislatura preocupados, no sólo por el cultivo del nopal sino por todos los cultivos que se producen en el país y por la situación de nuestro campo, logramos impulsar y finalmente aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, en su anexo 7 Programa Especial Concurrente una partida de 749 millones de pesos para el Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, y dentro de éstas se ubican de manera textual, **“nopal verdulero, forrajero y tunero”**.

Conclusiones

Único. En virtud de que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, publicado el 17 de enero de 2007, en el Anexo 7 Programa Especial Concurrente para la Soberanía Alimentaria dentro del ramo 08 en el Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas se incluyó de manera textual al **“nopal verdulero, forrajero y tunero”** con un total para dicho fondo en forma general de 749 millones de pesos, por lo que la pretensión del diputado promovente fue satisfecha oportunamente.

Por consiguiente los integrantes de ésta Comisión dictaminadora tenemos a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa asignar recursos para apoyar el cultivo del nopal presentada por el diputado Alejandro Sánchez Camacho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en virtud de que dicha proposición fue atendida satisfactoriamente en su oportunidad.

Segundo. Archívese como total y definitivamente concluido el presente expediente.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Héctor Padilla Gutiérrez, presidente (rúbrica); Daniel Pérez Valdés (rúbrica), Isael Villa Villa (rúbrica), Pedro Armendáriz García (rúbrica), Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), Iñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica), Héctor Narcía Álvarez (rúbrica), Celso D. Pulido Santiago, secretarios; Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Ramón Barajas López (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Andrés Bermúdez Viramontes, Osiel Castro de la Rosa (rúbrica), Francisco Domínguez Servián (rúbrica), Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), David Lara Compean (rúbrica), José Nicolás Morales Ramos, Francisco Javier Plascencia Alonso, José Víctor Sánchez Trujillo, Irineo Mendoza Mendoza, Amador Campos Aburto (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la comisión que integre una subcomisión que estudie la viabilidad de emprender un programa de expansión del sistema de educación superior

Honorable Asamblea

A esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que:

Se solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que integre una subcomisión que estudie las condiciones, los recursos y la viabilidad para emprender un programa de expansión del sistema de educación superior en nuestro país a partir del año 2006.

A cargo de la diputada María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentada el 4 de noviembre de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

La autora de la proposición con punto de acuerdo expresa que la sustentabilidad del desarrollo económico en nuestros días está directamente asociada a la velocidad y a la continuidad del proceso de expansión educativa. Esa relación directa se establece a partir de dos vías de transmisión distintas. Por un lado, la expansión educativa aumenta la productividad del trabajo, contribuyendo al crecimiento económico, al aumento de los salarios y a la disminución de la pobreza. Por otro lado, la expansión educativa promueve mayor igualdad y movilidad social, en la medida en que la condición de "activo intransferible" hace de la educación, para las personas, un activo que permite la acumulación de capital. Además de ello, debemos observar que la educación es un activo que puede ser reproducido y, generalmente, es ofrecido a la población por medio de la esfera pública. Esas dos vías de transmisión, por tanto, tornan transparente que, desde el punto de vista económico, la expansión educativa sea esencial para fomentar el crecimiento económico y reducir la desigualdad y la pobreza.

Asimismo, la proponente enlista los siguientes considerandos:

- Como lo muestran los estudios de vanguardia, en la sociedad mexicana contemporánea los rezagos absolutos y

relativos en la escolaridad de la población explican de modo significativo la intensa desigualdad en la distribución del ingreso. Específicamente por lo que se refiere al mercado de trabajo, se ha constatado que la heterogeneidad de la escolaridad entre los trabajadores y el valor derivado de los años de escolaridad adicional representa el principal determinante de la desigualdad salarial. De acuerdo con cálculos realizados con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2004, tener un alto nivel de escolaridad le proporciona a un trabajador un ingreso adicional de 836 por ciento en todo el país y de más de 932.9 por ciento en las zonas rurales.

Esta brecha se ha ampliado en los últimos 20 años, ya que en 1984 tener un grado elevado de escolaridad proporcionaba a un trabajador 816 por ciento más de ingreso, frente a un trabajador con un nivel de baja escolaridad en todo el país; mientras que en el sector rural le proporcionaba un ingreso adicional de 866 por ciento. Cada vez es más claro, por tanto, que niveles adicionales de escolaridad constituyen aún factores de movilidad social. Estas constataciones empíricas contrastan con los niveles educativos de la fuerza de trabajo en México. Los cálculos indican que 88.3 por ciento de los trabajadores, el año pasado, contaban cuando mucho con escolaridad de preparatoria inconclusa (74 por ciento ni siquiera tenía un semestre de preparatoria), mientras que, en el extremo superior, apenas 0.10 por ciento de la mano de obra en México tiene altos niveles de escolaridad y rebasa, por tanto, estudios de licenciatura.

Como se ha mostrado en los estudios internacionales, además de los realizados con bases de datos de la realidad mexicana, el nivel educativo explica en gran parte la elevada desigualdad en la distribución salarial que existe en México. Por tanto, con fines de política social es deseable reducir simultáneamente el nivel de desigualdad educativa y dar acceso a altos niveles de escolaridad a quienes hoy no tienen ninguna oportunidad y fomentar políticas que permitan que el mercado de trabajo asigne mayor valor social a cada año adicional de escolaridad. La escolaridad no es el único factor que contribuye a la desigual distribución del ingreso. La experiencia en los puestos de trabajo, el sector productivo donde se desempeñan los trabajadores, la posición jerárquica que ocupan en sus puestos de trabajo e incluso discriminaciones de género son hoy día fuentes importantes de la desigual distribución de la riqueza nacional. Sin embargo, la escolaridad es sin duda una variable

que, de ser ajustada y de elevarse para una parte importante de la fuerza de trabajo, traería consigo mejoras sustanciales en la distribución salarial del país. Desde el punto de vista del desarrollo económico nacional, estudios de vanguardia muestran que el beneficio económico fundamental derivado de incrementos en el nivel de escolaridad es el aumento sostenido de la productividad de los trabajadores.

De acuerdo con el informe Panorama de la Educación 2005 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en México el gasto por estudiante de licenciatura es de 4 mil 341 dólares, contra 10 mil 52 dólares del promedio de los países de la OCDE. Una forma en que podemos cubrir el rezago educativo a nivel superior es abrir mayores espacios educativos. Evitar el rechazo de jóvenes que buscan ingresar en universidades públicas es hoy tarea impostergable. Expandir, sin embargo, el sistema de educación superior sin tomar en cuenta las tendencias futuras, las características del mercado de trabajo en el futuro podría llevar al desperdicio de grandes inversiones públicas. Por ello, es necesario estudiar qué carreras y bajo qué modalidades deberán implantarse de tal forma que estemos en condiciones de ofrecer a la nación un sistema de educación superior público que, en el futuro, sea más competitivo de lo que lo es en la actualidad.

En los últimos 30 años, el crecimiento del sistema de educación superior en México ha quedado rezagado de las necesidades esenciales que impone la dinámica económica de hoy y del futuro. Buscar generar un programa inmediato y de largo plazo para abatir dicho rezago, precisando el tipo de profesionista que requerirá el México del año 2050, es una tarea que esta soberanía se puede proponer formular.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo citada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Al respecto, esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la preocupación planteada por la proponente, en el sentido de buscar las fórmulas para lograr una ampliación del sistema de educación superior, tanto en términos de acceso como en la mejora de la calidad. Es innegable que un sistema de educación superior que prepare adecua-

damente a los jóvenes del país para enfrentar con éxito los retos que implica la sociedad del conocimiento es un compromiso ineludible del Estado mexicano.

Sin embargo, se considera que la presente proposición con punto de acuerdo es ya improcedente, dado que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos ya aprobó la creación de una Subcomisión de Educación Superior y Posgrado, en reunión plenaria del día 18 de octubre de 2006. Además, en esa misma fecha se creó la Subcomisión para el Análisis de la Sociedad del Conocimiento, la cual también tiene por objeto analizar las dinámicas educativas del mundo globalizado y determinar estrategias para mejorar la educación en el país.

Finalmente, con el ánimo de abordar la problemática en educación superior del país de manera integral, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos en conjunto con la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía, presentaron un punto de acuerdo el día 17 de octubre de 2006, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 31 de octubre del mismo año, con el objeto de llevar a cabo el “Primer Foro Parlamentario de Consulta sobre Educación Media Superior, Superior, y Ciencia y Tecnología.” Dicho Foro se realizó en la Universidad de Colima los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2006, y tuvo como meta el sentar las bases para la creación de una política de Estado en educación media superior, superior, y ciencia y tecnología; política que dote al país de directrices específicas en el corto, mediano, y largo plazo en la materia, y que nos lleven a una expansión y mejora sistemática del sistema de educación superior.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. No es de aprobarse la Proposición con punto de acuerdo por la que se solicite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que integre una subcomisión que estudie las condiciones, los recursos y la viabilidad para emprender un programa de expansión del sistema de educación superior en el país a partir del año 2006.

Lo anterior, dado que la comisión ya cuenta con dos subcomisiones que tienen entre sus funciones prioritarias llevar a cabo estudios sobre el sistema de educación superior

(la Subcomisión de Educación Superior y Posgrado, y la Subcomisión para el Análisis de la Sociedad del Conocimiento). Además, la Comisión se encuentra promoviendo, en colaboración con el Poder Ejecutivo, diversas acciones y estrategias para generar una política de Estado en la materia; política que sienta las bases para la expansión y consolidación del sistema de educación superior en México.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2007.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica) secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez, Benjamín González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a las autoridades educativas federales y a las estatales a instaurar un plan de desarrollo estratégico de la educación normalista en el país para fortalecer los programas de formación de docentes, en particular el del subsistema de normales rurales

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada para su estu-

dio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que

Se hace un exhorto respetuoso a las autoridades educativas federales y a las estatales para que instauren un plan de desarrollo estratégico de la educación normalista en el país, a fin de que se fortalezcan los programas de formación de docentes, en particular el del subsistema de normales rurales.

A cargo del diputado Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentada el 2 de octubre de 2003 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 3 de octubre del mismo año.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

El autor de la proposición con punto de acuerdo expresa que a lo largo de siglo XX, por mandato constitucional, el Estado mexicano realizó esfuerzos para mejorar la educación básica, mediante políticas como la ampliación de la oferta, la actualización y flexibilidad de los contenidos, el enriquecimiento de la práctica pedagógica y la mejora de la infraestructura escolar, entre otras. Asimismo, argumenta:

- Desgraciadamente, mucho de ese esfuerzo se quedó a la mitad porque no se ha contado con un sistema de gestión honesto y eficiente, lo cual –junto con una baja inversión en el rubro– impidió que se construyera una política de Estado en materia educativa.
- Uno de los ejes estratégicos para el desarrollo educativo que ha sido profundamente descuidado es el de la educación de los futuros maestros. Según la información oficial, durante la última década se reformaron los planes y programas para la formación de los nuevos maestros, orientándolos más a la práctica y a la aplicación de los avances didácticos, y fortaleciendo la organización e infraestructura educativa de las escuelas normales.

- Como se ha visto, esas acciones no cumplieron su cometido pues, además de que privó un enorme desorden institucional, hubo poca inversión y se privilegió la educación privada orientada a la formación de los futuros docentes, en detrimento de la pública.
- Los efectos de ese avance avasallador de la formación privada de los maestros son evidentes hoy. Como sucede en otros niveles educativos, en la última década el crecimiento indiscriminado de la educación normalista privada ha significado que hoy atienda a 40 por ciento de los estudiantes, contra 60 por ciento de los que estudian en la pública.
- Eso no sería negativo por sí mismo si esa educación privada fuera complementaria y no sustitutiva de la que imparte el Estado, como se impulsó desde el antiguo régimen y como se impulsa más decididamente desde el gobierno actual.
- Tampoco sería negativo si esa educación privada se dirigiera a la formación de los nuevos docentes en las regiones y los estados del país donde la educación básica es todavía una promesa para más de un millón y medio de niños, como reconoce el programa nacional en la materia.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo citada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Al respecto, esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la preocupación planteada por el proponente, en el sentido de que la educación normalista representa uno de los ejes para el desarrollo de la educación básica en el país. Asimismo, esta comisión comparte el argumento de que los profesores normalistas deben tener una preparación acorde con las necesidades que exige el país, en el marco de la globalización y la sociedad del conocimiento, así como una actualización sistemática y constante.

Sin embargo, se considera que la presente proposición con punto de acuerdo es improcedente, dado que la Secretaría de Educación Pública ya cuenta con la **Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio**, la cual tiene a su cargo el desarrollo de planes y programas para el desarrollo y mejora de la educación normal, así co-

mo para la actualización sistemática del magisterio. Por tanto, se estima redundante exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que implemente dichos planes y programas estratégicos.

No obstante, esta comisión estima procedente solicitar a la Secretaría de Educación Pública un reporte sobre las acciones emprendidas por la **Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio** encaminadas a mejorar la educación normalista en todas sus modalidades, así como los resultados concretos de las mismas en el periodo 2001-2006. Lo anterior, para que con dichos datos esta comisión cuente con los elementos necesarios para tomar las decisiones y acciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. No es de aprobarse la presente proposición con punto de acuerdo por la que se haga un exhorto respetuoso a las autoridades educativas federales y a las estatales para que instauren un plan de desarrollo estratégico de la educación normalista en el país, a fin de que se fortalezcan los programas de formación de docentes, en particular el del subsistema de normales rurales.

Lo anterior, por considerarse improcedente, dado que la Secretaría de Educación Pública ya cuenta con la **Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio**, la cual tiene a su cargo el desarrollo de planes y programas para el desarrollo y mejora de la educación normal, así como para la actualización sistemática del magisterio. Por tanto, se estima redundante exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que implemente dichos planes y programas estratégicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2007.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz

(rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez, Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Energía, por el que se desechan 23 proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la LIX Legislatura

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía le fueron turnadas, para su análisis y dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 90 y 93 relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión somete a la consideración de la honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

Durante el periodo del 30 de octubre de 2003 al 25 de abril de 2006, fueron turnadas a la Comisión de Energía, por instrucciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, diversas proposiciones con punto de acuerdo consistentes esencialmente en la solicitud o exhorto hecho a autoridades de las diferentes dependencias y entidades del ramo de energía para que se abocaran a la atención de diversas cuestiones de su competencia.

En tal sentido, son materia del presente dictamen las siguientes proposiciones:

1. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para que de instrucciones al

secretario de Hacienda y Crédito Público para que se apliquen los mismos criterios correspondientes a la reducción del precio de la gasolina en todos los municipios de la frontera sur del país. Turnado a la Comisión de Energía el 30 de octubre de 2003.

2. Con punto de acuerdo, para exhortar a las secretarías de Energía, de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Procuraduría General de la República para que realice una auditoría en las áreas de almacenamiento y distribución de combustibles a fin de evaluar los índices de pérdida y detectar las extracciones ilegales a los ductos de Pemex. Turnado a la Comisión de Energía el 9 de diciembre de 2003

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Energía para que la Dirección de Pemex privilegie a los trabajadores mexicanos en la reconfiguración de la refinería Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz. Turnado a la Comisión de Energía el 25 de febrero de 2004.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos para que implemente un programa emergente para concluir el saneamiento de los depósitos de desechos petroleros de la empresa en el municipio de Altamira, Tamps. Turnado a la Comisión de Energía el 3 de marzo de 2004.

5. Con punto de acuerdo, por el que se solicita se aceleren los trabajos de mantenimiento del centro embarcador de amoníaco anhidro de Topolobampo, se definan y tomen medidas para solucionar el desabasto del gas en el país, se evalúen los daños que ha provocado el desabasto a la agricultura y se opere un mecanismo de compensación. Turnado a la Comisión de Energía el 3 de marzo de 2004.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Pemex a no deshacerse del capital humano altamente calificado por criterios de austeridad derivados del artículo 30 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004. Turnado a la Comisión de Energía el 5 de abril de 2004.

7. Con punto de acuerdo, para que el Congreso de la Unión se pronuncie en contra de los constantes errores cometidos y la negligencia en la refinación de hidrocarburos. Turnado a la Comisión de Energía el 29 de abril de 2004.

8. Con punto de acuerdo, para que las comisiones ordinarias de Energía y Medio Ambiente y la Especial sobre el Daño Ecológico y Social de Pemex se reúnan en el estado de Chiapas para detectar el impacto de Pemex. Turnado a la Comisión de Energía el 23 de septiembre de 2004.

9. Con punto de acuerdo, para que se cree una subcomisión de trabajo que verifique las obras realizadas por la empresa Gas Natural de México referente al diseño, introducción, instalación y operación de redes de distribución y suministro de gas natural en el D.F. Turnado a la Comisión de Energía el 28 de octubre de 2004.

10. Con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que se restablezcan las condiciones adecuadas al precio del costo de distribución del gas de la empresa Ecogas de la Laguna. Turnado a la Comisión de Energía el 14 de diciembre de 2004.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a solicitar la renuncia del ingeniero Luis Ramírez Corzo, director general de Pemex. Turnado a la Comisión de Energía el 15 de marzo de 2005.

12. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Petróleos Mexicanos llevar a cabo la reubicación de los ductos que se encuentran en el cauce del Río Chiquito y la Subestación 8 ubicada en la zona urbana de Ciudad Mendoza, Ver.; que el Congreso de la Unión autorice el presupuesto necesario para la reubicación y la conformación de un fideicomiso. Turnado a la Comisión de Energía el 19 de abril de 2005.

13. Con punto de acuerdo, para exhortar a Petróleos Mexicanos para llevar a cabo la redistribución de su presupuesto para evitar accidentes derivados de la explotación de los recursos petroleros. Turnado a la Comisión de Energía el 28 de abril de 2005.

14. Con punto de acuerdo, para que las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la Cámara de Diputados soliciten a las comisiones del Senado encargadas de dictaminar la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Derechos aprobada por la Cámara de Diputados, sesionar en conferencia en aras de avanzar en dicho proceso. Turnado a la Comisión de Energía el 28 de abril de 2005.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a al titular del Ejecutivo federal a no ratificar el nombramiento del encargado del despacho de Pemex Exploración y Producción y al director general de Pemex se solicita información relativa a la nueva modalidad de contratos con la iniciativa privada. Turnado a la Comisión de Energía el 24 de agosto de 2005.

16. Con punto de acuerdo, para reconvenir a Petróleos Mexicanos por los constantes accidentes que han ocurrido en sus instalaciones y exhortar a su dirección para que se instrumente un plan preventivo de mantenimiento, reposición de equipos, capacitación y exhortar para que en el caso específico del accidente ocurrido en Xicotepec de Juárez, Puebla, la indemnización se realice a la brevedad de manera integral. Turnado a la Comisión de Energía el 24 de agosto de 2005.

17. Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal para que indemnice a las comunidades Cantiles, el Ciruelo y a la familia Hernández Fletes por la construcción de la presa hidroeléctrica El Cajón. Turnado a la Comisión de Energía el 4 de noviembre de 2005.

18. Con punto de acuerdo, para exhortar al director general de Pemex para que erogue los recursos del programa de seguridad industrial y mantenimiento de infraestructura en instalaciones del Golfo de México. Turnado a la Comisión de Energía el 8 de diciembre de 2005.

19. Con punto de acuerdo, para solicitar a las autoridades del estado de Baja California se suspendan en forma definitiva los permisos para el establecimiento de regasificadoras en el noroeste de la entidad por el impacto en esa zona protegida. Turnado a la Comisión de Energía el 8 de diciembre de 2005.

20. Con punto de acuerdo, por la que solicita al titular del Poder Ejecutivo federal informe a la ciudadanía que la reforma energética no está aún en poder de esta soberanía y que los integrantes de la LIX Legislatura no han rechazado la misma. Turnado a la Comisión de Energía el 8 de diciembre de 2005.

21. Con punto de acuerdo, para hacer un llamado urgente a las autoridades federales y al gobernador del estado de Guerrero para que se apeguen a la legalidad y detener los trabajos de construcción del proyecto hidroeléctrico “La Parota”. Turnado a la Comisión de Energía el 25 de enero de 2006.

22. Con punto de acuerdo, para exhortar al director general de Pemex para que realice un análisis jurídico constitucional relativo a los nuevos contratos de franquicia para distribuidores de gasolina. Turnado a la Comisión de Energía el 9 de febrero de 2006.

23. Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de Petróleos Mexicanos para que envíe un reporte pormenorizado de los egresos realizados para prevenir los delitos de robo y adulteración de combustible en contra de la paraestatal. Turnado a la Comisión de Energía el 25 de abril de 2006.

Consideraciones

1. Como ha quedado descrito, las proposiciones con punto de acuerdo arriba enunciadas fueron presentadas y turnadas a la Comisión de Energía durante el periodo de ejercicio 2003-2006 de la LIX Legislatura.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso f) y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones tienen por tarea dictaminar o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

3. Para resolver los asuntos acumulados durante la pasada legislatura, los diputados integrantes de esta Comisión de la LX Legislatura se abocaron al estudio y análisis de las proposiciones con punto de acuerdo pendientes, con el fin de acatar el mandato establecido en la ley.

4. El pasado 12 de febrero, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos aprobó el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendientes de aprobación.

Dicho acuerdo establece lineamientos para que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados dictaminen las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura pendientes de dictamen, y lo comuniquen a más tardar el 31 de marzo de 2007 al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Conforme al artículo cuarto del acuerdo, el presente procede a analizar las proposiciones con punto de acuerdo que les fueron turnadas como comisión única o en la que aparece la Comisión de Energía en primer lugar en el turno de comisiones unidas.

Del conjunto de las proposiciones que se encuentran en el supuesto anterior, se hizo una primera revisión con el fin de identificar todas aquellas proposiciones que se consideren extemporáneas o que ha desaparecido su materia, razón o motivo que les dio origen, o que el propósito perseguido con el punto de acuerdo correspondiente haya desaparecido o haya dejado de ser posible o viable, en los términos del mismo artículo cuatro del acuerdo.

5. Así, del análisis efectuado sobre las proposiciones con punto de acuerdo que se han mencionado, se destaca que:

a) Varios puntos de acuerdo han sido superados por el mero transcurrir del tiempo, es decir, sus objetivos ya se han realizado o bien resultan extemporáneos, por lo que carecen de actualidad.

b) Otras proposiciones han sido satisfechas debido a las reformas legislativas o a la elaboración previa de dictámenes relacionados con asuntos similares.

d) Algunos otros puntos de acuerdo, fueron dirigidos a autoridades específicas y cuyos funcionarios han concluido en desempeño de sus funciones, por lo que han quedado sin la materia correspondiente.

e) Finalmente, algunas propuestas forman parte de temas incluidos en el programa de trabajo de la Comisión de Energía y de las subcomisiones que al efecto se apro-

baron en la primera reunión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2006 por esta comisión.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Energía de la LX Legislatura concluyen el siguiente:

Resolutivo:

Primero. Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen y que han sido descritas en el capítulo de antecedentes.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, mes de marzo de dos mil siete.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), María de Jesús Guerra Sánchez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez, Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano, Antonio Soto Sánchez, Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Seguridad Pública, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a la aprobación inmediata del sistema integral de combate del crimen organizado

Honorable Asamblea:

A la Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública de la LX Legislatura les fue turnada para su estu-

dio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a la aprobación inmediata del sistema integral de combate del crimen organizado.

Estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; siendo competentes y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo referida, someten a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

I. Con fecha 5 de octubre de 2006, el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a la aprobación inmediata del sistema integral de combate del crimen organizado.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen.

III. Con fecha 26 de octubre de 2006, mediante oficio No. D.G.P.L. 60-II-3-130, la Mesa Directiva, modificó el trámite dictado a la proposición citada para ampliarlo a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública.

IV. En sesión plenaria del 31 de enero de 2007 se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

V. En sesión plenaria de la Comisión de Gobernación del 28 de febrero de 2007, se sometió a consideración de los integrantes de la misma, el proyecto respectivo, siendo aprobado por los presentes.

Contenido

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya expone que las acciones del crimen organizado se han vuelto cada vez más violentas, llegándose a niveles nunca vistos en la historia de México y que éstas lastiman gravemente a la sociedad en regiones del país cada vez más extensas.

En la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, se reconocen los esfuerzos de las autoridades locales y federales y de manera especial aquellos de los miembros de las diferentes corporaciones que han caído en la lucha frontal contra el crimen.

No obstante lo anterior, el diputado proponente señala que esos esfuerzos deben continuar. Para ello, asegura se requiere fortalecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en el marco de sus respectivas atribuciones, así como “adecuar el marco normativo para hacer más eficiente esta coordinación de esfuerzos y, sobre todo, dotarlos de los recursos necesarios para que estén en condiciones de hacer frente, de manera más exitosa, a estos grupos delictivos”.

El diputado Rivera Bedoya reconoce que el documento denominado “Hacia un Nuevo Sistema Integral de Combate al Crimen Organizado” que la Secretaría Técnica presentó a discusión y aprobación al seno de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), el pasado mes de septiembre, constituye una herramienta fundamental para lograr estos objetivos.

El diputado Rivera Bedoya celebra la visión integral del proyecto ya que este contiene “acciones inmediatas de prevención del delito, procuración de justicia, administración de justicia, readaptación social, participación ciudadana, información, investigación e inteligencia; de análisis legislativo, control de confianza, comunicación social y de profesionalización. Todo ello, con base en la estrecha vinculación y la interoperatividad con pleno respeto de la autonomía, independencia y, en su caso, soberanía de las instancias e instituciones a cargo de la seguridad pública en el país”.

Por lo anterior propone, en primer término que, esta soberanía realice un exhorto a la Conago a fin de acelerar su aprobación y dotar al Estado Mexicano de mejores herramientas de coordinación en materia de seguridad pública.

Además, propone que se conforme un grupo de trabajo que, en coordinación con la Conago, lleve a cabo la revisión del marco jurídico y de las necesidades presupuestales que permitan una eficaz coordinación de los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya propone que dicho grupo de trabajo presente las propuestas a que haya lugar a fin de dotar a esta propuesta de Sistema Integral de Combate al Crimen de los recursos públicos suficientes para su operación.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, los miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. Que la Conferencia Nacional de Gobernadores se constituyó el 13 de julio de 2002 como un foro permanente, abierto al análisis de la problemática de las entidades federativas y a la búsqueda de soluciones mutuamente convenientes que permitan articular entre los estados, y con la Federación, políticas públicas en beneficio de los mexicanos.
2. Que la Conferencia Nacional de Gobernadores cuenta entre sus miembros a los titulares del poder ejecutivo de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.
3. Que la Conferencia tiene vínculos con todas las instancias públicas como el Poder Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión, municipios y algunas instituciones privadas, y en general con todos aquellos actores que tienen que ver en asuntos de carácter nacional.
4. Que la Conferencia Nacional de Gobernadores tiene como uno de sus propósitos el realizar proyectos y estudios políticos, económicos, sociales y jurídicos con la finalidad de acordar, proponer y evaluar soluciones conjuntas sobre asuntos relativos a:

- a) Política presupuestaria,
- b) Criterios para la transferencia de potestades y recursos,
- c) Desarrollo social,
- d) **Seguridad Pública,**
- e) Costo de los servicios públicos,
- f) Políticas de inversión pública,
- g) Procesos de desarrollo y descentralización administrativa,
- h) Fortalecimiento a los gobiernos locales, y
- i) Relaciones intergubernamentales.

5. Que la Conferencia coordina sus trabajos a través de 25 comisiones que abordan cada uno de los temas considerados prioritarios.

6. Que en la Comisión de Seguridad Pública de la Conago están representadas 29 entidades federativas siendo el gobernador de Sonora quien actualmente coordina los trabajos en la materia.

7. Que el 11 de septiembre de 2006, la Conferencia celebró su XXIX reunión ordinaria aprobando como Acuerdo Décimo Primero de la reunión, el que se transcribe a continuación:

“Décimo Primero. Se tiene por recibido el documento “Hacia un Nuevo Sistema Integral de Combate al Crimen Organizado” elaborado por el Grupo de Trabajo de Combate al Crimen Organizado, coordinado por el gobernador José Natividad González Parás. Al respecto, se aprueba turnar a la Comisión de Seguridad Pública el documento mencionado para que, a la brevedad posible, sea analizado conjuntamente con dicho Grupo de Trabajo.

Asimismo, una vez realizado el análisis, se autoriza a la Comisión de Seguridad Pública para que de manera conjunta con el Grupo de Trabajo establezca los siguientes contactos:

- Con el Consejo Nacional de Seguridad Pública para conformar un Grupo Permanente de Trabajo de Combate al Crimen Organizado integrado por las instituciones federales y las entidades federativas para traducir el análisis realizado en un plan integral con programas y estrategias específicas, a la mayor brevedad posible.

- **Con un grupo de legisladores del H. Congreso de la Unión de las Comisiones de Justicia y Seguridad Pública, con el fin de empezar a dialogar sobre los cambios y modificaciones a los marcos legales respectivos, que se requieran en el corto y mediano plazos.**

- Con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con el Consejo de la Judicatura Federal para conversar, conjuntamente con el Ejecutivo federal, los serios y delicados problemas que se presentan cada vez con mayor intensidad en la integración de los expedientes, en el procesamiento de las personas detenidas y en los juicios emitidos en contra de los delinquentes.

Finalmente, realizar un planteamiento para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el rubro correspondiente al Programa de Atención a los Problemas de la Delincuencia, así como se consideró un capítulo para el narcomenudeo, se incluya un presupuesto específico para apoyar a las entidades federativas que están teniendo problemas graves en materia de presencia del crimen organizado.”

8. Que en virtud de que el documento denominado “Hacia un Nuevo Sistema Integral de Combate al Crimen Organizado” elaborado por el Grupo de Trabajo de Combate al Crimen Organizado, fue aprobado por la Comisión de Seguridad Pública de la Conferencia el 27 de noviembre de 2006, esta Comisión de Seguridad Pública considera que no tiene aplicación por haber cambiado las condiciones que motivaron su presentación quedando ahora sin materia para ser objeto de atención.

9. Que además de lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados ha aprobado crear en su seno la Subcomisión de Análisis Económico, del Presupuesto y de Fiscalización, compuesta por los diputados integrantes de la Mesa Directiva y por los integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Convergencia.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de

Seguridad Pública que suscribimos el presente dictamen, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a la aprobación inmediata del sistema integral de combate del crimen organizado, presentado por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, el 5 de octubre de 2006, en virtud de que ha quedado sin materia.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregui Nagel, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristián Castaño Contreras, Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, José de Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Patricia Villanueva Abraján (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo, Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Martín Stefanoni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Silvia Oliva Fragosó (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez

(rúbrica), Roberto Badillo Martínez, Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, en sentido negativo, con punto de acuerdo relativo a la suspensión de programas federales en el proceso electoral de Tabasco de 2006

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que suspenda inmediatamente sus actividades de promoción de los programas federales en el marco del proceso electoral del estado de Tabasco de 2006.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente dictamen en sentido negativo, basándose en los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, el diputado Pedro Landero López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo exhortando al titular del Poder Ejecutivo federal para que suspenda inmediatamente sus actividades de promoción de los programas federales, en el marco del proceso electoral del estado de Tabasco de 2006.

II. En la misma fecha, veintinueve de septiembre de dos mil seis, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

III. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil siete, en sesión celebrada por el Pleno de la Comisión de Gobernación, se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, tiene como objetivo primordial dirigir un exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que suspenda actividades de promoción de programas federales en el marco del proceso electoral del estado de Tabasco de dos mil seis.

Según el proponente, existen prácticas las cuales son contrarias a los principios democráticos de la república, por lo que considera necesario la coadyuvancia de los actores políticos involucrados, con el fin de garantizar el ejercicio del voto libre y secreto en el estado de Tabasco.

2. El quince de octubre del año dos mil seis se celebraron las elecciones locales para gobernador en el estado de Tabasco.

El Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana realizó el cómputo correspondiente a dicha elección, declarando la validez de la misma y expidiendo la constancia de mayoría y validez al candidato registrado por el Partido Revolucionario Institucional.

3. El veinticinco de octubre del dos mil seis, la Coalición por el Bien de Todos interpuso recurso de inconformidad ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, impugnando el resultado consignado en el acta de cómputo estatal de la elección de gobernador en Tabasco.

Es el caso que el Tribunal Electoral del estado, conoció del recurso interpuesto, emitiendo la sentencia correspondiente, el nueve de noviembre del dos mil seis, y en la que se declaró la validez de la elección de gobernador del estado, y de la constancia de mayoría a favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional.

4. El quince de noviembre del dos mil seis, la Coalición por el Bien de Todos, promovió un juicio de revisión constitucional electoral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación, en contra de la resolución emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

5. El veintisiete de diciembre de dos mil seis, el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, por unanimidad declaró la validez de los comicios, ratificando el triunfo del candidato del Partido Revolucionario Institucional, Andrés Granier Melo.

6. De lo anterior se desprende que la jornada electoral para elegir gobernador del estado de Tabasco ha transcurrido, cubriendo todas las etapas establecidas por la Ley Electoral.

7. Es el caso que la proposición con punto de acuerdo en estudio, resulta extemporánea y ha quedado sin materia en virtud de que el exhorto fue dirigido en el marco del proceso electoral que ya ha sido verificado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a suspender la promoción de programas federales en el marco del proceso electoral del estado de Tabasco de 2006 presentada por el diputado Pedro Landero López, el veintinueve de septiembre de dos mil seis.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano, presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Erika Larregui Nagel, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Cristian Castaño Contreras, Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo

Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, en sentido negativo, con punto de acuerdo relativo a la cancelación del desfile deportivo del 20 de noviembre de 2006

Honorable Asamblea

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a no cancelar el desfile deportivo del 20 de noviembre.

Esta Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen en sentido negativo, basándose en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, el diputado Gerardo Sosa Castelán, a nombre de la diputada Elizabeth Morales García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo exhortando respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a no cancelar el desfile deportivo del 20 de noviembre, ni ser sustituido por una ceremonia cívica.

II. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada, fue turnada por disposición de la Presidencia

de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

III. Con fecha veintiocho de febrero del dos mil siete, se presentó al Pleno de la Comisión de Gobernación, proyecto de dictamen correspondiente, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen señala que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, la Presidencia de la República informó que el desfile deportivo del 20 de noviembre sería cancelado y sustituido por una ceremonia cívica encabezada por el presidente Vicente Fox, en la residencia oficial de Los Pinos, con un mensaje central del mandatario.

2. La Presidencia de la República por conducto del vocero presidencial, anunció la cancelación del desfile del 20 de noviembre ofreciendo los argumentos que se transcriben a continuación:

“...El 20 de noviembre de 1910, México fue testigo de uno de los sucesos más importantes de nuestra vida política.

...La Revolución Mexicana evoca las más sólidas convicciones de libertad, justicia e igualdad.

Éstas se han convertido en las reglas y los valores que guían hoy nuestra vida política.

...La relevancia de esta fecha amerita una celebración que se apegue a los tiempos democráticos que se viven en el país.

Por esta razón, el Presidente de la República ha decidido involucrarse de lleno en el festejo, darle un nuevo carácter y hacer de él un acto cívico que permita revalorar su sentido histórico.

En vísperas del aniversario número 100 de la Revolución, el Presidente quiere que sean sus palabras, las que en este año marquen el inicio de los preparativos de la gran fiesta nacional que celebraremos todos los mexicanos en el año 2010.

Nuestro país está inmerso en un proceso de profundas transformaciones que nos conducen hacia la consolidación de nuestra vida democrática.

Esto nos lleva a replantearnos la pertinencia de viejos ritos y la necesidad de revalorar las fechas significativas al tenor de nuestros nuevos códigos políticos.

Este 20 de noviembre se deja atrás el desfile deportivo que ya había venido cambiando desde hace años para dar inicio a una ceremonia que se apegue a una cultura propia de ciudadanos en sintonía con la pluralidad que se vive en una democracia y en la que el orgullo por nuestra historia se muestre siguiendo el ejemplo de quienes avizoraron el hacia un México democrático.

...En términos prácticos... en esta ceremonia el señor Presidente de la República no intervenía, no había discursos, en razón de eso no había la posibilidad de una reflexión sobre el hecho histórico tan importante como fue el de la Revolución de 1910.

Como se propone el diseño de este nuevo evento será con la invitación de los poderes, con la invitación de todas las fuerzas políticas, con la invitación a la ciudadanía en un acto que habrá de celebrarse en la explanada Francisco I. Madero, aquí en Los Pinos, y en la cual el señor Presidente tendrá un discurso haciendo una reflexión sobre el hecho de la Revolución Mexicana. Ese es básicamente el cambio.

Este 20 de noviembre además de que se inicia esta nueva manera de celebrar este hecho histórico, que será semejante a como se ha celebrado el 5 de febrero por la Constitución tanto de 1857, como la de 1917, que siempre es un discurso del señor Presidente de la República, que plantea una reflexión sobre estos hechos históricos fundamentales en nuestro devenir como nación...”

3. De lo expuesto, se desprende que los argumentos esgrimidos obedecen a una decisión dentro de la gestión del ex presidente Vicente Fox, haciendo referencia exclusivamente al desfile del 20 de noviembre del 2006, sin que la misma constituya necesariamente un precedente para que las administraciones futuras tengan una obligación jurídica de realizar la celebración de la misma manera.

4. En este sentido, la proposición con punto de acuerdo en estudio, ha quedado sin materia en virtud de que el mismo se dirige al ex titular del Poder Ejecutivo federal y respec-

to a su gestión de un momento histórico en específico, el cual es el desfile deportivo del 20 de noviembre del año 2006. Asimismo, resulta extemporáneo, toda vez que su objetivo carece de actualidad en virtud de que ya se han verificado los acontecimientos a los que hace referencia.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a no cancelar el desfile deportivo del 20 de noviembre de 2006, presentada por el diputado Gerardo Sosa Castelán, el día veintiséis de octubre del dos mil seis.

Segundo. Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregi Nagel (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristian Castaño Contreras, Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, en sentido negativo, con punto de acuerdo relativo a la declaratoria de desastre para Villa Corregidora, Querétaro

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo relativo al exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación para emitir declaratoria de desastre para el municipio de Villa Corregidora, Querétaro, y liberar recursos del Fondo Nacional de Desastres para atención de la población.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, siendo competente y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, en sentido negativo, basándose en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha diecinueve de octubre de dos mil seis, el diputado José Luis Aguilera Rico, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo relativo al exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación para emitir declaratoria de desastre para el municipio de Villa Corregidora, Querétaro, debido a la intensa lluvia registrada el 30 de septiembre de 2006 y liberar recursos del Fondo Nacional de Desastres para atención de la población.

II. Con la misma fecha, diecinueve de octubre de dos mil seis, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la proposición con punto de acuerdo arriba mencionada fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen.

III. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil siete, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron, en sentido negativo, el presente dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cá-

mara de Diputados, que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios tendrán facultades concurrentes para coordinar sus acciones en materia de protección civil:

Artículo 73. ...

...

XXIX-I. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios coordinarán sus acciones en materia de protección civil.

...

2. La Ley General de Protección Civil establece cuál es la prelación de las autoridades para atender las emergencias que se susciten. Así, el artículo 14 señala:

Artículo 14. En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, **por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada**, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

La primera instancia de actuación especializada corresponde a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia. En caso de que ésta supere su capacidad de respuesta, acudirá a la instancia estatal correspondiente, en los términos de la legislación aplicable.

Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, quienes actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En las actividades de atención de desastres y recuperación se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.

3. En las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2004, se establece que para tener acceso a los recursos del fondo deberá existir una solicitud por escrito hecha por los gobernadores de los estados donde se pida la declaratoria de desastre natural, siempre y cuando se haya rebasado la capacidad del gobierno municipal y del gobierno estatal.

4. La proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen se refiere, esencialmente, a exhortar a la Secretaría de Gobernación para declarar zona de desastre y liberar recursos del Fonden para atender la emergencia provocada por la intensa lluvia que azotó el municipio de Villa Corregidora, en el estado de Querétaro, el 30 de septiembre de 2006.

5. El proponente afirma que dicho fenómeno afectó por lo menos trescientos domicilios, principalmente en las colonias Las Flores, Pirámides y la parte baja de Santa Bárbara de dicho municipio, perjudicando a ochocientas personas. El diputado José Luis Aguilera Rico destaca que se realizó la intervención oportuna de la Secretaría de la Defensa Nacional y del gobierno del estado, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y las secretarías de Obras Públicas, de Salud y de Seguridad Ciudadana, que atendieron a la población afectada.

6. Efectivamente, según se desprende de los mismos comunicados de prensa del gobierno del estado de Querétaro, se destinó un apoyo extraordinario de dos millones de pesos al municipio para atender a las familias damnificadas. Dichos recursos se pusieron a disposición de las autoridades municipales, las cuales fijaron los mecanismos de aplicación para la atención de los ciudadanos.

7. El gobierno municipal canalizó dichos recursos estatales para la entrega de enseres domésticos a las familias que resultaron con mayor grado de afectación en sus bienes distribuyéndoles colchones, estufas y refrigeradores. Igualmente se ofrecieron a las personas afectadas despensas, agua, ropa y auxilio médico.

8. Igualmente, el ayuntamiento del municipio de Corregidora aprobó un acuerdo, el 5 de octubre de 2006, por el que se autorizó la condonación del pago de derechos de los trá-

mites relativos a los servicios que presta el Registro Civil a los afectados para apoyar a los habitantes que perdieron documentos personales.

9. De lo anterior se advierte que la emergencia tuvo una atención coordinada de las autoridades del gobierno estatal y del municipal, siendo esta última la primera instancia especializada para responder ante la desgracia provocada por el fenómeno meteorológico por lo que, en consecuencia, su capacidad de respuesta fue suficiente para atender las necesidades de las personas afectadas.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo al exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación para emitir declaratoria de desastre para el municipio de Villa Corregidora, Querétaro, debido a la intensa lluvia registrada el 30 de septiembre de 2006 y liberar recursos del Fondo Nacional de Desastres, presentado por el diputado José Luis Aguilera Rico, el diecinueve de octubre de dos mil seis.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil siete.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregui Nagel, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristián Castaño Contreras, Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Perra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia, sobre diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia judicial y de derechos humanos presentadas ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Proposición con punto de acuerdo sobre la situación en Unión Hidalgo, Oaxaca, presentada por la entonces diputada María del Rosario Herrera Asencio, del Partido de la Revolución Democrática.
2. Proposición con punto de acuerdo en relación con los hechos sucedidos el 10 de junio de 1971, presentada por la entonces diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática.
3. Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo a que intervenga en el juicio que se sigue en contra del ciudadano Armando Villarreal Marta, preso en el penal de Ciudad Juárez, Chihuahua, presentada por la entonces diputada Eliana García Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática.
4. Proposición con punto de acuerdo relativo a las investigaciones que realiza la Fiscalía Especial para Movimientos Políticos y Sociales del Pasado en el estado de Guerrero, presentada por el entonces diputado Abdallán Guzmán Cruz, del Partido de la Revolución Democrática.
5. Proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del estado de Morelos a deslindar responsabilidades en el caso de la brutal contra pobladores de Tlalnepantla, presentada por la entonces diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática.
6. Proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ejerza la facultad que le confiere el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en torno a la grave y sistemática violación de garantías individuales por parte de las corporaciones policíacas en el municipio de Tlalnepantla, Morelos, presentada por el entonces diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo.
7. Proposición con punto de acuerdo, con motivo de la muerte de Manuel Francisco Ortega González, presentada por la entonces diputada Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática.
8. Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso del estado de Guerrero a que apruebe la propuesta de Ley de Desaparición Forzada de Personas presentada por la sociedad civil, presentada por la entonces diputada Irma Sinfarina Figueroa Romero, del Partido de la Revolución Democrática.
9. Proposición con punto de acuerdo para emitir exhorto con relación a las actuaciones del juez cuarto de distrito en materia penal con sede en Monterrey, Nuevo León, en el proceso que se sigue a Miguel Nazar Haro, presentada por la entonces diputada Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática.
10. Proposición con punto de acuerdo para exhortar a las comisiones dictaminadoras de las iniciativas que en materia de derechos humanos a reunirse en conferencia para elaborar el dictamen respectivo, presentada por el entonces senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.
11. Proposición con punto de acuerdo para que se investigue el desacato a un amparo concedido a favor de los habitantes del Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, presentada por el entonces diputado Gilberto Santiago Ensástiga, del Partido de la Revolución Democrática.
12. Proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Fiscalía Especializada en Movimientos Sociales y Políticos, a fin de que, de manera inmediata, consigne las averiguaciones previas integradas y ejercite acción penal contra todos los responsables y partícipes de los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada perpetuados durante la “Guerra Sucia”, presentada por la entonces diputada Cristina Portillo Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.
13. Proposición con punto de acuerdo para crear una subcomisión o grupo de trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que investigue e informe al pleno so-

bre lo ocurrido en Guadalajara, Jalisco, el pasado 28 de mayo, durante la cumbre de jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina, presentada por el entonces diputado Inti Muñoz Santini, del Partido de la Revolución Democrática.

14. Proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Ensenada a cumplir integral y suficientemente, con la mayor brevedad, las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de esa entidad, presentada por el entonces diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional.

15. Proposición con punto de acuerdo para exhortar al procurador de Justicia del Estado de Tamaulipas a agilizar las acciones y diligencias conducentes a esclarecer los asesinatos contra periodistas en dicha entidad, presentada por la entonces diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del Partido Acción Nacional.

16. Proposición con punto de acuerdo para hacer un exhorto al gobierno del estado de Oaxaca, a fin de obtener la inmediata liberación de los indígenas presos en diversos penales de la entidad, así como la libertad absoluta de los que están libres bajo fianza, presentada por el entonces diputado Abdallán Guzmán Cruz, del Partido de la Revolución Democrática.

17. Proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca una investigación exhaustiva y el castigo de los responsables de las agresiones físicas contra los voceadores de la entidad, presentada por el entonces diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Convergencia.

18. Proposición con punto de acuerdo para solicitar que prevalezcan las garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica en la comunidad de Huautla de Jiménez, Oaxaca, presentada por la entonces diputada Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática.

19. Proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en relación con diversos comentarios emitidos, presentada por el entonces diputado Tomás Antonio Trueba Gracián, del Partido Acción Nacional.

20. Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se solidariza con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por el entonces diputado Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

21. Proposición con punto de acuerdo relativo a la situación jurídica de los ciudadanos vascos que se hallan en el reclusorio norte, presentada por la entonces diputada Eliana García Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática.

22. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a actuar con imparcialidad en los asuntos que por querrela o de oficio sean del conocimiento de ese organismo, agotar los procedimientos establecidos en la ley antes de emitir opiniones o recomendaciones contra las autoridades y evitar juicios personales y de valor sobre los asuntos nacionales, sin demérito de su libertad de expresión como persona y como ciudadano, presentada por el entonces diputado José Javier Villicaña Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional.

23. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las autoridades judiciales que revisen el expediente del Bufete de Especialidades Administrativas contra el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC, y conducirse con legalidad e imparcialidad, presentada por el entonces diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática.

24. Proposición con punto de acuerdo en relación al arresto y encarcelamiento de la ciudadana Araceli Domínguez, de la Ciudad de Cancún, estado de Quintana Roo, presentada por la entonces diputada Irene Herminia Blanco Becerra, del Partido Acción Nacional.

25. Proposición con punto de acuerdo sobre el encargado de la dirección de la Policía Investigadora Ministerial en el estado de Guerrero, presentada por el entonces diputado Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

26. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la remoción de quienes ocupan altos cargos en materia de seguridad pública y de procuración de justicia en el estado de Guerrero, presentada por la entonces diputada Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática.

27. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Puebla y al Gobierno Federal a respetar los derechos humanos y constitucionales del ciudadano Rubén Sarabia Sánchez y en estricto apego a derechos se eliminen las condiciones extracarcelarias impuestas contra el ciudadano, presentada por el entonces diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

28. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al procurador general de la República que ajuste su proceder al marco institucional y jurídico aplicable y establezca los contactos pertinentes por los medios oficiales con el presidente municipal de Tonalá, Jalisco, presentada por el entonces diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del Partido Revolucionario Institucional.

29. Proposición con punto de acuerdo para que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal agilice la investigación de los hechos denunciados en el caso de la ciudadana Nadia Ernestina Zepeda Molina y se finquen responsabilidades en contra de los funcionarios que incurrieron en violaciones y se repare el daño adecuadamente, presentada por la entonces diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos, del Partido de la Revolución Democrática.

30. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a investigar y deslindar responsabilidades respecto a la violación a la Ley Federal para Prevenir y Evitar la Discriminación, presentada por el entonces diputado Roberto Colín Gamboa, del Partido Acción Nacional.

31. Proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al Congreso del estado de Baja California para que, dentro de sus facultades, pueda homologar su Código Civil al de otras entidades federativas en materia de derecho familiar, presentada por la entonces diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional.

32. Proposición con punto de acuerdo por el que se invita al titular de la Procuraduría General de la República a que, de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, destine una parte a los programas de prevención de delitos electorales referentes al voto de los mexicanos en el extranjero, presentada por el entonces diputado Pablo Alejo López Núñez, del Partido Acción Nacional.

33. Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a intervenir en el juicio que se sigue en contra de los ecologistas rarámuris Isidro Baldenegro López y Domingo Rivas Carillo, presos en el estado de Chihuahua, presentado por la entonces diputada Eliana García Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática.

34. Proposición con punto de acuerdo respecto a la situación de los indígenas detenidos en el Centro de Readaptación Social de Puebla y en la prisión de Tetela de Ocampo, en la misma entidad, presentada por el entonces diputado Abdallán Guzmán Cruz, del Partido de la Revolución Democrática.

35. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita formar un grupo plural de legisladores que investigue la situación de los derechos humanos en la población de Mineral de Hércules, Coahuila, presentada por la entonces diputada Eliana García Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática.

36. Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de México que informe sobre los homicidios de mujeres en la entidad, presentada por el entonces diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago, del Partido Acción Nacional.

37. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ, al Tribunal Superior de Justicia y a la SSP del estado de Baja California a investigar a fondo el homicidio de Paulina Baeza Saucedo, presentada por la entonces diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos, del Partido de la Revolución Democrática.

38. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a los periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados que investigue de los actos de agresión de que fueron objeto reporteros del periódico *La Crónica de Hoy*, presentada por el entonces diputado Jorge Triana Tena del Partido Acción Nacional.

39. Proposición con punto de acuerdo para exhortar a todas las instituciones públicas y privadas, con atención especial al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Educación Pública, responsables de otorgar financiamiento a aquellas organizaciones civiles y fundaciones privadas que otorgan becas y estímulos a los hombres y mujeres en diversas áreas del conocimiento, para que vigilen y promuevan el respeto a los derechos humanos, tanto

de hombres como mujeres en sus estatutos y en sus bases de convocatorias, presentada por el entonces diputado Germán Martínez Cazares, del Partido Acción Nacional.

40. Proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal que instruya una investigación sobre las graves violaciones de lesa humanidad cometidas en la administración del ex presidente Ernesto Zedillo en el estado de Chiapas, presentada por la entonces diputada Eliana García Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática.

41. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del estado de Chiapas a llevar a cabo acciones inmediatas en los casos de delitos sexuales y feminicidios ocurridos en la zona sur del estado; y al titular del Poder Ejecutivo federal a establecer políticas con perspectiva de género tendientes a instaurar un auténtico desarrollo social, presentada por la entonces diputada María Elena Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional.

42. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a actuar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno a las constantes agresiones contra periodistas en Baja California, presentada por el entonces diputado Manuel Gonzáles Reyes, del partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. Las proposiciones con puntos de acuerdo listadas en el proemio de este dictamen fueron presentadas por los diputados que se mencionan en el mismo durante la LIX Legislatura.

2. Las proposiciones enlistadas fueron turnadas a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. De acuerdo con el decreto publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre del 2006, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se divide en dos, la Comisión de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, por lo que esta comisión resuelve de los casos pendientes turnados a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar las inquietudes expresadas por los diputados proponentes, se considera que cada una de ellas se refiere a eventos y persigue objetivos concretos que han sido rebasados por el mero transcurso del tiempo, por lo que debe concluirse que las solicitudes resultan ahora extemporáneas o los puntos de acuerdo que se solicitan carecen en la actualidad de materia.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima necesario entrar al análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar los puntos de acuerdo solicitados.

Consecuentemente, la Comisión de Justicia considera que no ha lugar a aprobar los puntos de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Justicia se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. No son de aprobarse las proposiciones con punto de acuerdo materia del presente dictamen e identificadas en el proemio del mismo.

Segundo. Archívense los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo, a 28 de febrero de 2007.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido

(rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedolla (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Baustista Bravo, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragozo (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes integraciones solicitadas por el diputado Javier González Garza, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que la diputada Holly Matus Toledo cause alta como secretaria en el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

- Que las diputadas Maricela Contreras Julián, Daisy Selene Hernández Gaytán, Rosario Ortiz Magallón y el diputado Jaime Espejel Lazcano, causen alta como inte-

grantes en el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba: las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de las diputadas y los diputados.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Círrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 461 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

La asistencia es de 461 diputadas y diputados, Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario. Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cá-

mara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes cambios solicitados por el coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Roberto Badillo Martínez cause baja como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Daniel Amador Gaxiola cause baja como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar cause baja como integrante en la Comisión del Distrito Federal.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las dis-

cusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente integración solicitada por el diputado Miguel Ángel Jiménez Gódínez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- Que el diputado Manuel Cárdenas Fonseca cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente integración solicitada por el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

- Que el diputado Alberto Esteva Salinas cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.

Esta Presidencia desea saludar respetuosamente al doctor Lawrence Carter, decano de la Capilla Internacional King de la Universidad Morehouse de Atlanta, Georgia. Bienvenidos a México, bienvenido a esta Cámara. Gracias, mister Carter. Continúe la Secretaría.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ciudadano diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2007 desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2006.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México DF, a 15 de marzo de 2007.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), Secretario.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2007^{p_1}

- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	42,999.6	1,694.3	1,044.7	5,374.9	230.4	5.8	1,412.9	958.8	53,721.4
Aguascalientes	485.7	53.5	14.6	70.0	0.0	0.0	19.3	17.5	660.7
Baja California	1,164.4	17.1	39.6	173.2	8.2	0.0	36.5	87.4	1,526.3
Baja California Sur	302.5	10.9	9.3	24.2	0.0	0.0	9.9	34.5	391.4
Campeche	432.9	22.2	6.2	45.6	0.6	3.4	7.3	10.8	528.9
Coahuila	1,045.2	22.1	38.2	233.6	5.8	0.0	58.2	40.6	1,443.5
Colima	314.1	28.9	8.0	26.3	4.5	0.0	8.7	12.4	403.0
Chiapas	1,887.2	17.7	19.4	151.0	0.3	0.0	19.2	21.2	2,116.0
Chihuahua	1,209.0	30.9	42.2	197.7	8.6	0.0	51.7	49.8	1,590.0
Distrito Federal	5,374.9	281.3	143.9	860.3	0.0	0.0	250.9	55.0	6,966.3
Durango	560.3	46.6	11.6	87.8	0.0	0.0	9.1	12.9	728.3
Guanajuato	1,642.3	48.1	46.2	181.4	0.0	0.0	52.4	39.7	2,010.1
Guerrero	948.4	16.6	15.3	50.0	0.2	0.0	12.6	15.7	1,058.8
Hidalgo	756.8	102.3	15.2	48.1	0.0	0.0	12.6	9.4	944.4
Jalisco	2,768.7	48.1	104.1	483.0	0.0	0.0	108.4	91.0	3,603.3
México	5,255.0	41.2	106.5	535.7	0.0	0.0	160.4	64.3	6,163.1
Michoacán	1,219.9	100.5	45.6	144.7	5.0	0.0	32.7	21.2	1,569.7
Morelos	625.2	50.3	13.9	54.1	0.0	0.0	17.5	11.2	772.2
Nayarit	416.6	38.3	6.2	36.8	0.0	0.0	6.9	11.6	516.5
Nuevo León	2,025.0	21.9	59.4	549.9	3.4	0.0	149.9	19.2	2,828.6
Oaxaca	1,039.7	110.6	18.0	29.7	0.3	0.1	15.2	12.6	1,226.1
Puebla	1,696.1	92.9	33.3	202.4	0.0	0.0	54.7	26.0	2,105.4
Querétaro	708.9	52.0	15.2	102.6	0.0	0.0	21.6	30.6	930.9
Quintana Roo	503.6	30.8	24.3	126.8	0.9	0.0	31.1	59.3	776.8
San Luis Potosí	796.0	45.1	23.8	120.0	0.0	0.0	24.9	15.3	1,025.0
Sinaloa	1,052.3	18.1	33.9	79.6	0.4	0.0	47.1	22.2	1,253.6
Sonora	1,309.8	15.0	32.6	137.9	9.6	0.0	40.8	40.0	1,585.7
Tabasco	2,183.1	42.5	16.3	90.2	0.0	1.2	19.4	9.9	2,362.5
Tamaulipas	1,151.0	48.5	34.1	175.4	170.8	0.1	51.7	25.4	1,656.9
Tlaxcala	436.7	35.4	3.1	18.0	0.0	0.0	4.1	4.0	501.3
Veracruz	2,515.8	58.0	37.7	250.8	10.8	1.1	53.5	52.2	2,979.9
Yucatán	655.3	67.4	13.9	33.0	1.2	0.0	17.9	13.2	801.9
Zacatecas	517.2	79.5	13.2	54.9	0.0	0.0	6.8	22.6	694.3

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_ / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-FEBRERO DE 2006^{p/}

- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	49,089.7	2,306.4	928.1	4,423.6	313.7	47.5	1,155.0	655.1	58,919.0
Aguascalientes	537.7	74.0	11.6	60.3	0.0	0.0	18.3	16.9	718.8
Baja California	1,423.0	23.5	41.5	127.2	10.9	0.0	22.4	74.3	1,722.7
Baja California Sur	339.9	16.6	9.2	16.3	0.0	0.0	6.1	13.7	401.9
Campeche	492.2	28.6	5.5	36.3	0.6	28.1	4.5	6.8	602.7
Coahuila	1,123.7	32.1	29.0	176.7	7.9	0.0	34.1	27.2	1,430.7
Colima	379.1	39.3	6.7	22.4	5.8	0.0	6.9	12.5	472.8
Chiapas	2,164.4	24.9	19.7	127.1	0.4	0.0	15.4	19.3	2,371.3
Chihuahua	1,438.2	45.0	43.4	252.4	12.3	0.0	44.6	32.6	1,868.4
Distrito Federal	5,601.7	393.6	121.9	664.9	0.0	0.0	296.7	52.0	7,130.9
Durango	627.7	59.9	9.7	91.3	0.0	0.0	7.8	6.4	802.8
Guanajuato	1,839.1	67.4	35.0	174.6	0.0	0.0	38.6	24.3	2,179.0
Guerrero	1,132.1	20.2	17.6	31.7	0.2	0.0	9.0	8.3	1,219.2
Hidalgo	882.6	131.6	12.6	39.9	0.0	0.0	9.1	5.4	1,081.1
Jalisco	2,985.9	67.9	78.2	418.9	0.0	0.0	96.7	62.9	3,710.6
México	6,137.7	60.1	78.7	359.8	0.0	0.0	108.7	50.1	6,795.1
Michoacán	1,403.9	129.5	39.4	122.4	7.2	0.0	27.2	8.3	1,738.0
Morelos	733.0	71.9	12.7	34.7	0.0	0.0	9.5	11.8	873.5
Nayarit	480.2	57.9	7.1	21.3	0.0	0.0	4.4	3.9	574.8
Nuevo León	2,205.3	30.7	61.7	483.5	4.3	0.0	94.0	14.8	2,894.2
Oaxaca	1,223.4	151.0	17.2	24.8	0.4	2.1	12.0	6.0	1,437.0
Puebla	1,981.8	120.8	28.4	173.4	0.0	0.0	43.6	20.9	2,368.9
Querétaro	833.2	68.5	13.5	83.7	0.0	0.0	16.5	14.7	1,030.0
Quintana Roo	561.4	40.8	23.1	61.0	1.2	0.0	25.6	48.5	761.5
San Luis Potosí	908.2	67.4	17.0	61.4	0.0	0.0	19.7	6.0	1,079.6
Sinaloa	1,255.5	24.9	29.5	72.0	0.6	0.0	35.4	12.8	1,430.8
Sonora	1,500.7	21.2	31.3	94.6	12.8	0.0	30.4	27.5	1,718.5
Tabasco	2,673.0	49.5	15.5	77.8	0.0	8.6	18.8	7.7	2,851.0
Tamaulipas	1,366.4	67.0	35.2	106.6	229.7	0.6	38.9	9.0	1,853.4
Tlaxcala	502.6	48.8	2.9	16.9	0.0	0.0	2.8	2.9	576.9
Veracruz	3,023.6	84.3	44.3	228.6	17.5	8.1	40.4	21.7	3,468.6
Yucatán	749.8	85.9	16.9	114.7	1.8	0.0	12.9	6.0	988.0
Zacatecas	582.5	101.7	12.1	46.3	0.0	0.0	3.9	20.0	766.6

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEBRERO DE 2007^{p./}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	27,031.7	945.3	642.3	2,640.4	128.6	0.0	571.3	408.1	32,367.6
Aguascalientes	305.5	29.8	9.5	31.8	0.0	0.0	7.5	3.4	387.6
Baja California	732.6	9.5	23.3	66.9	4.6	0.0	17.2	37.8	891.9
Baja California Sur	190.3	6.1	5.4	10.7	0.0	0.0	3.9	24.3	240.7
Campeche	272.2	12.4	3.1	21.0	0.3	0.0	2.8	4.0	315.9
Coahuila	657.1	12.3	21.4	113.8	3.2	0.0	27.8	22.9	858.5
Colima	197.6	16.1	5.2	12.6	2.5	0.0	3.3	3.9	241.2
Chiapas	1,185.8	9.9	10.2	34.3	0.2	0.0	6.0	7.5	1,253.8
Chihuahua	759.0	17.3	24.7	38.1	4.8	0.0	17.8	21.8	883.6
Distrito Federal	3,380.2	156.9	100.5	547.1	0.0	0.0	102.7	9.2	4,296.7
Durango	351.5	26.0	6.3	19.5	0.0	0.0	3.2	5.0	411.6
Guanajuato	1,032.4	26.8	27.7	89.4	0.0	0.0	21.2	18.6	1,216.3
Guerrero	596.2	9.3	9.3	28.9	0.1	0.0	5.0	8.1	656.9
Hidalgo	475.9	57.1	9.5	28.8	0.0	0.0	4.8	5.4	581.4
Jalisco	1,739.8	26.8	69.9	244.4	0.0	0.0	44.1	36.2	2,161.2
México	3,306.7	23.0	70.7	320.5	0.0	0.0	72.9	24.0	3,817.8
Michoacán	766.4	56.0	28.5	75.2	2.8	0.0	13.1	6.5	948.6
Morelos	393.2	28.0	8.0	34.9	0.0	0.0	7.5	6.7	478.4
Nayarit	261.8	21.4	3.5	18.1	0.0	0.0	2.4	4.5	311.8
Nuevo León	1,273.5	12.2	34.0	264.3	1.9	0.0	53.5	15.0	1,654.4
Oaxaca	653.6	61.7	10.0	21.3	0.2	0.0	6.1	10.2	763.0
Puebla	1,066.8	51.8	20.8	81.3	0.0	0.0	23.7	9.0	1,253.5
Querétaro	445.9	29.0	9.6	47.2	0.0	0.0	8.0	14.9	554.6
Quintana Roo	317.2	17.2	14.0	52.3	0.5	0.0	14.4	29.9	445.5
San Luis Potosí	500.3	25.2	15.1	60.1	0.0	0.0	9.8	6.7	617.2
Sinaloa	661.9	10.1	18.0	34.9	0.2	0.0	15.4	8.6	749.2
Sonora	825.0	8.4	17.8	67.3	5.3	0.0	15.1	15.5	954.4
Tabasco	1,367.4	23.7	8.5	44.8	0.0	0.0	6.2	3.7	1,454.3
Tamaulipas	723.8	27.0	18.9	73.2	95.3	0.0	21.1	8.8	968.2
Tlaxcala	274.8	19.7	1.8	9.7	0.0	0.0	1.9	2.0	309.9
Veracruz	1,580.2	32.3	22.2	130.2	6.0	0.0	21.4	20.2	1,812.4
Yucatán	412.1	37.6	7.7	0.5	0.6	0.0	8.4	4.6	471.4
Zacatecas	325.0	44.4	7.3	17.1	0.0	0.0	2.9	9.2	405.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEBRERO DE 2006^{p/}

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	28,039.2	1,317.8	547.3	2,241.5	179.2	26.6	508.6	316.7	33,177.0
Aguascalientes	307.8	42.3	7.0	26.6	0.0	0.0	8.7	3.0	395.4
Baja California	812.6	13.4	22.9	51.7	6.2	0.0	9.5	43.7	959.9
Baja California Sur	194.2	9.5	5.2	8.2	0.0	0.0	2.5	3.7	223.3
Campeche	280.4	16.3	2.9	17.1	0.4	15.1	2.2	4.5	338.9
Coahuila	639.7	18.4	15.9	92.2	4.5	0.0	15.3	12.8	798.8
Colima	216.6	22.5	3.6	11.0	3.3	0.0	2.8	4.6	264.4
Chiapas	1,230.3	14.2	10.4	34.0	0.2	0.0	7.2	8.9	1,305.4
Chihuahua	823.1	25.7	24.7	57.4	7.0	0.0	22.3	13.1	973.2
Distrito Federal	3,192.0	224.9	81.9	499.1	0.0	0.0	117.1	25.3	4,140.3
Durango	357.0	34.2	5.1	27.4	0.0	0.0	3.4	3.5	430.7
Guatemala	1,047.2	38.5	19.9	84.8	0.0	0.0	16.0	12.9	1,219.3
Guerrero	645.8	11.6	9.9	28.6	0.1	0.0	4.0	5.5	705.3
Hidalgo	504.7	75.2	7.7	22.2	0.0	0.0	4.1	3.6	617.4
Jalisco	1,702.7	38.8	48.1	220.0	0.0	0.0	46.5	27.9	2,084.0
México	3,513.4	34.3	50.8	173.3	0.0	0.0	52.1	37.3	3,861.3
Michoacán	800.5	74.0	23.7	64.9	4.1	0.0	11.9	4.6	983.7
Morelos	418.1	41.1	7.1	28.6	0.0	0.0	3.7	7.9	506.4
Nayarit	273.5	33.1	3.7	10.7	0.0	0.0	1.8	2.3	325.1
Nuevo León	1,253.7	17.5	33.7	191.9	2.4	0.0	45.2	8.7	1,553.2
Oaxaca	697.4	86.3	9.0	14.9	0.3	1.3	5.3	3.4	817.9
Puebla	1,132.1	69.0	17.2	92.3	0.0	0.0	19.8	9.0	1,339.5
Querétaro	475.3	39.1	8.0	41.7	0.0	0.0	8.0	8.7	580.7
Quintana Roo	323.1	23.3	13.7	31.5	0.7	0.0	10.9	12.3	415.5
San Luis Potosí	517.4	38.5	9.2	31.4	0.0	0.0	7.9	3.7	608.0
Sinaloa	743.4	14.2	16.0	37.4	0.3	0.0	14.1	7.3	832.8
Sonora	861.1	12.1	16.6	46.3	7.3	0.0	13.8	10.8	967.9
Tabasco	1,507.7	28.3	8.3	42.2	0.0	5.2	8.7	3.4	1,603.8
Tamaulipas	779.4	38.3	19.2	51.5	131.3	0.5	17.4	5.3	1,042.8
Tlaxcala	286.9	27.9	1.6	11.4	0.0	0.0	1.3	1.5	330.6
Veracruz	1,740.7	48.2	27.2	121.7	10.0	4.6	18.0	6.7	1,977.1
Yucatán	428.8	49.1	9.7	51.2	1.1	0.0	5.4	3.3	548.5
Zacatecas	332.7	58.1	7.3	18.0	0.0	0.0	2.1	7.7	425.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a la Secretaría de Gobernación que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Marcos Romano Hassán
Puesto: Secretario en la Oficina Comercial.
Lugar de trabajo: Embajada de Austria en México.

Por lo anterior me permito anexar, para integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de marzo de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría que tramitara ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Cynthia Patricia Garza García.
Puesto: Empleado del Departamento de Visas.
Lugar de Trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Nombre: Daniela Aguilar Treviño.
Puesto: Empleado del Departamento de Visas.
Lugar de Trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Nombre: Alejandro García García.
Puesto: Cajero clase B.
Lugar de Trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Nombre: José Octavio Pérez Nava.
Puesto: Investigador en la Oficina de Aduanas y Seguridad Fronteriza del Departamento de Seguridad Interna.
Lugar de Trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se menciona a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar sus servicios al Gobierno de Estados Unidos de América.

Nombre: Álvaro Cisneros Herrera.
Puesto: Empleado.
Lugar de Trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Las solicitudes de permiso, túrnense a la Comisión de Gobernación. Por lo que se refiere al ciudadano que ha dejado de prestar servicios, túrnese a la Comisión de

Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Dueñas Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó solicitud de excitativa en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

La Presidencia dispuso remitir dicha solicitud a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El suscrito, senador de la República de la LX Legislatura al Congreso de la Unión, **J. Jesús Dueñas Llerenas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, le solicito atentamente que en uso de la facultad que confiere al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores el artículo 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turne la presente a la Cámara de Diputados, a fin de que, con fundamento en lo que dispone el numeral 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se **excite** a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a Comisión Especial de la Función Pública, para opinión, de dicho cuerpo colegiado, a que presente el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 32, con una fracción IX, pa-

sando la actual IX a ser X; y 38 Quater, todos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El 18 de octubre de 2005 el entonces senador Jorge Abel López Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 32, con una fracción IX, pasando la actual IX a ser X; y 38 Quater, todos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que tienen por objeto impedir que participen en los procedimientos de enajenación regulados por esta ley, los servidores públicos de la federación que ocupen uno de los cuatro cargos de más alto nivel dentro de la Presidencia de la República, secretarías de Estado, órganos u organismos autónomos por mandato constitucional o por ley, organismos descentralizados y entidades paraestatales; su cónyuge; sus parientes por consanguinidad o afinidad, en línea recta o colateral, hasta el cuarto grado. Asimismo, estarán impedidos para ese fin, las personas morales en las que las personas físicas indicadas en el párrafo inmediato anterior, sean socios, asociados o tengan participación accionaria a través de otra persona moral. Otro objeto de importancia es el referido a que las personas físicas y morales que en litigios contra instituciones del sistema financiero mexicano hayan perdido la propiedad de inmuebles dados en garantía en crédito hipotecario, así como tratándose de créditos sobre dichos inmuebles que en uno u otro caso hayan sido transferidos al SAE por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, así como los herederos o sucesión de aquéllos, tendrán el derecho de preferencia por el tanto para comprarlos al SAE. Lo anterior tiene los límites que establece el numeral 62 Bis que se propone, diciendo que cuando los bienes definidos en el artículo 61 de dicha ley, se refieran a créditos que hayan sido otorgados por las instituciones bancarias, hasta 1996 y cuyo monto original no hubiese sido mayor de 1 millón de pesos, para créditos hipotecarios de vivienda o menores a \$ 4 millones, para créditos comerciales, el instituto deberá enajenarlos de manera directa, otorgando el derecho de recompra a los pequeños y medianos deudores.

El 8 de diciembre de 2005, el Senado de la República remitió a esa honorable Cámara de Diputados, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan di-

versas disposiciones a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Segunda. Se considera de gran trascendencia la aprobación de esta minuta toda vez que con las reformas legales que se proponen se beneficiará a aquellas familias que se vieron despojadas de su patrimonio derivado de la crisis económica de 1994, y se les otorgará la preferencia en la oportunidad de que puedan recuperar los bienes de los que alguna vez fueron propietarios. En efecto, derivado de esa problemática económica, en la cual miles de familias que habían adquirido una casa habitación mediante crédito hipotecario u obtenido un préstamo dando como garantía su casa, sufrieron un incremento en las tasas de la deuda contratada, por lo que se vieron imposibilitados para cubrir los pagos del principal y de los intereses, y perdieron injustamente su patrimonio. Se reitera la importancia de otorgar a las familias el derecho de preferencia por la pérdida de su casa habitación o su empresa durante la crisis bancaria, ya que esta medida les permitirá recuperar ese patrimonio, máxime si se considera que la vivienda es uno de los bienes más preciados para las familias mexicanas.

De igual manera es importante la propuesta toda vez que en la fracción V de dicho numeral, la minuta prohíbe a la persona que readquiera la propiedad del bien inmueble transmitirla a terceros por compraventa dentro de los cinco años siguientes a la fecha de adjudicación, y las comisiones consideran excesivo dicho plazo estimando que debe de ser reducido a dos años.

Con la aprobación de las reformas contenidas en la minuta, se beneficiará a aquellas familias que se vieron despojadas de su patrimonio derivado de la crisis económica, y se les otorgará la preferencia en la oportunidad de que puedan recuperar los bienes de los que alguna vez fueron propietarios. En efecto, con el propósito de hacer llegar la justicia social a esas familias, una vez que el IPAB y el SAE hayan publicado la convocatoria, los deudores podrán formalizar su adhesión al programa dentro del plazo de cuatro meses, de lo contrario el SAE dispondrá de otras herramientas para hacer efectivos los créditos vencidos.

Tercera. Considerando que ya transcurrió más de un año desde que el Presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía, turnó la iniciativa con proyecto de decreto a la Cámara de Diputados, sin que a la fecha se haya presentado el dictamen respectivo al Pleno de la legisladora, situación que incumple con lo dispuesto por el artículo 87 del Re-

glamento para el Gobierno Interior del Congreso General, que establece que toda comisión deberá presentar su dictamen dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que haya recibido los negocios de su competencia.

Señor Presidente, por lo antes expuesto el suscrito senador, de la manera más atenta, le solicito dé trámite a la siguiente:

Excitativa

Único. Se turne la presente a la Cámara de Diputados, a fin de que la Mesa Directiva de la legisladora, excite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y Especial de la Función Pública, a que presenten el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que adiciona los artículos 32, con una fracción IX, pasando la actual IX a ser X; y 38 Quater, todos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como un artículo 62 Bis de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, presentada por el senador Jorge Abel López Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, el 18 de octubre de 2005, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 15 de marzo de 2007.— Senador J. Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha, el senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la solicitud de excitativa en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

La Presidencia dispuso remitir dicha solicitud a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.—LX Legislatura.

Excitativa a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para que dictamine la minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, aprobada y enviada por esta Cámara de Senadores, el 8 de diciembre de 2005.

Senador Carlos Sotelo García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes consideraciones, solicita a esta Presidencia formule una excitativa a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, aprobada y enviada por esta Cámara de Senadores, el 8 de diciembre de 2005.

Consideraciones

A finales de 1994, se produjo la crisis económica más grave de la historia de México. La forma en que el gobierno enfrentó la contingencia ha sido y sigue siendo una de las más costosas para el pueblo mexicano; el rescate de la banca se dio de una manera oculta y discrecional.

En lugar de transparentar el quebranto bancario, dimensionarlo, fincar responsabilidades y buscar el menor costo para las finanzas públicas, Ernesto Zedillo optó por la simulación, el engaño y la ilegalidad.

El entonces titular de Ejecutivo decidió realizar un salvamento encubierto con el pretexto de la protección al ahorro, usando como medio al Fobaproa, un fideicomiso que sin facultades legales, funcionó en la práctica como una gran paraestatal tecnocrática.

La línea de acción del Fobaproa fue rescatar a los grandes y más influyentes deudores, sin importar criterios financieros, jurídicos o morales.

En contraste, el tratamiento del gobierno hacia miles de pequeños y medianos deudores fue tolerar el despojo de sus bienes y acusarlos de pretender implantar una supuesta “cultura del no pago”.

Esto explica la razón de la transferencia de un fideicomiso particular, como lo fue el Fondo Bancario de Protección al Ahorro a deuda pública, a través del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, no sólo ha significado el mayor quebranto a las finanzas públicas del país, sino también la quiebra para miles de pequeños deudores que ven en serio riesgo su patrimonio.

Como es del dominio público, el IPAB ha estado licitando la cartera vencida absorbida por el Fobaproa, vendiéndola en precios ridículos, principalmente a empresas extranjeras, quienes han visto un jugoso negocio al adquirir los créditos en el 12 por ciento del valor del capital. Empresas que, obviamente, ahora se niegan a toda clase de negociación con los deudores, pretendiendo apropiarse de las garantías.

Por otra parte, el procedimiento irregular con que se desarrollan estas licitaciones de cartera vencida, sin supervisión alguna de autoridades fiscales, ha permitido acciones de tráfico de influencias y lavado de dinero, convirtiendo dinero sucio en propiedades.

Caso representativo, es el de Construcciones prácticas, SA, que según se desprende de las investigaciones realizadas por una comisión especial de la Cámara de Diputados, adquirió 2 mil 780 casas en tan sólo 3 mil pesos cada una, pagando por 27 créditos por un valor en libros de mil 118 millones de pesos, la ridícula cantidad de 8 millones 100 mil pesos, que apenas representa el 0.68 por ciento del valor del portafolio.

En respuesta, la sociedad civil, a través de Barzón, realizó una investigación profunda de todas y cada una de las licitaciones de cartera promovidas por el IPAB y propuso la implementación de un programa al que denominó Programa de Enajenación de Créditos Menores, que implica permitir al deudor liquidar su crédito en montos que van desde el 50 hasta el 70 por ciento del valor del capital, cantidad muy superior al 12 por ciento pagado por las compañías administradoras.

Sensible a la problemática y a la propuesta de la sociedad civil, el 8 de diciembre de 2005, esta Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

El objetivo central del proyecto de decreto consiste en adecuar el marco jurídico del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, a fin de que los pequeños y medianos deudores tengan un derecho de preferencia para la recompra de sus créditos, sin la intermediación de las administradoras de cartera, otorgando una especie de derecho del tanto.

Asimismo, para prevenir actos de corrupción y de tráfico de influencias, el proyecto de decreto prohíbe que funcionarios públicos y sus familiares participen en los procedimientos de enajenación de cartera vencida.

Indudablemente que con la aprobación de la minuta con proyecto de decreto emitido por esta honorable Cámara de Diputados, el 8 de diciembre de 2005, resultarán beneficiadas miles de familias mexicanas, al otorgarles la preferencia en la oportunidad de que puedan recuperar la propiedad de los bienes que perdieron en una crisis económica derivada de operaciones fraudulentas cometidas por funcionarios públicos, banqueros y un grupo muy selecto de hombres de negocios.

Precisamente, el evidente beneficio social que provocará la aprobación de dicho proyecto de decreto, determinó, en reunión de trabajo entre representantes de sectores productivos con gobernadores integrantes de la Conago y legisladores federales y locales, celebrada el pasado viernes 9 de marzo en la ciudad de Colima, se llegará al acuerdo de exigir su inmediato dictamen.

Es por ello, que comparezco pidiendo se realice la excitativa a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para que de inmediato produzca el dictamen correspondiente.

Por lo anterior, al Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores, atentamente pido:

Único: Se formule la excitativa a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes

del Sector Público y se adiciona un artículo 62 Bis a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, aprobada y enviada por esta Cámara de Senadores, el 8 de diciembre de 2005.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 14 días del mes de marzo de 2007.— Senador Carlos Sotelo García (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnesse a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE AGUAS NACIONALES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha, el senador Silvano Aureoles Conejo, en nombre de los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, presentó la solicitud de excitativa en relación con la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley de Aguas Nacionales.

La Presidencia dispuso remitir dicha solicitud a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Quienes suscriben, integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que a su vez son integrantes de la LX Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que formule una excitativa a la Comisión de Recursos Hidráulicos, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El agua, como elemento vital, representa el sustento de todas las formas de vida existentes en el planeta y es el motor generador del desarrollo económico y social.

A nivel mundial los científicos e investigadores coinciden en afirmar que dos son los retos globales que como humanidad deberemos resolver para nuestra supervivencia en el presente milenio: 1. El agua; 2. Los cambios climatológicos que se están generando en el planeta.

Los temas antes citados están interrelacionados y resultan estratégicos si queremos garantizar la viabilidad del país y el desarrollo sustentable.

El agua aunque cubre el 75 por ciento de la superficie terrestre, es salada en un 97.5 por ciento y solamente dulce en un 2.5 por ciento; de este porcentaje la mayor parte se destina a la agricultura y se calcula que se desperdicia el 60 por ciento de la que se utiliza para el riego.

En México las diferencias climáticas y la distribución de la población y de las actividades productivas, le imprimen características especiales como el hecho que las mayores demandas existen en las zonas de menor disponibilidad y en contraste hay zonas con gran riqueza de recursos que no se aprovechan plenamente.

El clima y sus variaciones afectan la disponibilidad del agua e impactan a la mayoría de las actividades humanas, como la agricultura, la pesca, la generación de energía eléctrica, la industria y las comunicaciones.

Para nuestra nación el agua es ya un tema de seguridad nacional, el 70 por ciento de nuestro territorio es semidesértico; el norte y centro del país que concentran el 77 por ciento de la población, solamente reciben el 28 por ciento del escurrimiento de agua que hay en México, en contraste tenemos que en el sureste se concentra el 30 por ciento de los recursos hídricos de todo el país.

La Ley de Aguas Nacionales es el ordenamiento que regula la administración en materia de aguas a México, dicho ordenamiento es reglamentario del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales.

Dicha ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1992 y vino a sustituir a la Ley Federal de Aguas.

La Ley de Aguas Nacionales fue reformada mediante el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del ordenamiento citado de fecha 22 de diciembre de 2003 y se publicó el 29 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

Dada la complejidad y características que tiene el país, para dar inicio al proceso de reformar al ordenamiento que nos regía en materia de agua, fue necesario iniciar una consulta y estudio de propuestas de todos los sectores involucrados, lo que generó que la Ley de Aguas Nacionales, fuera reformada mediante el decreto antes citado.

Las reformas propuestas son congruentes con los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Plan Nacional Hidráulico como son:

- Detener y revertir la contaminación del agua.
- Proteger y conservar los ecosistemas.
- Mejorar la calidad de vida de los mexicanos.
- Fomentar el equilibrio de las regiones del país.
- Incrementar las inversiones en investigación y transferencia tecnológica.

Por otra parte se establecen como propósitos esenciales, lograr un uso eficiente del agua en la producción agrícola, el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos, el desarrollo técnico administrativo y financiero del sector hidráulico y la consolidación de la participación de los usuarios y la sociedad de manera organizada en el manejo del agua y la promoción de la cultura de su aprovechamiento.

Las modificaciones al ordenamiento citado se sustentan en tres principios fundamentales: 1. Lograr la administración de las aguas nacionales, superficiales y subterráneas por cuenca; 2. La participación efectiva y corresponsable de los usuarios y de la sociedad organizada en la gestión del recurso y; 3. El fortalecimiento de las instituciones facultándolas legalmente para la administración de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Con las reformas se pretende establecer las normas a través de las cuales se reconoce que el agua es un componente fundamental dentro del proceso del desarrollo, dadas sus profundas implicaciones ambientales, económicas y sociales y los temas relativos a la misma se han tornado estratégicos, por la reciente escasez motivada por el incremento de sus diversos usos.

Se impulsa el principio referente a que la toma de decisiones debe hacerse en la cuenca hidrológica y con unidad, pero sobre todo a que su distribución no se encuentre determinada por divisiones políticas, para con ello otorgar una importancia a la cultura del agua, de su buen uso, de su utilización de manera eficiente, su reúso y lograr con ello que todos ayuden en su protección, conservación y restauración.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos que se propone reformar:

- Aclarar las facultades de los niveles nacional y regional hidrológico administrativo.
- Eliminar los permisos provisionales.
- Adecuar lo relativo a la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Fortalecer al Registro Público de Derechos de Agua.
- Derogar los capítulos relativos al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, pues estas dependencias cuentan con su propia legislación y normatividad, y al estar incluidos en la ley, se pueden propiciar interpretaciones erróneas de funciones y responsabilidades, sobre todo en lo relacionado a la aplicación de faltas y sanciones relativas al medio ambiente.
- Rectificar el plazo para la aplicación de la caducidad aspecto que fue manifestado por las organizaciones de usuarios.
- Modificar el plazo para presentar la solicitud de prórroga, hasta el vencimiento de la vigencia del título.
- Permitir las transmisiones de derechos temporales, una práctica frecuente en el sector agrícola y que había quedado fuera de la normatividad.

- Derogar lo relativo a la solicitud de la manifestación del impacto ambiental, situación que ha generado inquietud entre los solicitantes, lo anterior dado que existe normatividad al respecto en la legislación sobre la materia.

- Ajustar los montos de las multas a la baja, reclamo generalizado por los usuarios de aguas y sus bienes públicos inherentes.

Punto Resolutivo

Único. La Mesa Directiva del Senado de la República envía a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la excitativa presentada por la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que sea dictaminado el proyecto de reforma a la Ley de Aguas Nacionales, el que fue presentado conforme al siguiente:

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, fracciones VIII XII XIII XX; XXXIX, XL letra a, y LXIV; 5, fracciones I y III; 6, fracción I y IX; 9, cuarto párrafo y fracciones III, IX, X; XII XX; XXIX, XXXIII XXXIV, XXXVII, XLIV, XLVIII y L; 9 Bis, párrafo primero; 10, párrafos primero y segundo; 11, fracciones VI, VII y IX; 12, fracciones IV, IX, X y XI; 12 Bis; 12 Bis 1; 12 Bis 2, fracción V y párrafo tercero; 12 Bis 3, párrafo primero y fracciones III y V; 12 Bis 5; 12 Bis 6, párrafo primero y fracciones 1, V, XIII, XVII, XX y XXIV; 13, primer párrafo; 14 Bis, párrafo primero y fracción II, 14 Bis 5, fracción VI; 14 Bis 6, fracción II; 20, párrafos primero y cuarto; 24, párrafo segundo; la denominación del Título Cuarto, capítulo III Bis; 29 Bis 2, párrafos primero y cuarto; 29 Bis 3, fracción VI, párrafos octavo y noveno y punto 3; 29 Bis 4, primer párrafo y fracción 1; 30, párrafos primero, segundo y tercero; 32, párrafo segundo; 33, párrafos primero y segundo, fracción I; 35, párrafos primero y tercero; 44, párrafos primero y séptimo; 86, párrafo primero y fracción IV; 111 Bis, párrafo primero; 113 Bis, párrafos segundo, tercero y cuarto; 117, párrafo primero; 118, último párrafo; 119, fracciones VIII, XXIII y XXIV; 120, fracciones I, II y III; 121, párrafo tercero; 122, fracción II y último párrafo; se adicionan a los artículos 6 con la fracción XII, pasando la actual XI a ser la XII; 9 con las fracciones LV y LVI, pasando la actual LIV a ser la LVI; 9 Bis con un párrafo segundo; 12 Bis 6 con las fracciones XXXIV y XXXV; pasando la actual XXXIII a ser la XXXV; 29 Bis 2 con una fracción la VI, párrafo quinto; 31 el párrafo quinto y pasando el actual quinto a ser el sexto y el sexto a ser el séptimo; 92, con un

último párrafo; se adiciona al Título Décimo las Medidas de Apremio y Seguridad, pasando el actual capítulo I a ser capítulo II, 188 Bis 1; 118 Bis 2; 118 Bis 3; y 119, fracciones XXV y XXVI; y se derogan la fracción XXIV del artículo 9; último párrafo del artículo 10; el artículo 11 Bis 1; segundo párrafo del artículo 12 Bis 4; la fracción III del artículo 21 Bis y fracción III del artículo 121, así como el capítulo V Bis 2 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, artículo 14 Bis 3 y el capítulo V Bis 3 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, artículo 14 Bis 4, del Título Segundo;

Y que fuera presentado ante el Pleno del Senado de la República con fecha 25 de abril de 2006, y recibido y turnado a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados el 27 de abril del mismo año.

Senadores: Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Eduardo Tomás Nava Bolaños, Eva Contreras Sandoval (rúbrica), Mario López Valdez (rúbrica), Guillermo Padres Elías, Francisco Herrera León, Francisco Javier Obregón Espinoza, Rosalía Peredo Aguilar (rúbrica), Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Turnase a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que adiciona el diverso que establece las características de las monedas conmemorativas del 500 aniversario del Encuentro de Dos Culturas.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

QUE ADICIONA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL 500 ANIVERSARIO DEL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adición el Decreto por el que se establecen las características de las monedas conmemorativas del “500 aniversario del Encuentro de Dos Culturas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1991, y reformado y adicionado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de junio de 1993, 22 de mayo de 1996, 6 de enero de 2000 y 14 de mayo de 2004, con un artículo Decimoquinto, para quedar como sigue:

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Se autoriza la emisión de una moneda de plata con valor nominal de 100 pesos, conmemorativa del 500 aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso e) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor Nominal:

Cien pesos.

b) Forma:

Circular.

c) Diámetro:

110 mm (ciento diez milímetros).

d) Ley:

0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos), mínimo de plata pura.

e) Peso:

1000 g. (un mil gramos), equivalente a 32.15 (treinta y dos con quince) onzas troy de plata pura.

f) Contenido:

1000 g. (un mil gramos) de plata pura.

g) Tolerancia en Ley:

0.001 g. (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en Peso:

Por unidad: 2.4 g. (dos gramos cuatro decigramos).

i) Canto:

Liso.

j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes Escudos Nacionales utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: En el campo superior, paralelo al marco y siguiendo el contorno del mismo, la leyenda “CALENDARIO AZTECA”. En el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo izquierdo el signo de “\$” seguido del número “100”; en el campo izquierdo, paralela al marco y siguiendo el contorno del mismo, el año de acuñación y continua la leyenda “1 kg PLATA PURA LEY .999”. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características de la moneda descrita en el presente Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón, para aceptar y usar la condecoración Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Atentamente

México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón, para aceptar y usar la Condecoración Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica),

Vicepresidente; Senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 15 de marzo de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

BENITO JUAREZ GARCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: El siguiente punto del orden del día es posicionamiento con relación al natalicio de don Benito Juárez García. Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados y diputadas: Elsa Conde Rodríguez, Irma Piñeyro Arias, Rosa Elia Romero Guzmán, José Luis Varela Lagunas, Antonio Xavier López Adame, Wenceslao Herrera Coyac, Carlos Roberto Martínez Martínez y Francisco Antonio Fraile García. Tiene la palabra la diputada Elsa Conde Rodríguez, del grupo parlamentario de Alternativa.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Gracias. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, hoy quiero darle voz a la inteligencia y a la persistencia de Martha Lamas, en su lucha por el Estado laico.

Este 21 de marzo Alternativa se pronuncia por el fortalecimiento del Estado laico y reafirma la importancia de la separación Estado-Iglesia. Esta fecha no pudo ser más oportuna cuando estamos a unos días de presenciar cómo la jerarquía católica salta de su púlpito a tomar las calles para encabezar una cruzada contra el derecho a decidir de las personas y contra una nueva legislación que amplía la ciudadanía de las mujeres y les garantiza el acceso seguro y sin riesgos a la interrupción de un embarazo no deseado, en la Ciudad de México.

Una verdadera convivencia pacífica dentro de la pluralidad y gobernabilidad democrática requiere contar con un Estado laico que garantice un régimen de tolerancia bajo el imperio de la ley.

La separación del Estado-Iglesia es esencial porque permite que las personas crean en lo que quieren creer y se reú-

nan libremente con otras personas que creen lo mismo. Pero sin caer en las confusiones como la de querer imponer a toda la sociedad dichas creencias. Por esta razón, los habitantes del siglo XXI no podemos ni debemos olvidar la importancia de Juárez y sus Leyes de Reforma.

¿Cuáles son hoy las fronteras del derecho a decidir? Básicamente las que se fijan entre lo público y lo privado. En todo el mundo está visto que las decisiones sobre la vida privada dependen de la conciencia y los valores de cada persona y no de los dictados de altos funcionarios de instituciones religiosas o del gobierno.

La jurisprudencia plantea que el principio de privacidad personal tiene al centro los conceptos de inviolabilidad de la personalidad, la intimidad y la integridad corporal. Por eso, la defensa de la privacidad consiste en el derecho de la persona a no sufrir la intrusión gubernamental injustificada en asuntos que le afectan, como la sexualidad y la reproducción.

La coincidencia amorosa, el deseo sexual, la decisión de compartir la vida con otra persona, la paternidad y la maternidad no son decisiones públicas, son expresiones individuales que conllevan derechos ciudadanos para su ejercicio.

Sólo un Estado laico puede ofrecer el marco de respeto necesario para que la sociedad decida sobre estos temas, según sus creencias religiosas. Por ello, hoy en día es imprescindible confrontar los fundamentalismos de la jerarquía católica por la presión que ejerce sobre esas libertades individuales y sobre las políticas públicas.

Mientras los legisladores nos preguntamos los motivos que tiene la jerarquía católica para entorpecer la aprobación, en el Senado, de una ley que castiga la pederastia y sobre los oficios del cardenal Norberto Rivera, para no ser procesado en Estados Unidos, por encubrir a un pederasta.

La ciudadanía mexicana ejerce su derecho a decidir en libertad y en conciencia. La ciudadanía mexicana decide sobre su vida sexual, el uso del condón, se casa o se divorcia, profesa la religión que más le convence, registra sociedades en convivencia o interrumpe un embarazo no deseado.

En pocas palabras, la ciudadanía mexicana construye una ciudadanía tolerante y respetuosa de la diferencia y no olvida que Benito Juárez nos reconoció el status de ciudadanos, sobre el status de fieles. Fernando Savater sostiene que

la modernidad democrática ha significado el triunfo del laicismo en la vida pública.

Compañeras y compañeros legisladoras, este 21 de marzo de 2007 reivindicamos la laicidad del Estado mexicano y una vez más hagamos que triunfe la razón republicana sobre los dogmas de la fe. Viva Juárez.

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Irma Piñeyro Arias, del grupo parlamentario de Nueva Alianza. Sonido en la curul del diputado Pedraza.

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado Isidro Pedraza Chávez (desde la curul): Le pido rectificación de quórum, porque esta sala se ve muy vacía, señora Presidenta. Aquí tenemos cinco diputados que lo estamos solicitando.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Señor diputado, el Presidente había dicho que iniciáramos la sesión porque los diputados están pendientes en sus pantallas, en sus oficinas y se irán integrando rápidamente. Como hay cinco personas que han solicitado rectificación, se pide a la Secretaría que solicite la apertura del sistema para rectificar el quórum. Un momento, diputada.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para la verificación de quórum.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Diputada Irma Piñeyro, en cuanto registre su asistencia puede pasar para que continúe la sesión, mientras se está verificando el quórum. Adelante, diputada Piñeyro, dispone de cinco minutos para su exposición. Muchas gracias.

BENITO JUAREZ GARCIA

La diputada Irma Piñeyro Arias: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, recor-

demostramos sumariamente las condiciones que vivía el país hasta 1857: ingobernabilidad, escasas nociones de lo nacional, patriotismo intenso en algunos sectores pero casi inexistente en otros, miseria y pobreza extremas, hacienda sin fondos, comunicaciones limitadísimas, corrupción extrema en el sistema judicial, ejércitos muy precarios, minorías interesadas en imponer a las mayorías un proyecto nacional, analfabetismo generalizado, gran influencia del pensamiento de la Revolución Francesa y del federalismo norteamericano, clero y conservadores que insisten en que si se permite la existencia de otra fe religiosa la nación se condena al oprobio.

Juárez dirá frente a los conservadores que reclaman que su pensamiento sea el de todos: “libre y para mí muy sagrado, el derecho de pensar”. Divisa central de liberalismo juarista a la postre se convertirá en una de las ideas-fuerza vigentes de todos los mexicanos.

Los males tienen causas ciertas y determinadas y Juárez las buscó y las combatió hasta exterminarlas. Su pueblo estaba mayoritariamente desposeído de la protección de la ley y avasallado por minorías dueñas del privilegio. Juárez sabía que nunca se renuncia voluntariamente a esos falsos fueros y hay que abatirlos compulsivamente en nombre de los intereses colectivos. En esa pugna no se persiguió la sujeción de una u otra clase ni la imposición de una institución a otra, sino la igualdad de todos ante la ley.

Tan justamente se logró el objetivo que la Iglesia, el Ejército y todas las demás entidades que en el siglo XIX privaban con fuero sobre la ciudadanía, y muchas veces al amparo de leyes deliberadamente acondicionadas a la injusticia, viven y evidencian a nuestros días históricamente la seguridad de que la Reforma en México nunca se propuso ni originó la destrucción de instituciones, que dentro de los límites de la ley son factores indispensables para la estructura social.

La justamente llamada Ley Juárez es entonces primordial; esa ley es piedra de toque que se ha elevado a la categoría de dogma entre los verdaderos republicanos y sin ella la democracia sería imposible.

Para entonces la democracia es aún aspiración remota y lo concreto es la lucha por el fin de la teocracia y del sometimiento estatal a una religión única.

Con Juárez hay que conseguirlo todo a la vez, implantar la tolerancia, proclamar los derechos del hombre, el derecho

a la educación, las libertades de expresión y de reunión, el derecho al trabajo.

Del 12 de julio al 11 de agosto de 1859, el programa liberal muestra su sagacidad, su valentía, su fuerza social, su determinación de avanzar con pasos concretos y seguros. Durante esos días en sólo un mes se promulgan las Leyes de Reforma, se nacionalizan los bienes del clero, se consuma la separación de la Iglesia y del Estado, clave en la formación del Estado moderno y laico, se exclaustra a monjas y frailes, se extinguen las corporaciones eclesiásticas, se concede el Registro Civil a las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, se seculariza los cementerios y las fiestas públicas, y lo esencial, se promulga la libertad de cultos; es decir, se liquida el pensamiento feudal y se ponen las bases del pensamiento crítico, sin el cual no hay ni puede haber avances en el conocimiento del mundo natural y social.

Juárez no concebía la Reforma como un movimiento exclusivamente político sino como el basamento de un sistema de democracia, para él, el poder tenía el límite de la justicia y no había justicia posible sin ética. Las leyes eran sagradas porque expresaban la altura máxima de una aspiración moral y de paz colectiva.

El concepto de lo ético en la conducta personal del gobernante y en los actos de los órganos gubernativos es la base del pensamiento juarista.

El laicismo de Juárez será decisivo, garantizará la posibilidad de la actualización permanente del conocimiento, la certidumbre de una enseñanza no sujeta a los prejuicios y a la exigencia del sometimiento a un solo credo, el respeto del Estado a las formas distintas de profesar una fe o abstenerse de hacerlo, la discusión libre de científicos y las libertades artísticas.

La tradición republicana fue unificándose en parte por el énfasis, por la importancia de disponer de ciertas instituciones como Juárez lo decía: por el imperio de la ley en vez de un imperio de los hombres.

Una Constitución mixta en la que diferentes Poderes se frenan y contrapesan mutuamente y un régimen de virtud cívica; régimen bajo el cual las personas se muestran dispuestas a servir y a servir honradamente en los cargos públicos. En fin, Juárez nos dejó lecciones de honradez, de honorabilidad, de transparencia del gobierno. Se empeñó en forjar la democracia representativa, el carácter laico de las instituciones públicas y la libertad de credos.

Juárez y los liberales de la Reforma construyeron las bases de la república moderna. Cuando se es un hombre excepcional se es un hombre universal.

Quizás no es lo apropiado de medir. La grandeza de Benito Juárez se halla en la referencia con que sintetizó esa grandeza Víctor Hugo, cuando al momento en que se iniciaba la intervención extranjera en México dijo en palabras memorables: “De este lado del mundo tres imperios; de aquél lado del océano, un hombre: Juárez”. Gracias.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo.

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el día de mañana, 21 de marzo, celebraremos el 201 aniversario del natalicio de Benito Juárez García. Benito Juárez es el mexicano universal por excelencia. Desde pequeño supo afrontar y superar la adversidad para superarse a sí mismo.

Juárez es el hombre más conocido de México porque tuvo la firmeza y el talento para afrontar la responsabilidad de ser Presidente de la república en los momentos más álgidos para la patria. La visión de Juárez y de la generación de liberales que lo acompañaron fue la de modernizar el Estado mexicano, marcando una separación clara entre los asuntos del Estado y los de la Iglesia, sin que ésta siguiera influyendo en las decisiones políticas.

Juárez fue un firme defensor de la legalidad, derivada de la Constitución de 1857, que los conservadores y la Iglesia Católica tanto combatieron. La Guerra de Reforma es ejemplo claro de la negativa de la oligarquía y de la Iglesia a sujetarse a las disposiciones de la Constitución.

Fue Juárez quien mantuvo firme la idea de la separación del Estado, de la Iglesia. La visión de igualdad de todos los mexicanos ante la ley quedó plasmada desde la expedición de la Ley Juárez del 25 de noviembre de 1855, en donde se suprimen los tribunales especiales.

Como Presidente de la República, en 1859 expide las Leyes de Reforma, entre ellas la Ley sobre la Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, en cuyo artículo 3o. se establece la perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos.

La Iglesia Católica y la oligarquía conservadora siguieron combatiendo el gobierno legítimo de la República encabezado por el Presidente constitucional Benito Juárez García.

El gobierno de Juárez y el pueblo de México sufrió una nueva agresión cuando bajo los auspicios de Napoleón III se impuso en nuestra patria un Imperio de opereta, sin importar que muchos mexicanos se subordinaran al Imperio espurio.

Juárez siguió enarbolando las ideas de libertad y de justicia y con el apoyo del pueblo combatió la opresión y la traición.

En esta lucha contra el invasor francés, cuando se escribe la más grande página de las armas nacionales, el 5 de mayo de 1862, el general Ignacio Zaragoza escribía al Presidente de la República: ¡Las armas nacionales se han cubierto de gloria!

Juárez y los mexicanos lograron derrotar al Imperio y el Cerro de las Campanas es prueba palpable de que los mexicanos estamos dispuestos a afrontar cualquier sacrificio en aras de mantener nuestra libertad.

Sin el ejemplo de Juárez y la generación de liberales que lo acompañaron en esas duras jornadas, México se habría perdido como república independiente. A él le debemos la consolidación de la segunda independencia de México. Sin Juárez y sin su intransigencia México no sería lo que es. Sin la Reforma, el Estado seguiría supeditado a la Iglesia y la fuente de legitimidad del gobierno no sería la voluntad del pueblo sino de las cúpulas eclesiásticas.

Compañeras y compañeros legisladores, los mexicanos del siglo XXI debemos aprender de la hermosa experiencia del liberalismo de la segunda mitad del siglo XIX. Debemos aprender a mantener y fortalecer la separación del Estado y las iglesias, ante las fuerzas oscurantistas que buscan nuevamente influir en las decisiones públicas y servirse del Estado, en donde el gobernante es un mero pelele de sus intereses.

Hoy en nuestra nación se debaten dos proyectos políticos claramente contrapuestos, como ocurrió en la época de Juárez. Uno, enarbolado por el pueblo que quiere un país que sea realmente suyo y que le genere oportunidades de progreso; otro, representado por quienes quieren entregar nuestras riquezas materiales a la tutela del capital extranjero y mantener en la pobreza a nuestro pueblo.

En este contexto, hoy más que nunca se hace necesaria la presencia del pensamiento juarista para construir un Estado realmente democrático que sea conducido por el pueblo y para el pueblo.

El mejor homenaje que podemos rendir a Juárez es poner en práctica sus ideales de libertad y de justicia; llevar a la práctica una frase misma que engalana la parte superior de este recinto legislativo: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. ¡Viva Juárez! ¡Viva Oaxaca!

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, diputada. Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Círrrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 379 diputadas y diputados. Hay quórum, diputada Presidenta.

BENITO JUAREZ GARCIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor Secretario. Se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Varela Lagunas, del grupo de Convergencia.

El diputado José Luis Varela Lagunas: Con su permiso, señora Presidenta. Honorable Asamblea, la tradición obliga a ceder ante el imperativo de la conmemoración —más aún siendo oaxaqueño y todavía más, en el contexto de la situación actual del país y de Oaxaca— pero el imperativo no obliga a la reiterada letanía de los lugares comunes traídos para el caso y vueltos al ropero, donde reposan aromatizados por la naftalina de la desmemoria.

Se habla y se escribe mucho y sesudamente sobre el indígena de Guelatao, entre tanta prédica y doctorales tesis, lo elemental se empequeñece hasta casi perderse. Ante tal circunstancia, lo menos que pretendo aquí es arrullarlos con

frases hechas, materia del viento, sólo para salir del paso y dar debido cumplimiento a un ritual patrioter intrascendente.

Y es que los homenajes a Benito Juárez García suenan a impropio cuando sus protagonistas arrastran tras de sí la inocultable sombra de la hipocresía, porque la alabanza pretende ocultar la conducta. Tender una cortina de palabras adornada con flores y guirnalda al pie del monumento resulta fariseo cuando las obras de los autores desmienten al discurso.

Un pensamiento del Benemérito de las Américas debiera recorrer lapidariamente la conciencia de todos y cada uno de nosotros y conforme a su resultado, tener la calidad y entereza suficientes para hacer cualquier guardia de honor.

“Malditos aquellos que con sus palabras dicen defender al pueblo y con sus hechos lo traicionan”, dijo Juárez. Conviene a todos los representantes populares y servidores públicos vernos en el espejo de nuestras responsabilidades a la luz de esta frase: aquellos que dicen defender la ley y con ese pretexto en los hechos la violentan, sería la lección de éstos nuestros días. Y en efecto, la legalidad no se construye y se mantiene mediante acciones ilegales en ningún lugar del mundo ni en México ni en Oaxaca.

Con vocación ciudadana y republicana Juárez buscó una nación, una patria justa y generosa. Juárez, protagonista de la construcción del Estado mexicano, señala el marco filosófico y ético en el que deberá realizar su actuación. Nada por la fuerza, todo por la razón. Y si juzgamos conductas y acciones bajo este imperativo habremos de encontrar la coherencia y congruencia en la vida política del Patricio de Guelatao. La fuerza de la razón no ha sido el imperativo ético generalizado en la vida política del México de nuestros días ni en la tierra del Benemérito.

Los panegíricos dedicados a la memoria del indio oaxaqueño pierden sentido y son eslabones de una farsa histórica cuando se observan las condiciones en que sobreviven sus descendientes; cuando en las regiones de refugio de los pueblos originarios muestran los índices de abandono, la pobreza, la marginación y el drama humano de un sufrimiento continuado, fatal de los condenados de la tierra de Juárez.

Desnutrición, déficit de peso y talla, mortalidad y morbilidad materno-infantil, analfabetismo, baja escolaridad encuentran sus más altas expresiones precisamente en esas

zonas de refugio; y no es todo. Expulsión de la tierra propia, explotación irracional de recursos naturales, migración forzada por el hambre, les acompaña destrucción de la lengua materna y devastación de la cultura propia. Coronan el conjunto, el ápice, la obscena explotación como objetos de folclor y racismo en el trato a 200 años del natalicio de Juárez. Éste es el dantesco homenaje que le hemos construido al nativo de la cultura zapoteca.

Mis palabras conllevan su parte autocrítica y que el otro destinatario sea aquél que se sienta aludido; el que no, bien puede sentirse heredero legítimo y con feliz desparpajo suponerse con derecho usufructuario de la imagen del Benemérito; a otros nos corresponde intentar con modestia, hacer el esfuerzo por no olvidar las lecciones siendo congruentes con nuestros propios dichos.

A final de cuentas todo lo que se hable y escriba reconociendo la grandeza del Benemérito está bien; sin embargo, los indios de mi tierras, sus paisanos, no comen de ello ni por ello, tienen acceso y oportunidad a una vida digna con posibilidades de modificar la condena a que han sido sometidos.

El homenaje válido —lejano a la sospecha clientelar de oportunismo político— es el respeto a la legalidad y de acciones reales para modificar —aparentemente ineludibles— el destino trágico de los indios de esta tierra. Lo demás, es el alimento para el viento que a Juárez le continúa haciendo, lo mismo, nada. Por su atención, muchísimas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Antonio Xavier López Adame: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, nuevamente conmemoramos un año más del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez, pero no sólo nos encontramos en este recinto reunidos para conmemorar su natalicio sino sobre todo, el legado histórico que este hombre dejó a nuestro país, a sus instituciones y a su pueblo.

Juárez nos legó como estadista el amor a la patria, pero sobre todo el interés de la patria siempre, siempre por encima del interés propio. Por ello, al conmemorarlo, debemos refrendar nosotros, representantes populares, nuestro com-

promiso con el país, no con el afán de pasar a la historia o de esperar juicios históricos sino de sentar las bases de nuevo destino y desarrollo para nuestra república.

Juárez ha pasado a la historia, sí. Pasó ya la prueba del juicio de la historia, pero también en su época, incluso hoy en día, fue sometido y objeto de crítica y diría también que incluso fue sometido a una rendición de cuentas. Nuestras acciones, las acciones que demanda nuestra patria hoy no pueden esperar los juicios de la historia; necesitamos acciones efectivas en el presente.

Por eso, hoy a todos nosotros nos corresponde sentar las bases para una nueva república. El mandato soberano es claro, debemos darle curso a una nueva reforma política para hacer viable y sustentable nuestra democracia.

Hoy como nunca nos enfrentamos a problemas cada vez más complejos, entre ellos la reivindicación de los derechos ciudadanos de todos y la sustentabilidad de todos los proyectos, pues estos hechos y estas acciones resultan indispensables para el bienestar, el desarrollo y el mantenimiento de nuestra identidad.

Don Benito Juárez actuó siempre con responsabilidad política. Su actuación circunscrita al respeto de los derechos de terceros y al fortalecimiento de un país de leyes e instituciones, nos ha mostrado que el ser libre pensador significa ante todo tener una gran estatura intelectual, política y moral.

Por ello, la obra juarista debe considerarse más vigente que nunca en todos los ámbitos de nuestra vida nacional; en la educación laica, en el respeto irrestricto a la división entre Iglesia y Estado; en los principios de respeto de derecho de los pueblos y las naciones y otras muchas cosas. La época de Juárez fue la etapa en que muchas de nuestras instituciones comenzaron su consolidación al retomar los principios e ideales que le inspiraron. Seamos conscientes y comprometámonos abiertamente con este nuevo desarrollo que requiere nuestra patria para lograr honrar la historia y memoria de un hombre que es el oaxaqueño más universal de todos los mexicanos.

Colegisladoras y legisladores, es necesario retomar el ejemplo juarista no como un estandarte político sino como un ideario de vida y de acción en nuestra vida pública, por el bien de México, de su pueblo y de su historia. ¡Que viva siempre don Benito Juárez y su legado histórico-político! Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Muchas gracias, diputado Antonio Xavier López Adame. Tiene la palabra el diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac: Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, con respeto expreso algunas palabras a la memoria del ilustre zapoteco, don Benito Juárez; expreso en mi lengua materna: Nikan tikajkukii itlamachilis akin chikauak otechmachi Mexco totlalnantsin inamilis. Honra a esta representación popular realizar un homenaje a la memoria del ilustre zapoteco, una de nuestras personalidades históricas más relevantes y de más amplio legado en los valores y la cultura de los mexicanos.

El día de mañana se cumplirán 201 años del natalicio de un hombre excepcional, un hombre entregado a las causas superiores de México, defensor incansable de la República y de la soberanía nacional. Sin regateos ni apologías desbordadas celebramos la vida y la obra del restaurador de la República.

Don Benito Juárez siembra las instituciones fundamentales del México moderno al erigirse como constructor del Estado mexicano y como padre de la reforma liberal. Recordamos al Presidente federalista que resistió la embestida de los conservadores y que venció al Imperio espurio de Maximiliano, representante de una alianza que quería transformar el pacto federal en un conjunto de departamentos del poder central.

Reconocemos al baluarte de la República, impulsor de las Leyes de Reforma que consolidaron el poder civil frente a los poderes del país, las que definieron que el Estado y la Iglesia tienen ámbitos diferentes, las que consagraron las libertades públicas y cimentaron el Estado laico que admite creencias diferentes y, en un ejercicio absoluto de la libertad, inclusive el derecho a no creer.

Las ideas liberales de la ciudadanía, la preeminencia de la ley, la clara separación entre el Estado y la Iglesia, la igualdad plena entre hombres libres —entre otras— provienen de hombres lúcidos como Servando Teresa de Mier, José María Luis Mora, Ignacio Ramírez, Francisco Zarco, Lucas Alamán, Pastor Rúa, Crescencio Rejón, que Juárez sabe transformar en instituciones vivas de la república.

Juárez fue también un defensor del federalismo y al serlo lo fue del municipio; del municipio libre que hoy está ayuno

de recursos y facultades para combatir con mayor efectividad la pobreza que afecta a la mayoría de ellos. Hoy Guetlaxtlan, la tierra natal de Benito Juárez, como muchos municipios, es símbolo de muchas carencias.

En una época sin comunicaciones ni tecnología, Juárez entendió la importancia de la solidaridad entre los pueblos, formada en los valores de la democracia. Defendió a México con la fuerza de la ley y la justicia y contribuyó a edificar un nuevo marco internacional de civilidad y respeto.

Todos le debemos su máxima universal, que es un principio rector de muchas legislaciones nacionales y de las normas internacionales en un mundo que, aunque se une cada vez más en lo económico, continúa dividido en lo político, lo jurídico y lo cultural.

“Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Esta expresión sintetiza el objetivo final de la formación de las instituciones. Para que haya civilidad debe haber paz, para que haya paz debe haber justicia y libertad; mientras el mundo carezca de estas últimas, que constituyen un verdadero anhelo para cientos de millones de personas, la paz estará bajo riesgo. Derechos civiles, libertades y garantías individuales, compromiso social, federalismo y solidaridad internacional son el contenido de la visión republicana juarista.

Por ello, cuando fue perseguido por todo el país, obligándolo a encabezar un gobierno itinerante, es verdad la afirmación de que Juárez llevó a la República en su carruaje. De ese tamaño fueron sus convicciones y su voluntad para resolver cualquier obstáculo, a fin de llevar a cabo su visión de un México diferente.

Por ello, en estos tiempos Juárez y su legado son un faro legítimo y adecuado para guiar el destino de México; para sumar esfuerzos en la lucha por un país mejor, más justo y más democrático. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene la palabra el diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Carlos Roberto Martínez Martínez: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputadas, “la democracia es el destino de la humanidad futura; la libertad su indestructible arma, la perfección posi-

ble del fin donde se dirige”. Palabras de don Benito Juárez, Benemérito de las Américas.

Templado en la adversidad, con la sola fuerza de su férrea voluntad forjada con dignidad y patriotismo liberó a la patria y rescató a la República de las garras imperialistas. Gigante de la patria es el Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García.

A 201 años del nacimiento del más ilustre de los oaxaqueños y el más universal de los mexicanos, hablar de Benito Juárez es remontarnos al pasado, pensar en el presente e imaginarnos el futuro. Es decir, que Benito Juárez sigue siendo el Presidente que vive y convive con nosotros y será el Presidente vitalicio para los mexicanos.

Porque su tenacidad, su energía, su decisión ante la adversidad, su compromiso con la patria y con los que menos tienen son principios juaristas, ejemplos para todos los mexicanos. Juárez en su tiempo y ante las crueles circunstancias que se le presentaron supo defender la República, supo enfrentar el imperialismo que quería adueñarse no sólo de nuestras riquezas, sino de nuestra identidad y de nuestros valores humanos.

Como él mismo lo dijo, defendió a la patria con lo que pudo, con lo que tuvo y hasta donde se pudo. En este momento en el país nos enfrentamos ante una semejante situación a la que enfrentó el Presidente Juárez. El imperialismo acecha nuestras riquezas. Si Pemex está en estado terminal, ¿cómo explicar que haya tanto interés y tanto interesado en comprarla? Para quienes quisieran enterrar la esencia de los tiempos de la Reforma, quienes portan el despotismo racista y conservador, queremos decirles que aquí estamos los juaristas para abanderar la lucha del siglo XXI y que vamos a defender nuestra soberanía nacional, tal como hemos defendido nuestra identidad indígena y que vamos a permanecer atentos ante cualquier signo de amenaza.

Porque los más de 500 años de sobrevivencia no pueden ser olvidados y amenazados y mucho menos pueden ser desaparecidos. Los indígenas como lo fue Juárez, estamos de pie, estamos listos para enfrentar el genocidio que se está preparando para nuestros pueblos indígenas.

Hace un año se anunció con mucho entusiasmo el bicentenario del natalicio de Benito Juárez, pero no pasó de ahí. Los pueblos indígenas a los que Juárez defendió y es parte

de ellos, siguen en la misma situación de olvido, de marginación, de pobreza, hostigamiento y amenaza de extinción.

La administración anterior no celebró de manera jubilosa el bicentenario del natalicio del prócer oaxaqueño. Para estos festejos de carácter estrictamente republicanos, hubo una actitud sinónimo de traición e ignorancia de nuestra historia. En Oaxaca la situación fue peor, la LIX Legislatura del Congreso de la Unión autorizó un presupuesto para que en el año del bicentenario se llevaran a cabo obras y acciones que pudieran engrandecer este gran acontecimiento.

Pero lo que vimos en Oaxaca fue represión, asesinatos, secuestros, violación a los derechos humanos, encarcelamientos injustos, persecución por parte del gobierno de Ulises Ruiz, a quien se le fue la gran oportunidad de demostrar que en Oaxaca, la tierra del Benemérito, se gobierna con el ejemplo de Juárez. Lo que se diga de ahora en adelante será pura demagogia.

Los indígenas queremos decir que aquí estamos, que exigimos que se respeten nuestros territorios, que se respete nuestra autonomía y nuestra propia forma de elegir a nuestros gobernantes. Que se respete nuestra identidad, ya que cualquier acción gubernamental que se quiera llevar a cabo en nuestros territorios se debe consultar. No nos oponemos al desarrollo pero queremos participar de él.

Juárez luchó por la dignidad y el desarrollo de los pueblos indígenas y nadie tiene derecho a condenarlo al silencio y al olvido. Juárez defendió a México con la fuerza de la ley y la justicia. Ni un paso atrás en la defensa de las instituciones de la república.

Por eso con Juárez, por Oaxaca y por México, ni un paso atrás en la lucha por el bienestar de los pueblos indígenas. ¡Qué viva el Presidente Juárez!

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Antonio Fraile García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Francisco Antonio Fraile García: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, si repetimos la historia entonces quiere decir que tropezamos con la misma piedra. La vida y obra de don Benito Juárez sigue siendo lección de una profunda actualidad.

Juárez, un hombre de compromiso con las libertades, con la ley y con la República, fue ante todo un estadista. Legó a las generaciones venideras, a nosotros, una República moderna, independiente y libre.

Recordamos hoy a Juárez por su reconocimiento profundo sobre la diversidad del Estado de México del siglo XIX y por su esfuerzo para darle unidad y rumbo político, a través del fortalecimiento de las instituciones. La actualidad en el pensamiento de Juárez radica en su absoluto convencimiento del respeto irrestricto al derecho ajeno y a las instituciones como principio básico de toda convivencia social.

“Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones —decía Juárez— ha sido mi único fin, proponerles lo que creo mejor para sus más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones”. Fin de la cita.

La defensa que Juárez siempre hizo del orden institucional y legal estuvo sustentada en la idea de forjar una patria en la que nunca más se privilegiara los intereses personales por encima de la legalidad y del interés nacional. Tal y como en su momento con Antonio López de Santa Anna, nada que estuviese fuera de la Constitución —escribe Justo Sierra— sería solución posible para Juárez; toda transacción se basaría en el acatamiento de la Constitución.

De ahí su empeño para contar con el Poder Legislativo fuerte y capaz de adecuar las necesidades de la sociedad al marco legal; un Poder Judicial que garantizara el cumplimiento de la ley y un Poder Ejecutivo que no gobernara a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a la ley.

Recordamos hoy a Juárez por su contribución histórica en la conformación del Estado moderno, de este Estado que hoy disfrutamos. Fue él quien abrió el horizonte del laicismo, sí, fue él el que abrió el horizonte del laicismo y se adelantó a su época y en palabras del propio Juárez: “Los gobiernos civiles no deben tener religión porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llegarían fielmente ese deber, si fueren sectarios de alguna”. Ahí está.

El temple liberal de Juárez y su lucha indeclinable por consolidar el Estado laico, eventualmente condujo a que la

conquista de la Reforma tuviera la particularidad que una vez establecida en la ley se convirtieran en hechos perdurables.

Sin embargo, y como lo explica Justo Sierra —y que me parece muy bien— la intención no era hacer un Estado ateo, sólo los individuos pueden ser ateos o deístas; el objetivo era el mismo que prevalece hasta nuestros días: suprimir los fueros. En eso estamos de acuerdo, y que el gobierno se limite a proteger con autoridad el culto público o los cultos públicos de todas las religiones por igual; porque si hoy Juárez escuchara más de un discurso, vendrían a colación las palabras que le mandó en una carta a Severo Cosío, que me permito leer: “Reconozco en cada ciudadano el derecho de tener ideas propias y emitir con entera independencia, sin consideraciones de ningún género, porque sólo así serían practicables, entre nosotros, las sanas doctrinas democráticas que a costa de tanta sangre hemos logrado conquistar”.

Hagamos de este día algo memorable: respetémonos entre nosotros. Bien vale la pena. Gracias.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Esta Presidencia da la bienvenida y envía un cordial saludo al grupo administrativo del municipio de Tlatlauhqui, Puebla, que nos honran con su presencia en este recinto. Sean bienvenidos.

LEY ADUANERA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Pasamos al apartado de iniciativas en el orden del día. Se recibió del diputado José Martín López Cisneros, del grupo parlamentario de Acción Nacional, iniciativa que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Iniciativa que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal por el estado de Nuevo León, José Martín López Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, frac-

ción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera. Lo anterior con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Sin lugar a dudas la industria turística en México se ha convertido en una de las actividades más importantes y que generan mayor crecimiento.

El sector turístico es un área dinámica, consolidándose como una de las industrias que más aportan a la economía nacional. Los logros son evidentes y tangibles, de hecho todos los sectores del país reconocen esta realidad.

Dentro de los principales resultados del sector turístico mexicano están el crecimiento promedio del PIB, el cual creció durante este sexenio que acaba de concluir a una tasa promedio anual de alrededor de 8.0 por ciento, muy superior al crecimiento promedio de la economía en su conjunto de 2.5 por ciento.

Es un hecho que somos un lugar preferido en el mundo para visitar, cada año recibimos casi 22 millones de turistas, lo que nos ubica como el séptimo país que recibe turistas del extranjero a nivel mundial. En el caso de América, solamente los Estados Unidos nos superan en llegada de turistas internacionales, pero nosotros recibimos más visitantes del exterior que países como Canadá, Argentina o Brasil.

Gracias a esta situación mantenemos una tendencia creciente en la captación de divisas, generando cerca de 12 mil millones de dólares en la actualidad, lo que representa la tercera fuente de ingresos que posee México, sólo detrás de los ingresos petroleros y de las remesas.

Sin embargo, este crecimiento experimentado por el sector turístico nacional no ha sido homogéneo y todavía prevalecen regiones que no han podido insertarse ni aprovechar los beneficios que contiene la actividad turística.

Durante los últimos años se ha podido apreciar un cambio en la tendencia de los viajes cortos cuando se tratan de simple cruce de las fronteras, por los viajes más largos al interior de la República Mexicana. Es por esto que a pesar de

las cifras que demuestran la bonanza generada por el turismo, existen sectores que aún no encuentran mecanismos que les permitan aprovechar estos beneficios.

Tal es el caso del turismo fronterizo y, particularmente, el turismo carretero, para el cual se requieren medidas específicas que permitan acrecentar la oferta turística, pero sobre todo, una mayor llegada de turistas por esta vía.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Nuevo León, de 1980 al 2002, los turistas que ingresaron al país por vía aérea crecieron 197.0 por ciento, en tanto que los visitantes que ingresaron por vía terrestre se incrementaron en 52.0 por ciento. Asimismo, mientras que en 1982 el segmento carretero representó 42.0 por ciento del total del turismo receptivo, para el 2002 bajó a sólo 26.0 por ciento.

En este sentido, se ha desaprovechado la infraestructura que poseemos en nuestro país, ya que contamos con una moderna red de carreteras y una infraestructura turística creciente con una rápida multiplicación de hoteles, así como grandes inversiones que se realizan todos los años para incorporar a la oferta turística más atractivos naturales, museos y parques.

A pesar de esto, no hemos podido superar la cifra de ingreso de visitantes internacionales por vía terrestre de tres millones. De acuerdo con la información más reciente, según la Secretaría de Turismo y el Banco de México, en el año 2005 llegaron a nuestro país por vía terrestre 2 millones 597 mil 830 visitantes, lo que representa apenas 2.5 por ciento de todos los visitantes que ingresan al país.

NUMERO DE VISITANTES INTERNACIONALES A MÉXICO
DE 1994 A 2005 (MILES DE PERSONAS)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	82,944.00	85,446.00	90,393.67	92,915.03	95,214.13	99,868.70	105,673.52	100,718.84	100,153.19	92,329.85	99,249.73	103,146.06
Receptivos Vía Terrestre	2,123.58	2,157.51	2,664.87	2,816.27	2,689.15	2,912.85	2,618.69	2,489.07	2,548.86	2,657.18	2,683.12	2,597.83
	2.6%	2.5%	2.9%	3.0%	2.8%	2.9%	2.5%	2.5%	2.5%	2.9%	2.7%	2.5%
Gasto Medio (Dólares)	369.07	238.22	207.73	250.06	247.02	222.09	225.09	289.90	312.74	319.60	312.92	310.42

FUENTE: Banco De México

Tomando en cuenta esta escasa proporción de visitantes por vía terrestre y considerando que el gasto promedio de cada visitante es de 310.42 dólares, se concluye que por cada millón de visitantes adicionales a los que actualmente ingresan, se pueden generar más de 310 millones de dólares. También se podrían generar 13 mil nuevos empleos directos y más de 25 mil indirectos.

Pero para atraer un mayor número de visitantes es necesario superar una serie de obstáculos, para estar en condiciones incluso de superar a los turistas que ingresan por la vía aérea.

Para ejemplificar la importancia de este tipo de turismo, tenemos el caso de Canadá, en donde el 55.0 por ciento de su recepción de turistas ingresa vía carretera desde los Estados Unidos. De los alrededor de 15 millones de estadounidenses que visitan Canadá, más de 8 millones lo hacen con su propio vehículo.

De acuerdo con esta referencia, podemos afirmar que contamos con un potencial de crecimiento de 10 millones de visitantes por la vía terrestre a nuestro país.

Lo anterior equivale a generar un incremento de 400 por ciento en la recepción de visitantes por la vía carretera; una derrama de 2,350 millones de dólares; y más de 100 mil nuevos empleos directos y 200 mil indirectos.

Un elemento que no hemos aprovechado es la incomodidad que produce los nuevos sistemas y mecanismos de seguridad en los aeropuertos de Estados Unidos, lo que podría modificar las preferencias para ingresar al país por vía terrestre.

Tampoco hemos explotado a plenitud nuestra gran frontera que compartimos con los Estados Unidos, país que genera la mayor cantidad de turistas en todo el mundo.

Mención aparte merece el turismo de nuestros “paisanos” quienes se enfrentan a un verdadero calvario para regresar de manera temporal en diferentes épocas del año a su país, no sólo por el abuso de las múltiples corporaciones aduaneras y policíacas que existen en las zonas de ingreso y a lo largo de las carreteras, sino por la lentitud y la infinidad de requisitos que se les solicita para el internamiento de sus vehículos, aunado a las malas condiciones de los caminos y la escasa señalización que existe.

“México puede ser un buen destino para el turismo de aventura –revelan diversos paisanos entrevistados en la Legislatura LVIII dentro del Programa Diputado Amigo–, pero la mayor aventura consiste en hacer un recorrido por las aduanas y carreteras del país? no sabe uno a qué se va a enfrentar o si se va a llegar al destino programado, todo puede suceder con las autoridades aduanales, Banjército, los retenes, y en los miles y miles de kilómetros de carreteras del país...”

Partiendo de este potencial que no ha sido aprovechado hasta el momento, es preciso exponer las razones que explican este fenómeno. Al respecto, la principal causa que inhibe la llegada de visitantes por vía terrestre consiste en las dificultades que encuentran para internar su vehículo en México de manera temporal.

Esto se explica por los requisitos complejos y excesivos que impone la Ley Aduanera, lo que desalienta a los turistas carreteros.

Entendemos que las disposiciones relativas a la importación temporal de vehículos se enfocan a impedir la entrada indiscriminada de vehículos de manera ilegal, los famosos autos chocolates, pero al final de cuentas son unidades que periódicamente se regularizan, por lo que estas disposiciones en la Ley Aduanera resultan excesivas e innecesarias.

Entendemos también que deben mantenerse ciertos candados o restricciones, a fin de no contribuir en la generación de un mayor problema al internamiento de vehículos ilegales, pero pensando en ello, la presente iniciativa hace una propuesta de reforma a la Ley Aduanera, a efecto de incentivar el turismo carretero, pero sin afectar las condiciones actuales en cuanto a los controles que evitan la entrada de vehículos ilegales a territorio nacional.

En muchas partes del mundo se llevan a cabo medidas para promover de manera intensiva el turismo, así como facilitar los trámites de internación de los visitantes, esta tendencia nos motiva a proponer que México se inserte en esa dinámica de la muchos países ya se han beneficiado.

Bajo esta óptica Europa mantiene el primer lugar en turismo receptivo, en tanto que la región de Asia Pacífico está logrando sustituir al continente americano en la segunda posición, toda vez que está viendo decrecer sus visitantes extranjeros en un 2.1 por ciento, mientras que América del Sur logra una recuperación del 13.5 por ciento. Por otro lado, las llegadas turísticas a los destinos de África y Oriente Medio crecen ligeramente por encima de la media mundial, aunque las cifras de las que parten, permanecen muy bajas.

A nivel internacional se ha dado un impulso al sector turístico y a las relaciones comerciales internacionales, en donde la regulación de la importación de vehículos está basada principalmente en los convenios de celebración entre Estados.

Los primeros convenios fueron los celebrados por la Organización de las Naciones Unidas en 1954 y 1959, el primero relativo a las formalidades aduaneras para la importación temporal de vehículos particulares de carretera y el segundo, a la importación temporal de vehículos comerciales de carretera.

Este último marcó la pauta para agilizar y uniformar el trámite, a través de un título de importación temporal para los estados contratantes, denominado “cuaderno de aduana”, en donde se especifican los estándares de la información que los interesados deben reunir para importar vehículos.

Este convenio sirvió de base para la realización en América Latina, del “Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos en Carretera”, celebrado por Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, para la aprobación de las “Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados parte del Mercosur”, así como para la celebración de los “Acuerdos de Argentina y Bolivia para la Admisión Temporal de Vehículos”.

Como consecuencia natural de que los requisitos sean menores, en muchos casos presentando sólo un formato para el paso de la aduana, y que las normas jurídicas sean claras, ha facilitado el tránsito turístico en estos países, traducándose en una derrama económica importante, tanto para el gobierno como para los particulares.

En lo que respecta a México, hasta el momento, nuestro gobierno federal ha realizado importantes esfuerzos por incentivar el turismo carretero, no obstante éstos no han alcanzado, por lo que esta iniciativa retoma estrategias del gobierno federal, pero las incorpora dentro de la Ley Aduanera para garantizar la aplicabilidad de las medidas y mecanismos, a efecto de permitir la facilitación de los trámites para importación temporal de vehículos que hasta la actualidad continúa siendo engorrosa.

Sin lugar a dudas, uno de los esfuerzos más destacados del Poder Ejecutivo federal es el Proyecto Nacional de Facilitación Turística, en esta estrategia se cristalizó el planteamiento con respecto al turismo carretero de simplificar y facilitar el régimen operativo y normativo aplicable a la importación temporal de vehículos, en especial los trámites y requisitos para garantizar la devolución de los vehículos (fianzas, depósitos y tarjetas de crédito), para lograr una internación más ágil y simplificada en beneficio del turismo fronterizo.

Otro programa que fue implementado para disminuir las dificultades existentes en esta materia, fue el denominado “México Norte”, mismo que se enfoca a reforzar el sector turístico establecido en esta región del país, y dentro de sus acciones también se contemplan medidas para agilizar la importación temporal de vehículos en el marco del turismo receptivo. Busca posicionar a los estados de la frontera norte de México como un destino turístico atractivo, seguro, con servicios de calidad y con clara identidad nacional, coadyuvando a la creación de empleos, a la captación de divisas y al fomento del desarrollo económico y social de la región.

Finalmente, el gobierno federal desde hace dos años ha venido señalando su intención de desarrollar el turismo receptivo del norte del país, para lo cual publicó una serie de estrategias, de donde se desprenden 20 aspectos cruciales para impulsar la actividad turística en México. Con respecto al Turismo Carretero el creador del proyecto considera necesario, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con Banjército, instalen más módulos en consulados para obtener los permisos, y de esta forma, puedan ingresar los automóviles de los turistas, otra manera sería logrando el registro el automóvil desde Internet para evitar filas en los cruces, y además sugiere se mejoren los sistemas electrónicos para agilizar la salida, así como la creación de un nuevo régimen para las embarcaciones turísticas, de modo que puedan internarse de manera simplificada, mediante hologramas para permanecer en el país hasta por 10 años.

Si bien es cierto, éstos esfuerzos han sido elementos de avance, no se pueden considerar como herramientas suficientes y eficaces para solucionar el problema de fondo, por lo que consideramos, que no obstante el mejoramiento en las cifras señaladas, se requiere avanzar efectivamente en este importante sector del turismo nacional, hacia otros segmentos de la actividad, como lo es el turismo fronterizo y carretero. Una forma de lograrlo es lograr la diversificación del uso y aprovechamiento de nuestra amplia oferta turística, brindando mayores facilidades de ingreso a los vehículos de los turistas potenciales, para que puedan llegar fácilmente a las zonas en que se encuentren los atractivos de su interés.

Hablando de estos recursos podemos señalar un gran número de ellos, tenemos sin lugar a dudas como principales atractivos, el sol en casi todo el año, las playas, los bosques, las selvas, los desiertos, y de manera destacada una de las más importantes riquezas culturales del mundo, que

nos coloca en una posición privilegiada para nuestros competidores más cercanos.

Reitero otra ventaja inmejorable que poseemos, que es nuestra amplia frontera norte, que abarca una extensión de aproximadamente 3 mil 153 kilómetros; y que cuenta con 47 puentes y cruces, mismos que nos conectan con los Estados Unidos de América, país catalogado como el cliente turístico más grande del mundo, y que observa con innegable interés –gracias a esa cercanía–, el potencial del turismo fronterizo mexicano, sobre todo en los rubros cinegético, deportivo, de aventura, y de salud, entre otros.

Detalle de las modificaciones:

En la actual legislación, la importación temporal de vehículos turísticos está regulada por el artículo 106 de la Ley Aduanera, el artículo 139 del Reglamento de la misma Ley, así como las Reglas de Carácter General para el Comercio Exterior. En estas normas se detallan los requisitos y procedimientos aduanales.

Actualmente, el procedimiento inicia con la presentación de la solicitud de importación temporal ante los módulos autorizados del Banjército, ubicados en las aduanas fronterizas y marítimas, en algunos consulados de México en los Estados Unidos de América, o por vía electrónica en la página web de Banjército, presentando la información correspondiente.

Puede ser iniciado por cualquier mexicano con residencia en el extranjero o extranjero con calidad migratoria de turista, visitante local, inmigrante rentista o de no inmigrante (excepto refugiados o asilados políticos) que quiera realizar la importación temporal de un vehículo de hasta 3.5 toneladas de una embarcación, casa rodante o motocicleta junto con el vehículo que las remolque.

El interesado deberá presentar la solicitud de importación temporal del vehículo ante la aduana de entrada, anexando un escrito en el cual declare, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de retornar el vehículo dentro del plazo autorizado y de no realizar actos u omisiones que constituyan infracciones o delitos, por el indebido uso o destino del mismo.

También deberá presentar la siguiente documentación:

Para el caso de los extranjeros:

Identificación oficial y la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su calidad migratoria. Tratándose de turistas, además de la documentación anterior, deberá presentar la forma migratoria FMT que se le entregará en las oficinas de migración ubicadas en la frontera.

Para el caso de mexicanos:

Original y copia del comprobante de su residencia legal en el extranjero, o visa con vigencia mínima de un año, que le autorice a trabajar en otro país.

Original y copia del comprobante de propiedad del vehículo

- Si el auto es arrendado o lo está pagando, debe presentar el contrato de arrendamiento o la autorización escrita de la compañía financiera.
- Si el auto es de la empresa en la que trabaja, presentar el título de propiedad del vehículo, y el comprobante de que trabaja en esa empresa.

En su caso, el comprobante de retorno de los vehículos importados anteriormente.

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que retornará el vehículo al extranjero en el plazo autorizado y que se abstendrá de cometer actos o de incurrir en omisiones que configuren infracciones o delitos por indebida utilización o destino del vehículo.

Deberá garantizar mediante un depósito en efectivo, por la cantidad que corresponda de acuerdo al año-modelo del vehículo, el pago de los créditos fiscales que pudieran ocasionarse por no regresar el vehículo en el plazo previsto o por haber cometido las infracciones señaladas en las leyes aplicables.

Pagar al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC, una cantidad equivalente en moneda nacional a 22 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica más IVA, por concepto del trámite para la importación temporal del vehículo.

El Banjército prepara cierta documentación, como lo es el permiso de importación temporal de vehículos, uno para el importador y otro para el Banjército, un holograma que de-

berá adherirse al parabrisas del vehículo importado temporalmente, un tarjetón de internación en el que se registran la fecha de ingreso y el plazo para el retorno, un comprobante para el importador del pago por concepto de comisión de servicios, tres tantos del recibo en que conste el depósito de la garantía (cuando ésta se cubre), para el importador, Banjército y la Administración General de Aduanas.

El importador del vehículo deberá firmar algunos documentos, como el permiso de importación temporal del vehículo, la declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que el interesado se compromete a retornar el vehículo importado temporalmente, impresa en el permiso de importación temporal del vehículo, en su caso, el recibo en el que conste el pago del depósito en efectivo.

Si toda esta larga lista de requisitos fuera realmente efectiva y suficiente para evitar la internación ilegal de vehículos, y no se lesionara el turismo fronterizo y carretero, no sería necesario presentar esta propuesta, así es que proponemos adicionar la Ley Aduanera con el artículo 106 Bis, que impulse la creación de manera voluntaria del Sistema Regional Fronterizo de Importación Temporal de Vehículos para Turistas, Visitantes y Mexicanos Residentes en el Extranjeros denomina (Sirfit), para que las entidades federativas que deseen incrementar el ingreso de visitantes de turismo de esta naturaleza, se adhieran a él, considerando algunos compromisos de carácter administrativo que si bien es cierto, implica varias actividades de diseño de políticas públicas, supervisión y control, contribuirán de manera importante a incrementar su captación de divisas por turismo, así como la reactivación de su economía.

Para reforzar todos estos antecedentes, haremos ahora referencia a las conclusiones expresadas en un detallado estudio realizado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de esta honorable Cámara de Diputados, que detallan, que debido a que las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, tienen una vigencia anual y que son reformadas constantemente, no existe certeza para la realización de los trámites de esta naturaleza, ya que pueden cambiar los requisitos y con ello generar confusión para quien no esté al tanto de dichos cambios, por lo que se hace indispensable la expedición de un marco jurídico completo que contenga en un solo apartado todos los requisitos y obligaciones que se tienen al importar temporalmente un vehículo.

Por lo tanto, esta iniciativa de modificación a la Ley Aduanera, tiene el objetivo específico de modificar este ordenamiento, para recuperar el ritmo de crecimiento, incrementando el turismo proveniente de los Estados Unidos de América por vía terrestre, a través de una simplificación de los trámites correspondientes, para que sean más ágiles, con la finalidad de evitar los factores que inhiben la entrada de turistas hacia el país.

En otras palabras, pretende encontrar una solución que incremente el intercambio de personas y mercaderías, así como de acrecentar los vínculos que tiendan a una mayor y más rápida integración de las economías, con el convencimiento pleno, de la necesidad de facilitar en el mayor grado el movimiento de vehículos a través de sus fronteras.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto el suscrito, José Martín López Cisneros, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone esta iniciativa, enfocada a la necesaria e impostergable reforma al artículo 106 de la Ley Aduanera, para fomentar el turismo carretero y fronterizo nacional. Por lo que me permito someter a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 106 de la Ley Aduanera.

Artículo Único. Se **reforma** el artículo 106 de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

Artículo 106. ...

I. a IV. ...

V. Para los casos de los turistas visitantes locales que consigna la fracción IV de este artículo, éstos podrán optar por la terminología señalada en la fracción anterior o las dos alternativas siguientes para internar temporalmente su vehículo

a) Acreditar su calidad migratoria de turista o visitante local o realizar un depósito de 700 dólares como garantía para retornar a su país de origen.

b) Acreditar su calidad migratoria de turista o visitante local y proporcionar la factura original o la carta compra-venta de vehículo que se pretenda internar temporalmente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.— Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene la palabra el diputado Antonio Berber Martínez, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa.

El diputado Antonio Beber Martínez: Gracias. Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa

El suscrito diputado federal Antonio Berber Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-F, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa que reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Es sumamente importante la Ley de Competitividad y el cumplimiento de su objeto a través de la colaboración con los sectores.

La relación entre la educación y el desarrollo de emprendedores es un tema que necesita de acciones concretas y efectivas, pues el empleo es una meta natural y un horizonte siempre presente en la educación, ya que la debida conjunción de ambos elementos contribuye a mejorar sustancialmente el nivel de vida de las personas.

La suma de los jóvenes desempleados que cuentan con niveles educativos de profesional medio y superior, llegan a representar casi la mitad de la población juvenil desocupada, lo cual indica que, se está desaprovechando la oportunidad de contar, simultáneamente, con la mayor proporción en la historia de jóvenes en edad de desempeñarse productivamente y con el perfil más alto de escolaridad en la historia.

En el segundo párrafo del artículo 2 de la citada Ley, se establece que la Secretaría de Economía podrá celebrar convenios de coordinación con las autoridades federales, estatales del DF, municipales y con particulares, para concertar acciones de apoyo para el sector de las Mipymes. Aquí se propone, de acuerdo a la especificación que se hace en el artículo 3 y en congruencia con la ley, el término “Sectores” que es más genérico e involucra al sector privado, social y del conocimiento.

Se propone también impulsar la creación de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las actividades de modernización, innovación y fortalecimiento tecnológico en las Mipymes, ya que en la medida que el sector de las Mipymes pueda acceder a una mejor infraestructura, equipamiento, transferencia de conocimiento, capacitación, consultoría, etcétera, podrá lograr una mayor competitividad en el mercado, influida por el mejoramiento en los modelos organizacionales, comerciales y de producción. Lo anterior se puede lograr con el fortalecimiento de los vínculos entre las Mipymes y los sectores involucrados en estas áreas, como son universidades, laboratorios, incubadoras de empresas, centros de investigación, Conacyt, etcétera.

Para ello se propone pasar de 31 miembros a 33 en el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña

y Mediana Empresa, a través de la incorporación del titular de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y del titular de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior. Lo que representa, el involucramiento de las universidades en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas para el desarrollo de la competitividad de las Mipymes, ya que las universidades son parte fundamental en el impulso de una cultura emprendedora en nuestro país.

Es necesario incorporar el concepto de innovación, como uno de los mecanismos que el Consejo deberá impulsar para el desarrollo de las Mipymes. Lo que resulta interesante de analizar, ya que el concepto de innovación involucra aspectos de inventiva y de creatividad en áreas como el diseño, organización, marketing, tecnología, desarrollo organizacional, etcétera. Es importante mencionar que en los modelos actuales de desarrollo para la competitividad a nivel mundial se considera a la innovación como el principal motor para incrementar la competitividad de una economía. Por ejemplo, se cuenta con la experiencia de países como Finlandia, Nueva Zelanda, Irlanda, Corea del Sur, etcétera, que han logrado un incremento considerable en su competitividad, dados los mecanismos de innovación y desarrollo tecnológico que han empleado en sus Mipymes.

Es importante hacer énfasis en la contribución que puede tener el sector del conocimiento, pero particularmente las universidades en el impulso y desarrollo de las incubadoras de empresas y de los emprendedores. En este sentido el apoyo que puede brindar el sector del conocimiento es de suma importancia, ya que por la experiencia y vocación que este sector presenta, facilita y fortalece el desarrollo de las incubadoras y de los emprendedores. Por ejemplo, existen dos casos muy importantes de éxito, los cuales son: el del IPN y el del ITESM, que han logrado posicionar a nivel nacional e internacional los proyectos impulsados en el desarrollo de incubadoras y de emprendedores, logrando importantes resultados en el desarrollo de la competitividad en estas áreas.

Esta propuesta persigue cuatro objetivos principales:

- Armonización legal de los contenidos, toda vez que existen disposiciones que no se refieren a los diversos sectores y es necesaria su inclusión por la contribución que éstos realizan al fomento de la Competitividad de las Mipymes.

- Claridad conceptual y operativa del apoyo, y de la coordinación que debe existir con la Secretaría de la Economía y los sectores involucrados, para la creación de un entorno favorable de las actividades que fortalezcan el desarrollo de la competitividad.

- Incorporación formal de la representación de las universidades públicas como privadas en el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de las Mipymes.

- Cumplir con la constitución de incubadoras de empresas y con el desarrollo de emprendedores, con el apoyo del sector del conocimiento.

En atención a lo anteriormente expuesto, el suscrito diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente

Iniciativa que reforma y adiciona la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en los siguientes términos:

Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 2; la fracción IX del artículo 14; se reforma el primer párrafo del artículo 18; la fracción II y III del artículo 22; y se adiciona la fracción XXIII al artículo 18, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

La Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia, podrá convenir con **los sectores** para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.

Artículo 14. ...

IX. La creación de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las actividades de modernización, innovación y fortalecimiento tecnológico de las Mipymes.

Artículo 18. El Consejo estará conformado por **33** integrantes:

I. a XX. ...

XXI. Tres miembros de los sectores que incidan en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, quienes serán designados por la Secretaría,

XXII. Dos representantes del Congreso del Trabajo y un representante de la Unión Nacional de Trabajadores; y

XXIII. El titular de las Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y el titular de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior.

Artículo 22. El Consejo tendrá por objeto:

I. ...

II. Desarrollar mecanismos para que las Mipymes reciban consultoría y capacitación en las áreas de comercialización y mercadeo, tecnología, **innovación** y procesos de producción, diseño de producto y financiamiento, así como en materia de normalización y certificación;

III. Fomentar la constitución de incubadoras de empresas, y la iniciativa y creatividad de los emprendedores **con el apoyo del sector del conocimiento;**

IV. a XI. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF a 20 de marzo de 2007.— Diputado Antonio Berber Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Economía.**

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del grupo parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Gerardo Octavio Vargas Landeros, diputado federal por el distrito II de Ahome, Los Mochis, Sinaloa, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción segunda, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La delincuencia organizada en nuestro país es, sin duda, un mal que aqueja a la sociedad cada día con mayor intensidad, manteniéndola atemorizada; el tipo penal considera que se materializa la misma cuando tres o más personas acuerdan organizarse o se organizan para realizar en forma permanente o reiterada conductas que, por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos establecidos en el artículo segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, tales como terrorismo, delitos contra la salud, falsificación o alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas, de indocumentados, de órganos y de menores; asalto, secuestro, entre otros tipos penales previstos en distintos ordenamientos jurídicos.

Tales ilícitos representan una actividad profundamente nociva para la sociedad y el Estado que debe verse no sólo como un problema delictivo contra la salud y la integridad física de las personas, sino como un tema de seguridad nacional, porque afecta, entre otros, la economía, la salud y la paz pública, convirtiéndose, en consecuencia, el combate a esta organización criminal en una tarea de la más alta prioridad para la nación y las autoridades federales y locales.

Las consecuencias del crimen organizado son, principalmente violencia y muertes, inquietud y angustia comunitaria, tensiones en la relación gubernamental nacional e internacional, aumento en las adicciones, contaminación y corrupción en las instituciones públicas y privadas, pérdida de competitividad e inhibición de la inversión productiva, perversión de los valores éticos y de convivencia social.

Los criminales organizados cuentan con un gran poder de intimidación, fortaleciéndose un círculo vicioso de impunidad. No está en sus prioridades enfrentar al Estado, sino infundir miedo a la sociedad y a las autoridades para controlar el territorio e inhibir el poder público, rebasando el poder del gobierno, lo que envilece la actuación de éste último.

El problema radica principalmente en la impunidad con que se desempeñan estos grupos, causada por la corrupción de las instituciones de investigación y de impartición de justicia, así como la falta de denuncias y testimonios que permitan contar con elementos para la persecución y proceso de los agentes activos que participan en ella.

En múltiples ocasiones las actuaciones ministeriales y judiciales tienen cierto grado de dificultad, debido a la falta de testimonios que hagan presumible la comprobación de la delincuencia organizada, por lo que es conveniente dedicar esfuerzos para dejar de obstruir la aplicación de la justicia.

La iniciativa que hoy presento busca eliminar los obstáculos para la prestación de testimonios que permita, mediante una protección integral, el buen desarrollo y cumplimiento de la averiguación previa y del procedimiento penal en aquéllos delitos establecidos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Pretende brindar seguridad en la integridad personal de los testigos cuando tengan información que ayude a la autoridad al esclarecimiento de este tipo de delitos desde antes de que se ejercite la acción penal, así como durante el procedimiento, pues éstos pueden contar con pruebas muy importantes para la persecución y condena penal. Todos sabemos que el poder de la delincuencia organizada frecuentemente los ahuyenta de la participación en las actuaciones de averiguación previa y demás etapas del procedimiento penal. Intenta alentar la participación de los testigos y protegerlos de posibles represalias. Se adoptan medidas encaminadas a garantizar la protección física de los testigos, permite que el testimonio se preste de modo que no se ponga en riesgo su persona.

Por ello, el presente proyecto de decreto propone salvaguardar la identidad, domicilio y demás datos personales de los testigos, asegurándose para tal efecto, en todo momento, la reserva de su identificación. Resulta complicado tener que atestiguar contra la delincuencia organizada, por ello esto ayudará al combate de tal ilícito.

En este sentido, se pretende derogar el artículo 14 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en virtud de la limitada protección que ofrece, pues actualmente otorga reserva de identidad hasta el ejercicio de la acción penal, lo que significa que no gozan de una seguridad plena en su persona para rendir su testimonio y ello resulta complicado en la participación de los testigos que a sabiendas de su dicho corren riesgo en su persona.

Al respecto, el artículo 34 de la ley en comento establece el derecho de apoyo y protección a jueces, peritos, testigos, víctimas y demás personas cuando por su intervención en un procedimiento penal así se requiera; sin embargo, el precepto legal contempla una protección incierta, al depender de la discrecionalidad de la Procuraduría General de la República. Por lo que se reforma en este sentido dicho precepto legal suprimiendo el término testigo a fin de ser contemplada su protección en el artículo 34 Bis.

La presente iniciativa genera de forma más específica la protección jurídica al testigo, manteniendo en todo momento el secreto de la identidad personal cuando el testigo participe tanto previo a la averiguación como durante el procedimiento penal contra algún miembro de la delincuencia organizada, por lo que se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, garantizando de manera integral su testimonio y no únicamente hasta el ejercicio de la acción penal, como se venía contemplando en el artículo 14 que ahora se pretende derogar.

También se instituye de manera potestativa la responsabilidad para la Procuraduría General de la República de prestar los apoyos y protección necesarios para la salvaguarda de la integridad física del testigo a que se refiere el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a solicitud del testigo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se deroga el artículo 14, se reforma el artículo 34 y se adiciona un artículo 34 Bis de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, conforme a lo siguiente:

Artículo Primero. Se deroga el artículo 14 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 34. La Procuraduría General de la República prestará apoyo y protección suficientes a jueces, peritos, víctimas y demás personas, cuando por su intervención en un procedimiento penal sobre delitos a que se refiere esta ley así se requiera.

Artículo Tercero. Se adiciona un artículo 34 Bis de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 34 Bis. Cuando se presuma fundamentamente que está en riesgo la integridad de las personas que rindan testimonio en contra de algún miembro de la delincuencia organizada deberá mantenerse en todo momento la secrecía de la identidad, domicilio y demás datos personales de los testigos previo al ejercicio de la acción penal y durante el procedimiento.

En su caso, a solicitud del testigo, la Procuraduría General de la República prestará los apoyos y protección para la salvaguardia de su integridad física a que se refiere el artículo 34 de esta ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Procuraduría General de la República contará con un plazo de tres meses para implantar todas las medidas presupuestales y administrativas conducentes para otorgar los apoyos y protección a que se refiere el artículo 34 bis de esta ley, reformado en los términos de este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 dieciséis de marzo del 2007.—
Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica).»

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Gerardo Octavio Vargas. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Faustino Javier Estrada González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, para presentar iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal.

El diputado Faustino Javier Estrada González: Con su permiso, señor Presidente.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal

Faustino Javier Estrada González, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a las comisiones correspondientes para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de los Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La discriminación es un fenómeno de relaciones intergrupales, de relaciones entre diversos grupos sociales, y tiene sus raíces en la opinión de un grupo respecto a otro. La discriminación en alguno de sus tipos ha sido causa de grandes conflagraciones mundiales.

En 1948 fue declarada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la carta que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuyos artículos primero y segundo se establece el derecho a la igualdad de todos los individuos frente a la ley. Así, dicha carta, que fue ratificada por México ese mismo año, establece como principio que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Adicionalmente, el 20 de noviembre de 1963 también las Naciones Unidas establecieron, mediante otra resolución, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, estableciéndose que la discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es un atentado contra la dignidad humana y debe condenarse como una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas; una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos. En dicha declaratoria se establece la obligación de los Estados para legislar, a fin de combatir y sancionar los actos de discriminación (artículo 9, numeral 3).

Así, la acción de discriminar implica la situación (activa o pasiva) de diferenciar, distinguir o separar a una persona o grupo de éstas, de forma desfavorable a causa de prejuicios. Estos pueden ser variados: discriminar por categoría social, por raza, por orientación sexual, por la práctica de una religión determinada, por rango socioeconómico, por la edad y discapacidad.

Dentro de los países en vías de desarrollo, como México, los problemas de discriminación se agudizan por los problemas económicos. De ahí que grupos vulnerables sean atacados o lesionados por considerarlos como causantes del problema económico, haciendo el problema de la discriminación aún más grave.

El problema de la discriminación, en el ámbito mundial, se vuelve complejo por los principios de derecho internacional, que salvaguardan la soberanía de los pueblos. Por tanto, al amparo de prácticas sociales, culturales o religiosas realizan actos claros de discriminación en contra de sus connacionales.

Discriminar implica la acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, considerando unas sobre las otras. En otras palabras, discriminar, desde la perspectiva del derecho, es tratar como inferior a un sujeto de derecho por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de filiación o ideología, etcétera.

Los sistemas jurídicos tradicionales han “legalizado” la discriminación, al tratar de forma diferente a destinatarios de la norma. Por ejemplo, los hijos son tratados de forma diferente si han sido engendrados dentro o fuera del matrimonio.

Sin embargo, las constituciones modernas han prohibido la discriminación. Es el caso de la Constitución Política, en reformas más o menos recientes se incluyó un tercer párrafo al artículo primero para establecer como garantía la no discriminación.

Por ello, es necesario no sólo establecer como garantía constitucional la no discriminación, sino que, a través de la facultad sancionadora del Estado, se legisle a fin de establecer las sanciones penales adecuadas para inhibir la práctica de esta conducta deslesnable.

Nuestra propuesta

Derivado de las anteriores consideraciones, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados presenta una iniciativa de decreto por el que se tipifica como delitos del fuero federal los actos discriminatorios.

Siguiendo la técnica legislativa adoptada por nuestro Código Penal Federal, proponemos establecer un catálogo de conductas que el sujeto activo del delito pueda llevar a cabo en contra de las personas, que por sus cualidades o características señaladas en el primer párrafo del artículo 149 Ter sufran la conducta lesiva. Esta descripción ha pretendido ser lo más exhaustiva posible, a fin de evitar que conductas necesariamente dañinas para la convivencia social, puedan quedar excluidas del ámbito de la norma penal.

Por tanto, se describen conductas como incitar al odio o a la violencia; vejar o excluir a alguna persona o grupo de personas; realizar públicamente opiniones o comentarios en el que se denigre a las personas; impedir el acceso a centros culturales, recreativos o de entretenimiento, o centros educativos, ya sean públicos o privados; restringir o modificar derechos adquiridos por razones contractuales deriva-

dos de las conductas previstas en el presente artículo; negar o restringir derechos laborales.

En cuanto a la sanción, se establece una pena de 4 a 12 años de prisión y multa de mil a 3 mil 500 días multa, en contra del sujeto activo de este delito. Con dicha penalidad se pretende inhibir las conductas que tiendan a la discriminación.

Dicha pena puede ser agravada hasta en una mitad si quien la realiza es, conforme a la ley, funcionario público.

Con esto, consideramos que se otorgan las herramientas necesarias al Estado, a fin de combatir esta conducta claramente lesiva para la sociedad mexicana.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados somete a consideración de ésta la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se adiciona un Título Tercero Bis, del Libro Segundo, al Código Penal Federal, en materia de discriminación.

Único. Se adiciona un Título Tercero Bis, del Libro Segundo, al Código Penal Federal, en materia de discriminación para quedar como sigue:

Libro Segundo

Título Tercero Bis

Delitos contra la Dignidad de las Personas

Capítulo Único

Del Delito de Discriminación

Artículo 149 Ter. Comete el delito de discriminación aquel que por razones de raza o procedencia étnica, nacionalidad, religión, sexo, condiciones físicas o psicológicas, edad, embarazo, estado civil, origen o posición social, color de la piel, ideología, orientación sexual, trabajo o profesión, características físicas, discapacidad o estado de salud realice cualquiera de las siguientes conductas:

I. Incite al odio o a la violencia de una o varias personas por alguna de las características señaladas en el párrafo anterior;

II. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas;

III. Realice públicamente opiniones o comentarios en el que se denigre a las personas;

IV. Impida el acceso a centros culturales, deportivos, recreativos o de entretenimiento; así como a centros educativos, ya sean públicos o privados;

V. Restrinja o modifique derechos adquiridos por razones contractuales derivados de las conductas previstas en el presente artículo;

VI. Niegue, restrinja o violente los derechos laborales.

Se aplicarán de 4 a 12 años de prisión y de mil a 3 mil 500 días multa a quien cometa una o varias de las conductas descritas en el presente artículo.

Procederá, además, la reparación del daño causado al sujeto pasivo del delito en los términos señalados en el presente código.

Artículo 149 Quáter. Al servidor público que niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho se le aumentará en una mitad la pena prevista en el artículo que antecede, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede de la Cámara de los Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 20 de marzo del 2007.— Diputado Faustino Javier Estrada González (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Estrada González. **Túrnese a la Comisión de Justicia.** Sonido a la curul de la diputada Elsa Conde.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (desde la curul): Sólo para solicitarle si es posible se nos turne la iniciativa para opinión de la Comisión Especial de no Discriminación, Nuevos Sujetos, Nuevos Derechos.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Lo que pasa es que no es comisión de dictamen legislativo, diputada. Pero para opinión se turna también a la Comisión

Especial de no Discriminación, Nuevos Sujetos, Nuevos Derechos.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se concede el uso de la tribuna al diputado Humberto López Lena Cruz, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El diputado Humberto López Lena Cruz: Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros, corresponde a la nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio que se propaga a las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es imprescindible, siendo competencia exclusiva de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, otorgar las comisiones y permisos para el uso del espacio territorial para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas; circunstancias que se desprenden del artículo 27 constitucional con relación a los artículos 1, 2, 3 y 9 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión se establece la obligación del Estado de proteger a la industria de la radio y televisión, a la cual se le considera de interés público, obligación que se confirma por virtud del postulado contenido en el artículo 5 de la ley de la materia, por medio de la cual se impone a la industria mencionada la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana.

Siguiendo este orden de ideas, el Estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene como deber proteger a la industria de radio y televisión no solamente por las características de interés público que se le atribuyen, sino muy particularmente por la función social, que es impuesta mediante el artículo 5o. de la ley en la materia.

En el año de 1994 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 22 de la Ley Federal de Radio y Televisión, dio cumplimiento en el espíritu de lo que señala el artículo 4o. de la ley en comento, al proteger a la industria, ya que desa-

rolló un programa orientado a apoyar a los radiodifusores que transmitían en la banda de amplitud modulada, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio, con lo cual se cumplía con la función social a que estaban comprometidos los concesionarios, en términos de ley.

En el año indicado, previamente se le autorizó a 83 emisoras de la banda de amplitud modulada, la ampliación de su capacidad de transmisión mediante las modificaciones técnicas necesarias para el efecto de incluir la explotación de un canal de banda de frecuencia modulada que transmitía en forma simultánea la programación de la estación de radio AM, mediante la misma concesión.

Con base en lo anterior se considera que el otorgamiento de la facultad de transmitir en la modalidad de frecuencia modulada como repetidora de la programación no puede ser considerada como una concesión, sino como una simple autorización para cumplimentar la explotación de la concesión proveniente, otorgada para transmitir por radio en la frecuencia de amplitud modulada.

La Secretaría de la Contraloría en su oportunidad analizó los aspectos legales del procedimiento utilizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para autorizar la ampliación de la capacidad de transmisión a favor de los radiodifusores de amplitud modulada, que se llevó a cabo en 1994, determinando que el mismo se encontró ajustado a la ley.

Cabe señalar que actualmente siguen vigentes los artículos en los cuales la autoridad se apoyó para el otorgamiento de los sistemas de transmisión simultáneas, conocidas comúnmente como combos, como el artículo 22 de la Ley Federal de Radio y Televisión, que señala: No podrán alterarse las características de la concesión o permiso sino por resolución administrativa en los términos de esta ley o incumplimiento a resoluciones judiciales.

Estudios realizados previamente demuestran que existen los elementos necesarios para el carácter técnico, para que en la actualidad las estaciones de la banda de amplitud modulada puedan utilizar el espectro de la frecuencia modulada para transmitir de manera simultánea la programación de la estación concesionada.

Debido a los avances tecnológicos, con fecha 2 de julio de 2004, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por

el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transmisión a la televisión digital terrestre en México; hecho que nos sirve de antecedente para establecer la necesidad de digitalizar la radio de la misma forma.

Ahora bien, actualizar la radio para digitalizarla es algo primordial, pero hasta en tanto no se pueda llevar a cabo la digitalización es necesario dotar de elementos a los concesionarios y permisionarios de las estaciones de radio de amplitud modulada, para que puedan ser competitivos. Y esto sólo se podrá lograr mediante la retransmisión idéntica de su programación en las frecuencias moduladas.

A manera de conclusión, señalamos que debemos garantizar una competitividad entre los medios de comunicación en donde los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada se encuentran en desventaja con sus iguales en la frecuencia modulada; reiterando que con los otorgamientos de una frecuencia espejo, que les permita retransmitir en amplitud modulada a frecuencia modulada, para garantizar la igualdad y la competitividad.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley Federal de Radio y Televisión, reformando los artículos 17-J y 47, y adicionando un artículo 18, para quedar como sigue:

Artículo 17-J. A su vez se deberá de notificar a los participantes que no hubiesen sido seleccionados, mediante resolución, la cual deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Artículo 18. La autoridad llevará a cabo estudios técnicos, cuyo resultado permita valorar la viabilidad de autorizar a los concesionarios y permisionarios de la banda de amplitud modulada, otorgándoles un sistema de transmisión simultánea por el término que dure la transmisión de lo analógico a lo digital.

Artículo 47. El concesionado y el permisionado deberán informar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Transitorio único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Esta iniciativa la firmamos, su servidor Humberto López Lena, el diputado Félix Moisés Dagdug, secretario de RTC del PRD, el diputado Enrique Benítez, secretario del PRI,

el diputado Israel Beltrán Montes del PRI y el diputado Enrique Cárdenas, también del PRI. Es cuanto, señora Presidenta, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Humberto López Lena Cruz, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, y en representación de los integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía que firman la presente, y de la cual funge como secretario, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante esta soberanía para presentar una iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Corresponde a la nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es imprescriptible e inalienable, siendo competencia exclusiva de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, otorgar concesiones y permisos para el uso del espacio territorial, para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas, circunstancia que se desprende del artículo 27 constitucional, en relación con los artículos 1, 2, 3 y 9 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión se establece la obligación del Estado de **proteger** a la industria de la radio y televisión, a la cual se le considera de interés público. Esa obligación se confirma por virtud del postulado contenido en el artículo 5 de la ley de la materia, por medio del cual se impone a la industria mencionada la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana.

El Estado, a través de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, tiene la obligación de proteger la industria de radio y televisión, no solamente por la característica de interés público que se le atribuye sino muy particularmente

por la función social que le es impuesta mediante el artículo 5 de la ley de la materia.

El otorgamiento de la facultad de transmitir en la modalidad de frecuencia modulada como repetidora de la programación no puede ser considerada una concesión, sino como una simple autorización para complementar la explotación de la concesión previamente otorgada para transmitir por radio en la frecuencia de amplitud modulada.

En 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 22 de la Ley Federal de Radio y Televisión dio cumplimiento al espíritu de lo que señala el artículo 4 de la ley en comento al proteger a la industria, ya que desarrolló un programa orientado a apoyar a los radiodifusores que transmitían en la banda de amplitud modulada, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio, con lo cual se cumpliría la función social a que están comprometidos los concesionarios en términos de ley.

En el año indicado previamente, se autorizó a 83 emisoras de la banda de amplitud modulada la ampliación de su capacidad de transmisión, mediante las modificaciones técnicas necesarias, a efecto de incluir la explotación de un canal en la banda de frecuencia modulada, que transmita en forma simultánea la programación de la estación de radio de amplitud modulada, mediante la misma concesión.

Los concesionarios de radio de amplitud modulada a que se autorizó el uso de una frecuencia modulada han tenido la oportunidad de enfrentar la competencia tecnológica, mediante una inversión económica a su alcance, que beneficia su competitividad en el sector y brinda nuevas opciones a los radioescuchas de sus áreas de servicio.

La Secretaría de la Contraloría, en su oportunidad, analizó los aspectos legales del procedimiento utilizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para autorizar la ampliación de la capacidad de transmisión a favor de los radiodifusores de amplitud modulada, que se llevó a cabo en 1994, determinando que el mismo se encontró ajustado a ley.

Debido a los avances tecnológicos, con fecha 2 de julio de 2004, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México", hecho que nos sirve

de antecedente para establecer la necesidad de digitalizar la radio de la misma forma.

Ahora bien, actualizar la radio para digitalizarla es primordial, pero hasta en tanto se pueda llevar a cabo la digitalización es necesario dotar de elementos a los concesionarios y permisionarios de estaciones radio de amplitud modulada para que puedan ser competitivos, y esto se podrá lograr sólo mediante la retransmisión idéntica de su programación en la frecuencia modulada.

Actualmente siguen vigentes los artículos en que la autoridad se apoyó para otorgar los sistemas de transmisión simultánea, conocidos comúnmente como **combos**, y estudios realizados previamente demuestran que existen los elementos necesarios de carácter técnico para que en la actualidad las estaciones de la banda en amplitud modulada puedan utilizar el espectro de la frecuencia modulada para retransmitir de manera simultánea la programación de la estación concesionada.

A manera de conclusión, señalamos que debemos garantizar una competitividad entre los medios de comunicación, donde los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada se encuentran en desventaja con sus iguales de la frecuencia modulada, reiterando que con el otorgamiento de una frecuencia espejo, que les permita retransmitir de amplitud modulada a frecuencia modulada, se garantiza la igualdad y competitividad.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 17-J, y 47 y adiciona el artículo 18 a la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 17-J. ... A su vez, se deberá notificar a los participantes que no hubiesen sido seleccionados **mediante resolución, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada.**

...

Artículo 18. La autoridad, con base en la posibilidad técnica existente, apoyará a los concesionarios y permisionarios de la banda de amplitud modulada, otorgándoles un sistema de transmisión simultánea por el término que dure la transición de lo analógico a lo digital.

Artículo 47. ... El concesionario y **permisionario** deberán de informar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

a) a c) ...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rubrica).»

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Humberto López Lena Cruz. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Gobernación.**

ARTICULO 40 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la tribuna al diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por él mismo y los diputados Víctor Samuel Palma César y Alfredo Ríos Camarena.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas: Con la autorización de la Presidencia. En México la Constitución de 1917 prevé en varios artículos diversos derechos sociales. La definición del Estado se funda en los valores liberales del siglo XIX, mismos que devienen de la influencia del proceso norteamericano y del conjunto de declaraciones surgidas de la Revolución Francesa.

Es decir, el artículo 40 señala que nos constituimos como una república representativa, democrática y federal, que aunque resume la dolorosa gesta de la independencia nacional y el esfuerzo nacional por construir una identidad propia, como se demuestra en el proyecto impulsado por personajes históricos de la talla de Servando Teresa de Mier y de Juárez, no reflejan las llamadas definiciones fun-

damentales, la vocación social de todos los mexicanos, aunque aceptemos que la idea del proyecto nacional implique en primer lugar los derechos sociales.

Nos parece que la falta de esta definición en la Constitución permite que las leyes en materia social se construyan de manera periférica como una más de las partes de nuestro sistema jurídico.

Creemos necesario alcanzar una nueva definición del Estado mexicano que indique con claridad que lo social es una parte indisoluble de la protección de las garantías sociales, incluso, que permita recuperar el desarrollo social como el conjunto de derecho de las personas y que obligue al Estado a atenderlos con mayor eficacia y fortaleza.

Para fundamentar este objetivo, debemos reconocer que en el mundo prevalece la idea de que deben superarse las visiones asistenciales y marginales del desarrollo social, en donde lo importante no sea cuantificar el número de acciones que se logren en temas como la vivienda o la educación sino evaluar de qué manera modifican realmente la forma de vida de la sociedad.

Por ello, organismos como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo e incluso instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, recomiendan centrarse en el concepto de la calidad del desarrollo que es un referente cada vez más aceptado en la creación y administración de las políticas sociales.

En los albores del siglo XXI, una de las cuestiones más importantes que tenemos que abordar es definir el tipo de Estado con el que nos proponemos asumir los retos tanto de la globalización como del desarrollo tecnológico y del incremento de las carencias humanas a fin de encontrar nuevas soluciones. Este reto no sólo es válido para México sino para la mayoría de los estados del mundo.

En el caso de México nuestros principales indicadores son negativos. Dos terceras partes de la población viven en situación de pobreza, una tercera parte en pobreza extrema. Las evaluaciones internacionales son desfavorables. La OCDE nos ha ubicado en los últimos lugares de aprovechamiento escolar, en el nivel de la educación básica; la ONU señaló que, a pesar de los informes optimistas gubernamentales, las zonas rurales e indígenas son tan pobres como las comunidades más carentes del sur del continente africano.

La debilidad jurídica e institucional de las políticas sociales permite que en lugar de fortalecer el desarrollo en el largo plazo de las familias, el enfoque sea inmediateista, parcializado y asistencialista. Los límites institucionales de nuestro desarrollo social contrastan con la amplia experiencia existente en la materia. Hace cuatro siglos se expidió la primera ley de este tipo en Inglaterra, llamada “ley de pobres”.

En México durante 60 años se han desarrollado tres generaciones de políticas sociales: la primera centrada en instituciones de acceso y cobertura universal como el Seguro Social y el ISSSTE, entre otras. Se dio paso a una segunda etapa centrada en la acción comunitaria. El tercer momento de estas políticas, que es el vigente, se extrapoló y se dirige a la focalización y al individualismo. Una definición amplia del Estado mexicano puede iniciar la construcción de una política social auténticamente de Estado que supere el vaivén de los sexenios, la tentación de orientar a las elecciones, su distorsión hacia grupos de interés y su separación de las demás políticas públicas, en particular de la económica.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone modificar el artículo 40 de la Constitución para agregar el principio social a la naturaleza del Estado mexicano como el inicio de una nueva generación de leyes y de políticas nacionales que transformen el desarrollo social en un proceso estructural fundado en derechos y no en paliativos temporales e ineficaces.

Esta propuesta reconoce el acierto de otras naciones, de haberse definido a sí mismas a partir de un estado de naturaleza social como es el caso de Francia, que en el artículo 1o. de su Constitución se define como una República indivisible, laica, democrática y social. O el caso de España, en el artículo 1o. señala que esa nación se constituye como un Estado social y democrático de derecho. Es una verdad reconocida en todo el mundo que dichas constituciones políticas son hasta ahora las mejores estructuras de estado de bienestar que haya conocido la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforma y adiciona el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 40: Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República social, representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación, establecida según los principios de esta Ley Fundamental.

Transitorio único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo. Rúbricas. Samuel Palma, José Ascención Orihuela y Alfredo Ríos Camarena. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César, José Ascención Orihuela Bárcena y Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, con fundamento en los artículos 70, párrafos primero, segundo y tercero; 71, fracción II; y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos la consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las prioridades más sensibles de la sociedad contemporánea es la pobreza, como uno de los males más agudos y que impactan directamente en la vida de las personas, sus condiciones de existencia y en las perspectivas de su desarrollo. Su mayor característica es la carencia de los niveles básicos de salud, instrucción, empleo, seguridad patrimonial, física y familiar, sin subestimar la desesperanza y la angustia familiar.

Aunque en su origen el Estado se construyó como un arquetipo jurídico, orientado a garantizar la seguridad de la sociedad, su evolución a una estructura compleja obedece al cúmulo de asuntos que conlleva la búsqueda de sociedades incluyentes y promotoras del bienestar humano, en su más amplia acepción. De ahí que el Estado mínimo o el Estado policía hayan quedado en los confines de la historia media y renacentista. El Estado contemporáneo, además de la seguridad, tiene múltiples tareas de promoción económica, internacional, política, cultural, de equidad, de transparencia, de ética pública y, principalmente, de desarrollo social.

El desarrollo social tiene que ver con las garantías más adecuadas para el bienestar personal y social de los ciudadanos, por lo que este objetivo del Estado se vuelve el más importante de todos. Por ello, el alejamiento asumido por el conjunto de políticas públicas, especialmente la económica, de las políticas sociales, se ha traducido en incapacidad del Estado para promover un desarrollo social sostenido, fundado en una adecuada articulación entre las instituciones públicas y las diversas expresiones territoriales y colectivas de la sociedad, tales como los gobiernos locales y las comunidades.

El resultado de esta brecha ha sido un enfoque y una práctica individualista y asistencialista de la política social, generalmente desvinculada de fines sustantivos como el empleo y el ingreso que permitan recuperar la dignidad y el bienestar social. Bajo un enfoque asistencialista, hemos llegado a la paradoja de que un indicador del desarrollo es la provisión de desayunos escolares, pero no el incremento de la capacidad de los jefes de familia para garantizar que sus hijos desayunen en su propia casa, como correspondería a una verdadera política social, humana y de largo plazo.

Debemos partir del concepto del desarrollo social que articula el bienestar de las personas con un proceso dinámico de desarrollo económico y que, con el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en diversos ámbitos, como la salud, la educación, la nutrición, la vivienda, la seguridad social, el empleo y, principalmente, los salarios. Por lo tanto, implica lograr la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

La capacidad de lograr estos objetivos ha sido, en el caso latinoamericano, cada vez más lejana, a causa de dos transformaciones importantes: por un lado, la crisis del Estado benefactor, principalmente por causas fiscales, impactando la seguridad social. En segundo lugar, por el inicio de una reforma social que ha cambiado el diseño de los seguros sociales y la asistencia social, impulsando una estrategia focalizadora, que se dirige, más allá de las comunidades, hacia las personas individualmente.

La idea de solucionar la pobreza, centrada en el mercado, ha implicado reducir el tamaño y las funciones del Estado, aunque ello ha demostrado que la disminución de la desigualdad social no se produce automáticamente, ni que sea posible a partir de descansar la estrategia de bienestar en organizaciones y programas asistenciales. Sin una política social de Estado, integral y estratégica, el mercado puede

concentrar más las oportunidades y los ingresos y, aún en condiciones de prosperidad económica, generar una mayor diferenciación social. La situación es más grave cuando hay deterioro económico y una alta tendencia a la concentración del ingreso.

En México la Constitución de 1917, –como producto de los acuerdos entre las facciones revolucionarias–, amalgamó la tradición liberal con la institucionalización de las reivindicaciones sociales, plasmadas principalmente en los artículos 3, 4, 25, 27 y 123 constitucionales, los cuales se han reformado para ampliar la protección social en diversas materias, como fue el caso de la inclusión de la obligatoriedad de la educación secundaria, los derechos indígenas, la salud y otras áreas.

Sin embargo, debemos reconocer que a pesar de que la Carta Magna prevé en varios artículos diversos derechos sociales, la definición del Estado se funda en los valores liberales del siglo XIX, mismos que devienen de la influencia del proceso norteamericano y del conjunto de declaraciones surgidas de la Revolución Francesa. Es decir, el artículo 40 señala que nos constituimos como una República representativa, democrática y federal que, aunque resumen la dolorosa gesta de la independencia nacional y el esfuerzo nacional por construir una identidad propia, como se demuestra con el proyecto impulsado por personajes históricos de la talla de Servando Teresa de Mier y de Benito Juárez, no refleja en las llamadas definiciones fundamentales, la vocación social de todos los mexicanos, aunque aceptemos que la idea del Proyecto Nacional implique, en primer lugar, los derechos sociales.

Nos parece que la falta de esta definición en la Constitución permite que las leyes en materia social se construyan de manera periférica, como una más de las partes del sistema jurídico.

Creemos necesario alcanzar una nueva definición del Estado mexicano, que indique con claridad que lo social es una parte indisoluble de la protección de las garantías sociales. Incluso, que permita recuperar el desarrollo social como el conjunto de derechos de las personas y que obligue al Estado a atenderlos con mayor eficacia y fortaleza.

Para fundamentar este objetivo, debemos reconocer que en el mundo prevalece la idea de que deben superarse las visiones asistenciales y marginales del desarrollo social, en donde lo importante no sea cuantificar el número de acciones que se logran en temas como la vivienda o la educa-

ción, sino evaluar de qué manera modifican realmente la forma de vida de la sociedad. Por ello, organismos como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, e incluso instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, recomiendan centrarse en el concepto de la calidad del desarrollo, que es un referente cada vez más aceptado en la creación y administración de las políticas sociales.

Centrarse en la calidad del crecimiento, implica proponerse que la economía sea incluyente y contribuya al desarrollo social, vinculándose con el bienestar y aceptando que el crecimiento económico es condición necesaria, pero no suficiente para alcanzar el desarrollo social.

En los albores del siglo XXI una de las cuestiones más importantes que tenemos que abordar es definir el tipo de Estado con el que nos proponemos asumir los retos tanto de la globalización como del desarrollo tecnológico y del incremento de las carencias humanas, a fin de encontrar nuevas soluciones. Este reto no sólo es válido para México sino para la mayoría de estados del mundo.

Es un objetivo relevante y urgente, en virtud de que la deuda de la pobreza que tiene en el planeta postrados frente al hambre a 800 millones de personas, y en América Latina a 250 millones, más de la mitad del total de sus habitantes, es una cuestión ética, de gobernabilidad y de darle sentido al desarrollo.

En el caso de México, los principales indicadores son negativos. Dos terceras partes de la población viven en situación de pobreza, una tercera parte en pobreza extrema, el 42 por ciento de la población obtiene mensualmente menos de 2 salarios mínimos, en el medio rural e indígena el ingreso diario es menor a 11 pesos, la urbanización acelerada está creando infinidad de campamentos, asentamientos irregulares, ciudades perdidas, que trasladan la pobreza del campo a las ciudades, haciéndola más compleja y difícil. El saldo de esta situación es desesperanza, angustia y, sobre todo, una situación inaceptablemente injusta y desigual. Esta realidad contradice el potencial económico y natural de México, que lo lleva a ubicarse entre las 15 naciones con mayor valor económico del mundo.

Las evaluaciones internacionales nos son desfavorables. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, nos ha ubicado en los últimos lugares de aprovechamiento escolar en el nivel de la educación bási-

ca. La Organización de las Naciones Unidas señaló que, a pesar de los informes optimistas gubernamentales, las zonas rurales e indígenas son tan pobres como las comunidades más carentes del sur del continente africano.

A pesar de las estadísticas, en días recientes la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señaló que las condiciones de pobreza en México han permanecido prácticamente intactas las últimas dos décadas y ha cuestionado la visión asistencialista, ya que el desarrollo social no puede centrarse en procedimientos similares a las dádivas o a la caridad, sino en proporcionar mecanismos reales de desarrollo humano. El mismo organismo ha sugerido que las políticas públicas tengan un enfoque de derechos humanos.

Lo anterior, significa modificar las condiciones que permiten que las instancias gubernamentales de política social otorguen a discrecionalidad los recursos y los servicios en la materia, frecuentemente condicionados por motivos clientelares y electorales, que intensifican la exclusión y la marginalidad.

La visión de derechos humanos permite que el Estado empodere al ciudadano para que, –al ser el centro de las políticas públicas, y que se acabe con el asistencialismo y el paternalismo–, pueda acceder a mejores opciones de salud, educación, vivienda y trabajo.

La debilidad jurídica e institucional de las políticas sociales permite que, en lugar de fortalecer el desarrollo en el largo plazo de las familias, el enfoque sea inmediatista, parcializado y asistencialista, predominando el estilo personal de cada Presidente de la República y de los responsables en turno de las instituciones de desarrollo social.

Los límites institucionales del desarrollo social contrastan con la amplia experiencia existente en la materia. Hace 4 siglos se expidió la primera ley de este tipo, en Inglaterra, llamada Ley de Pobres. En México, durante 60 años se han desarrollado tres generaciones de políticas sociales. La primera, centrada en instituciones de acceso y cobertura universal, como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otras. Se di paso a una segunda etapa, centrada en la acción comunitaria. El tercer momento de estas políticas, que es el vigente, se extrapoló y se dirigió a la focalización y el individualismo.

Una definición amplia del Estado mexicano, puede iniciar la construcción de una política social auténticamente de Estado, que supere el vaivén de los sexenios, la tentación de orientarla a las elecciones, su distorsión hacia grupos de interés y su separación de las demás políticas públicas, en particular de la económica.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone modificar el artículo 40 de la Constitución, para agregar el principio social a la naturaleza del Estado mexicano, como el inicio de una nueva generación de leyes y de políticas nacionales, que transformen el desarrollo social en un proceso estructural, fundado en derechos y no en paliativos temporales e ineficaces.

Esta propuesta reconoce el acierto de otras naciones de haberse definido a sí mismas a partir de un Estado de naturaleza social, como es el caso de Francia que en el artículo 1o. de su Constitución se define como una República indivisible, laica, democrática y social. En el caso de España, en el artículo 1o. señala que esa nación se constituye como un Estado social y democrático de derecho. Es una verdad reconocida en todo el mundo, que dichas construcciones políticas son, hasta ahora, las mejores estructuras de Estado de bienestar que haya conocido la humanidad.

Nuestro objetivo principal es definir con precisión que la aspiración de los mexicanos es tener un Estado verdaderamente social, que centre su esfuerzo y sus capacidades en el mejoramiento real de las condiciones de vida de quienes formamos parte de él.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma y adiciona el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República social, representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 marzo de 2007.— Diputados: Víctor Samuel Palma César (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Alfredo Ríos Camarena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado José Ascención Orihuela Bárcenas. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra el diputado Jericó Abramo Masso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 229 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Jericó Abramo Masso: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. De conformidad con los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, Jericó Abramo Masso, del grupo parlamentario del PRI, presenta a esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con base en la siguiente exposición de motivos.

De acuerdo con el informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de julio de 2005, y de conformidad con las resoluciones 57/165 sobre la promoción del empleo de los jóvenes, y 58/133, sobre políticas y programas relativos a la juventud, en la que ésta pidió al secretario general que incluyera en su informe para la Asamblea General en el sexagésimo periodo de sesiones un análisis y evaluación global sobre los planes de acción nacionales sobre el empleo de jóvenes. En dicho informe, de acuerdo con la OIT, se estima que 88 millones de mujeres y hombres jóvenes de todo el mundo están desempleados y muchos jóvenes más trabajan durante largas jornadas a cambio de escasa remuneración, luchando por sobrevivir en la economía no estructurada.

Así pues, 47 por ciento del total de 186 millones de desempleados corresponde a los jóvenes, hecho que es especialmente alarmante dado que los jóvenes representan sólo 25 por ciento de la población en edad de trabajar. También informa que tanto en las economías industrializadas como en los países en desarrollo los jóvenes tienen más probabilidades de encontrar un trabajo temporal, parcial o intermitente e inseguro.

Además de los problemas que plantean el desempleo y el subempleo, los jóvenes deben enfrentarse a otros obstáculos, que los convierte en un grupo especialmente vulnerable a las influencias sociales, económicas, físicas y psicológicas. En muchos países en desarrollo existen numerosos jóvenes que nunca terminan la escuela secundaria; unas dos terceras partes de los estudiantes que abandonan la escuela son niñas y menos de una cuarta parte de las niñas asisten a la escuela secundaria.

Además, la mayoría de personas que han contraído recientemente el VIH/sida son jóvenes, con una tasa de infección más elevada entre las mujeres jóvenes que entre los hombres jóvenes. Junto con la edad, otros factores que contribuyen a que los jóvenes sean especialmente vulnerables son la discapacidad, el origen étnico y social y la situación geográfica.

Varios gobiernos informaron sobre medidas en materia de política y estrategias de inversión para incentivar la creación del empleo. Entre los ámbitos principales se incluyen incentivos fiscales y del otro tipo para que el desarrollo empresarial y el fomento de los sectores económicos con posibilidades de generar empleo, como la agricultura, el sector de servicios y las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Brasil informa sobre su programa de creación de empleo mediante subvenciones financieras, por cada nuevo puesto de trabajo que se crea hay un incentivo financiero por valor de mil 500 reales. El programa se seguirá de cerca con el fin de garantizar unas condiciones de trabajo dignas para los jóvenes recién contratados. La empresa que está dispuesta a participar en el programa sin recibir incentivos a cambio es reconocida públicamente por el Ministerio de Trabajo y Empleo como Empresa Asociada al Programa del Primer Empleo.

Por consiguiente, las políticas encaminadas a fomentar la aptitud para el empleo y el espíritu empresarial deben ir acompañadas necesariamente de medidas para estimular la

demanda y crear puestos de trabajo adicionales. En términos más generales, la creación de empleo debe convertirse en un objetivo central, no en una consecuencia de las políticas gubernamentales a favor de la inversión y del crecimiento económico.

El empleo de los jóvenes no debe enfocarse desde la perspectiva de un grupo específico ni simplemente como un subtema del mercado de trabajo. Si los encargados de formular políticas centran sus esfuerzos, en primer lugar en crear oportunidades sólidas de empleo para los jóvenes es de suponer que los resultados repercutan, de forma sostenible, en el grupo de los jóvenes a lo largo de su vida y que beneficien también a otros grupos de edad.

En vez de adoptar políticas a favor de los jóvenes que vayan en detrimento de otros grupos de edad, las políticas a favor del empleo de los jóvenes que vayan en detrimento de otros grupos de edad, las políticas a favor del empleo de los jóvenes deben promoverse con el propósito de mejorar la situación de todos los grupos de edad del mercado de trabajo.

En México, el 28 de noviembre de 2006 fue publicado en el DOF el decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican y se modifican los diversos publicados el 5 de marzo de 2003 y el 31 de octubre de 94, los cuales contemplan en su artículo 1o. la posibilidad de disminuir de la utilidad fiscal determinada para los pagos provisionales, el importe de la deducción inmediata a realizarse en el ejercicio.

El segundo significado se relaciona con el hecho de buscar la justicia tributaria a través de resarcir a los contribuyentes de los efectos económicos negativos de la inflación. El estímulo fiscal es una prestación de carácter económico que se traduce en un crédito o en una deducción que el beneficio hace valer a su favor.

Ante esto es importante entender que a través de la historia de este país se han venido estableciendo políticas de desarrollo a sectores o grupos minoritarios que de otra manera estarán en la desventaja competitiva de oportunidades frente a las condiciones establecidas por los grupos hegemónicos.

Así, podemos considerar el decreto del Presidente José López Portillo del 19 de marzo del 82 que establecía los estímulos al fomento de la capacitación y el adiestramiento, dirigido a los jóvenes trabajadores. De un total de 71 mi-

lones 613 mil 284, la población económicamente activa de 14 años, además de representar 58.7 por ciento, según datos del INEGI del último trimestre de 2006, es decir, poco más de la mitad se encuentra con empleo fijo o formal; sin embargo, un poco más de la mitad de éstos gana entre 1 y 3 salarios mínimos, y la mayoría de los jóvenes entre 14 y 25 se encuentra en el empleo informal.

Las posibilidades de creación de los empleos adecuados están determinadas por las características y comportamiento de la economía nacional; sin embargo, ha sido una promesa de quien ahora es el Presidente de la república el estimular el empleo en los jóvenes.

Por lo anterior descrito, propongo a esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Artículo 1. Se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue: El patrón que contrate a una mujer u hombre cuya edad se encuentre entre los 18 y 29 años, y sea un nuevo puesto de trabajo, podrá deducir de sus ingresos hasta máximo un año, un monto equivalente al 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores, retenido y enterado conforme al Capítulo Primero del Título IV de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 11 de la Ley del Seguro Social y de la constancia de alta como nuevo puesto de trabajo del empleador.

Artículo transitorio primero. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Instituto Mexicano del Seguro Social tendrá la obligación de otorgar a los patrones que inscriban ante dicho Instituto a trabajadores de entre 18 y 29 años, un certificado que señale el nuevo puesto de empleador. —Termino.

Artículo transitorio segundo. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, siendo en el Palacio de San Lázaro a los 14 días del mes de marzo de 2007.

Atentamente, un servidor, y pido que se ingrese textual en el Diario lo que se publicó en la Gaceta Parlamentaria. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 229 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta a esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con el informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de julio de 2005, y de conformidad con las resoluciones 57/165 sobre la promoción del empleo de los jóvenes, y 58/133, sobre políticas y programas relativos a la juventud, en la que ésta pidió al Secretario General que incluyera en su informe para la Asamblea General en el sexagésimo periodo de sesiones un análisis y evaluación global sobre los planes de acción nacionales sobre el empleo de jóvenes.

En dicho informe, de acuerdo con la OIT, se estima que 88 millones de mujeres y hombres jóvenes de todo el mundo están desempleados y muchos jóvenes más trabajan durante largas jornadas a cambio de escasa remuneración, luchando por sobrevivir en la economía no estructurada. Así pues, el 47 por ciento del total de 186 millones de desempleados corresponde a los jóvenes, hecho que es especialmente alarmante, dado que los jóvenes representan sólo el 25 por ciento de la población en edad de trabajar. También informa que tanto en las economías industrializadas como en los países en desarrollo los jóvenes tiene más probabilidades de encontrar un trabajo temporal, parcial o intermitente, e inseguro.

Además de los problemas que plantean el desempleo y el subempleo, los jóvenes deben enfrentarse a otros obstáculos, que los convierte en un grupo especialmente vulnerable a las influencias sociales, económicas, físicas y psicológicas. En muchos países en desarrollo existen numerosos jóvenes que nunca terminan la escuela secundaria; unas dos terceras partes de los estudiantes que abandonan la escuela son niñas, y menos de una cuarta parte de las niñas asisten a la escuela secundaria. Además, la mayoría de personas que han contraído recientemente el VIH/sida son jóvenes, con una tasa de infección más elevada entre las mujeres jóvenes que entre los hombres jóvenes. Junto con la edad, otros factores, que contribuyen a que los jóvenes sean

especialmente vulnerables son la discapacidad, el origen étnico y social y la situación geográfica.

El empleo de los jóvenes también es el vínculo más evidente entre el desarrollo y los programas relativos a la seguridad que se incorporaron en la Declaración del Milenio. El aumento del empleo es una clave para reducir las tensiones que se ocultan detrás de diversas cuestiones relativas a la seguridad, así como otros problemas sociales como la migración ilegal, la trata de personas, la desigualdad entre los géneros y la pobreza

El Grupo de Alto Nivel sobre el empleo de los jóvenes ha recomendado que los países adopten un enfoque integrado para desarrollar políticas de empleo. De hecho, la mayoría de los estudios presentados se centraron en la oferta, es decir, en la cuestión de la preparación de los jóvenes para el mercado de trabajo a través de la educación básica, la formación profesional y el desarrollo empresarial. Sin embargo, algunos Estados miembros plantearon que también es necesario ofrecer nuevas oportunidades de trabajo, tanto a través de los planes de creación de empleo como de la transformación del trabajo del sector no estructurado. Los países que hicieron hincapié en la adopción de un enfoque integrado respecto del empleo de los jóvenes se centraron en el desarrollo de un sector privado competitivo que fomentara la inversión tanto extranjera como local, promoviera el espíritu empresarial y mejorara la aptitud para el empleo de la mano de obra y la igualdad de oportunidades, al tiempo que intentaba reducir la tasa de desempleo a largo plazo. Las políticas de empleo de jóvenes no sólo se limitan a las políticas activas del mercado de trabajo, sino que se extienden a las políticas sociales, educacionales, fiscales, empresariales y regionales.

Varios gobiernos informaron sobre medidas en materia de política y estrategias de inversión para promover la creación de empleo. Entre los ámbitos principales se incluyen el desarrollo de infraestructura de gran densidad de mano de obra, los incentivos fiscales y de otro tipo para el desarrollo empresarial y el fomento de sectores económicos con posibilidades de generar empleo, como la agricultura, el sector de los servicios y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Brasil informa sobre su programa de creación de empleo mediante subvenciones financieras. Por cada nuevo puesto de trabajo que se crea hay un incentivo financiero por valor de mil 500 reales. El programa se seguirá de cerca a fin de garantizar condiciones de trabajo dignas para los jóve-

nes recién contratados. La empresa que está dispuesta a participar en el programa sin recibir incentivos a cambio es reconocida públicamente por el Ministerio de Trabajo y Empleo como “Empresa asociada al Programa Primer Empleo”.

Las políticas de empleo de los jóvenes de las que se ha informado se han centrado en gran medida en la oferta. Muchos países informan sobre iniciativas para hacer que la enseñanza general esté más centrada en el empleo. Otros señalan la importancia de ayudar a los jóvenes a crear sus propias oportunidades de trabajo mediante el trabajo por cuenta propia y el fomento del espíritu empresarial. Se realizan grandes inversiones para actualizar y reevaluar constantemente los programas de formación profesional, centrados no sólo en el trabajo tradicional, sino también en el desarrollo de las aptitudes necesarias en un mundo en que los jóvenes deben hacerse a la idea de que cambiarán a menudo de trabajo y de profesión durante su vida laboral.

Es probable que esas medidas, encaminadas a preparar mejor a los jóvenes para el mundo del trabajo, fracasen, a menos que vayan acompañadas de políticas que verdaderamente creen oportunidades de empleo nuevas para los jóvenes que entran al mercado de trabajo. Mientras que muchos países hablan de un desequilibrio entre las aptitudes y los tipos de oportunidades disponibles en el mercado de trabajo; el problema general del empleo de los jóvenes está relacionado con la incapacidad de la mayoría de las políticas económicas para crear oportunidades de empleo que estén a la altura de las expectativas y las aspiraciones de los jóvenes. En vez de pedir a las nuevas generaciones que rebajen sus expectativas, los encargados de formular políticas deberían tratar de fomentar un crecimiento económico de gran densidad de empleo desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa.

Por consiguiente, las políticas encaminadas a fomentar la aptitud para el empleo y el espíritu empresarial deben ir acompañadas necesariamente de medidas para estimular la demanda y crear puestos de trabajo adicionales. En términos más generales, la creación de empleo debe convertirse en un objetivo central, no en una consecuencia de las políticas gubernamentales en favor de la inversión y del crecimiento económico.

El empleo de los jóvenes no debe verse desde la perspectiva de un grupo específico ni simplemente como un subtema del mercado de trabajo. Si los encargados de formular políticas centran sus esfuerzos, en primer lugar, en crear

oportunidades sólidas de empleo para los jóvenes, es de suponer que los resultados repercutan de forma sostenible en el grupo de los jóvenes a lo largo de su vida y que beneficien también a otros grupos de edad. En vez de adoptar políticas en favor de los jóvenes que vayan en detrimento de otros grupos de edad, las políticas en favor del empleo de los jóvenes deben promoverse con el propósito de mejorar la situación de todos los grupos de edad del mercado de trabajo.

En México, el 28 de noviembre de 2006 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican y se modifican los diversos publicados el 5 de marzo de 2003 y el 31 de octubre de 1994, el cual prevé en su artículo primero la posibilidad de disminuir, de la utilidad fiscal determinada para los pagos provisionales, el importe de la deducción inmediata por realizarse en el ejercicio.

La definición de estímulos fiscales establece un conjunto de apoyos gubernamentales que se destinan a promover el desarrollo de actividades y regiones específicas, a través de mecanismos tales como devolución de impuestos de importación a los exportadores, franquicias, subsidios, disminución de tasas impositivas, exención parcial o total de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, etcétera. Lo que conlleva el cumplimiento de una política de estado cuyo objetivo es impulsar el desarrollo de la sociedad a la que se debe.

El estímulo fiscal sólo se origina y concreta en torno a las cargas tributarias que pesan sobre el contribuyente; para que éste pueda aplicarlo deberá ubicarse en una situación especial, establecida en abstracto por la disposición legal y que, al concretarse, da origen al derecho del contribuyente de acogerse a dicho estímulo.

La expresión “carácter parafiscal” tiene dos significados, el primero se refiere a que al aplicar el estímulo se obtengan efectos que trasciendan de la esfera personal del contribuyente al ámbito social o general (ejemplo: estímulos para la construcción de vivienda de interés social aparte del beneficio para el contribuyente constructor también se logra un paliativo al grave problema de escasez de vivienda en el país).

El segundo significado se relaciona con el hecho de buscar la justicia tributaria a través de resarcir a los contribuyentes de los efectos económicos negativos de la inflación. El

estímulo fiscal es una prestación de carácter económico que se traduce en un crédito o en una deducción que el beneficiario hace valer a su favor.

Ante esto, es importante entender que, a través de la historia de este país, se han venido estableciendo políticas de desarrollo a sectores o a grupos minoritarios que de otra manera estarían en desventaja competitiva o de oportunidades frente a las condiciones establecidas por los grupos hegemónicos.

Así, podemos considerar el decreto del presidente José López Portillo, del 19 de marzo de 1982, que establecía los estímulos al fomento de la capacitación y el adiestramiento dirigido a los jóvenes trabajadores, que en el crecimiento demográfico y económico del país provocó el fenómeno de desplazamiento de zonas rurales a las concentraciones urbanas; y que se tradujo a su vez en fuertes presiones a la infraestructura educativa y arrojó la precipitada incorporación temprana de hombres y mujeres jóvenes al trabajo.

Mucho se dice respecto a que los jóvenes son el futuro de México, cuando éstos son un presente muchas veces lastimoso y marginal. Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el censo realizado en 2005, la población entre 0 a 24 años era de 50 millones 723 mil 754, y representaban el 49.1 por ciento del total, es decir, de cada 10 habitantes 5 son menores de 25 años; y 6 son menores de 30 años.

De estos, el porcentaje de la población de entre 5 y 29 años que asiste a la escuela representa el 29.6 por ciento del total de habitantes; es decir, 3 de cada 10, con edades comprendidas entre los 5 y 29 años asisten a la escuela. Pero esto se agrava cuando se cruza la información de los egresados de universidades y tecnológicos, que representan el 13.6 por ciento de la población total que asiste a la escuela, sólo el 1.3 de cada 10 termina su Universidad.

De un total de 71 millones 613 mil 284, la población económicamente activa de 14 años o más representa el 58.7 por ciento, según datos del INEGI del último trimestre de 2006; es decir, poco más de la mitad se encuentra con empleo fijo o formal; sin embargo, un poco más de la mitad de éstos gana entre 1 y 3 salarios mínimos, y la mayoría de los jóvenes entre 14 y los 25 años tiene un empleo informal.

Las posibilidades de creación de empleos adecuados están determinadas por las características y comportamiento de

la economía nacional; sin embargo, ha sido una promesa de quien ahora es el Presidente de la República estimular el empleo para los jóvenes.

Por lo anterior descrito, propongo a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 229. El patrón que contrate a mujer u hombre cuya edad se encuentre entre los 18 y 29 años, y sea para un nuevo puesto de trabajo, podrá deducir de sus ingresos, hasta durante un año como máximo, un monto equivalente a 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al Capítulo I del Título IV de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, y reciba del IMSS la constancia de alta como nuevo puesto de trabajo del empleador.

Transitorios

Primero. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Instituto Mexicano del Seguro Social tendrá la obligación de otorgar a los patrones que inscriban ante dicho instituto a trabajadores entre los 18 años y hasta 29 años, un certificado que señale el nuevo puesto del empleador.

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Jericó Abramo Masso (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Jericó Abramo Masso. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.** Sonido a la curul del diputado José Murat, por favor.

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado José Murat (desde la curul): Presidenta, su servidor José Murat le solicita que verifique el quórum porque hay evidencia de que no existe tal cosa en este Pleno.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Conforme lo ha solicitado el diputado José Murat, en términos del artículo 27 del acuerdo parlamentario se pide a la Secretaría abrir el registro electrónico por 10 minutos para verificar el quórum; mientras tanto continuará el desarrollo de la sesión.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para la verificación del quórum.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la palabra a la diputada Lourdes Quiñones Canales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Lourdes Quiñones Canales: Con su permiso, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto para adicionar una fracción en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la comisión ordinaria de protección civil, a fin de legislar e implantar estrategias que beneficien a la población en materia de protección civil, en virtud de la siguiente

Exposición de Motivos

Los cambios climáticos que se presentan en el planeta ocasionan que se presenten desastres naturales de gran impacto en los países y las regiones que los padecen. México no está exento de estos fenómenos; prueba de ello son los desastres ocasionados por los huracanes que han azotado nuestras costas.

Sin embargo, no sólo los desastres son originados por la naturaleza: existen riesgos asociados a acciones del hombre, los cuales repercuten de manera importante en la seguridad de la sociedad, como los fenómenos de origen sanitario que en la mayoría de las ocasiones se presentan en regiones consideradas pobres o marginadas.

Otro tipo de riesgos se propician con motivo del avance tecnológico, además de los que originan por la generación y manejo de energía. De igual forma, la producción, el almacenamiento, el transporte y la utilización de productos químicos y sus derivados pueden ocasionar la pérdida de vidas humanas y causar un severo daño al ambiente debido a lo obsoleto de las instalaciones y el equipo utilizados y su mal manejo.

Como consecuencia del desastre natural del terremoto de septiembre de 1985 se creó el Sistema Nacional de Protección Civil, con lo que se da orden y congruencia a las dependencias y a las distintas disposiciones que permiten la cooperación entre las entidades federativas y el gobierno federal.

En congruencia con lo anterior, por acuerdo del Pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, el 30 de septiembre de 1997 se constituyó la Comisión Especial de Protección Civil, que se instaló formalmente el 8 de octubre del mismo año, con lo que se cumplieron los artículos 42 de la Ley Orgánica entonces vigente, y 65 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de desarrollar un proceso de investigación y consulta para proponer y elaborar el marco legislativo de la protección civil en México.

De igual forma, es necesario analizar los problemas reales y potenciales tendentes al diseño de políticas públicas en la materia, de entre los que destacan los aspectos financieros y presupuestales en materia de prevención de desastres.

Esta comisión especial de protección civil desarrolló un intenso programa de trabajo, del cual dio puntual cuenta a esta soberanía. Destaca una iniciativa de reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión a fin de legislar en la materia. Dicha iniciativa fue aprobada por unanimidad en el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 30 de abril de 1998 y por la de Senadores el 11 de diciembre del mismo año; fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1999. También, una

iniciativa de Ley General de Protección Civil, cuyo proceso legislativo culminó, tras su aprobación unánime en ambas Cámaras, con su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000.

El caso que se presenta a esta tribuna sirve para ilustrar la problemática que se ocasiona con la desaparición de la comisión especial de protección civil, la cual tuvo a su cargo una encomienda amplia, asignada por el Pleno de esta soberanía, en diversas épocas de su accionar, que se materializó en numerosas situaciones de emergencia, así como su participación en distintas acciones de carácter preventivo, llevadas a efecto por el Sistema Nacional de Protección Civil.

La continuidad en el proceso legislativo en materia de protección civil es importante a fin de fomentar y promover la cultura de la prevención y de acciones elementales, de auxilio y recuperación inmediata de desastres. La difusión y la capacitación permitirán realizar convenios y enlaces con instituciones públicas y privadas, así como tener mayor colaboración con otros países, siempre en el marco de la ley, implantando planes y programas, y las acciones relativas que adquieran una perspectiva de gran alcance, y de esa manera responder a las necesidades de la población.

La protección civil es un componente fundamental en el desarrollo de la sociedad mexicana. Debemos contar con herramientas que permitan prevenir tragedias que ocasionen pérdidas humanas. Es importante contar con mecanismos que permitan la atención oportuna ante los desastres y, de igual forma, es trascendental destinar recursos suficientes para la materia, así como diseñar políticas públicas que permitan hacer frente a dichos desastres.

La suma de los anteriores elementos nos permitirá contar un sistema de protección civil sólido y en congruencia con las necesidades actuales.

Hace 30 años no se hablaba de protección civil en México; hace 25 no se hablaba de legislar en materia de protección civil en el Congreso de la Unión. Nuestro país requiere órganos que agilicen el trabajo legislativo y que se tomen medidas para salvaguardar la seguridad de millones de mexicanos. Es de importancia primordial tener y promover una cultura de la prevención para reducir los efectos de los desastres en el país.

Es importante contar con un espacio de discusión en el que los legisladores participen y sean escuchadas sus propues-

tas, lo cual se logrará mediante el establecimiento de una comisión ordinaria en las comisiones y los comités donde se analizarán, evaluarán y ponderarán los casos en los individual para poder tomar mejores decisiones y diseñar estrategias adecuadas sobre criterios suficientemente sustentados. Pongo a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Decreto

Único. Se adiciona una fracción XXIX y se recorre el orden de las fracciones en el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39

1. Las Comisiones son...

2. La Cámara de Diputados cuenta con...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Protección Civil;

XXX. Puntos Constitucionales;

XXXI. Radio, Televisión y Cinematografía;

XXXII. Recursos Hidráulicos;

XXXIII. Reforma Agraria;

XXXVI. Relaciones Exteriores;

XXXV. Salud;

XXXVI. Seguridad Pública;

XXXVII. Seguridad Social;

XXXVIII. Trabajo y Previsión Social;

XXXIX. Transportes;

XL. Turismo; y

XLI. Vivienda

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputada Lourdes Quiñones Canales (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Lourdes Quiñones Canales. **Túrrese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal: Muchas gracias. Pedirle, señora Presidenta que se inscriba en sus términos esta iniciativa de la cual sólo formularé algunos breves comentarios.

Quiero destacar en primer término, compañeras y compañeros diputados, que el pasado 29 de septiembre presenté una iniciativa similar con la consideración de que existe la necesidad, el imperativo de descentralizar la vida nacional a partir de la ampliación y redistribución de las participaciones federales, motivo de esta iniciativa; la reforma al rubro de Aportaciones federales, al Ramo 33, para consolidar la descentralización de los servicios de educación, salud y seguridad pública; la ampliación del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33; la inclusión del Programa de Fortalecimiento de las Entidades Federativas en la Ley de Coordinación Fiscal, cuestión que ya se aprobó en esta Cámara, pero que no incluyó el establecimiento de una proporción asignable a los municipios; la incorporación del Programa de Infraestructura para los Pueblos y Comunidades Indígenas al rubro de aportaciones del Ramo 33, y la descentralización de los programas sociales y productivos, incluyendo el correspondiente al gasto federalizado.

Esta iniciativa fue dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público en las condiciones que todos vivimos

en ese mes de diciembre y reconociendo el esmero, el empeño, el trabajo de los integrantes de esa Comisión.

Cabe destacar, no obstante, que en el capítulo de Consideraciones no se abordó el fondo de la iniciativa que en su momento presentamos. No se argumentó ni a favor ni en contra. Es decir, virtualmente se omitió el dictamen de la propuesta en su especificidad.

Entendemos que esta situación se da a partir de las propias condiciones de excepción en las que se presentó al Pleno el dictamen, así como de la decisión de dejar este tema para las negociaciones de la reforma integral hacendaria que habrá de pactarse para el bien del país en los próximos meses. Tan es importante volver a este tema que quisiera mencionar brevemente dos aspectos: El primero es que ha recibido esta Asamblea, por parte del Senado de la República, una nueva iniciativa del senador Alfonso Elías Serrano, del grupo parlamentario del PRI, donde vuelve sobre este mismo tema, profundiza sobre los argumentos que hacen indispensable reordenar, redistribuir los recursos entre los tres órdenes de gobierno y propone concretamente aumentar las participaciones federales de 20 a 22.5 por ciento del Fondo General de Participaciones.

El día de hoy, compañeros, estamos recibiendo el informe de la Secretaría de Hacienda de las participaciones federales que están siendo entregadas a los estados, a las entidades federativas durante los meses de enero y febrero.

En los meses enero-febrero 2007 se transfirieron 53 mil 721 millones de pesos, en tanto que en el mismo periodo de 2006 se transfirieron 58 mil 919 millones de pesos. Si sumamos esta diferencia a la disminución que se dio el mes de diciembre, estamos hablando que de diciembre a febrero se han reducido las participaciones en más o menos 30 por ciento.

La situación está en que las entidades federativas de alguna forma tienen posibilidad de compensar estas caídas, pero no los municipios —y hoy tenemos una crisis en los municipios gobernados por todos los partidos— que han visto reducidos sus ingresos, que han tenido que hacer recortes administrativos, operativos, de personal y que los hemos puesto, por falta de determinación del Ejecutivo y del Legislativo, en una situación vulnerable en tanto que repartimos las grandes bolsas de recursos en nuevos programas o entre las dependencias federales y las entidades federativas.

Es por esta razón que he decidido reiterar la petición a esta Asamblea, para que entremos a propósito de la reforma hacendaria que supuestamente habremos de pactar en los próximos meses —y ojalá sea así— a tocar a fondo este tema de las participaciones a los estados y a los municipios, particularmente lo que se refiere a establecer en la Ley de Coordinación Fiscal que las participaciones que reciban los municipios no serán menores que 30 por ciento de lo que reciban las entidades federativas.

Compañeras, compañeros diputados. Reitero que debemos asumir que la distribución de recursos es un reflejo de los términos en que se comparte el poder público entre los tres órdenes de gobierno, pero también en que se comparten las responsabilidades para sacar adelante a esta nación.

Su complejidad y el interés que entraña para la vida de los municipios y de los pueblos son de enorme trascendencia. Si algún reclamo recibimos en la reciente jornada cívica, para la renovación de los Poderes, fue la indignante falta de recursos para atender las necesidades más elementales de las comunidades, de las colonias populares, de los pueblos, la notable falta de respuesta de los ayuntamientos para hacer frente al crecimiento urbano y al rezago de las poblaciones rurales y la estrechez de los programas centrales para ofrecer opciones que compensen esa falta de ingresos; ese desequilibrio entre los tres órdenes de gobierno.

Por lo tanto, pido a ustedes que en las deliberaciones de la Comisión de Hacienda, y a propósito de la reforma hacendaria, asumamos nuestra responsabilidad ante la nación, promoviendo una amplia descentralización de recursos a favor de los municipios. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Exposición de Motivos

Durante el primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de esta legislatura, me permití presentar un conjunto de iniciativas de reforma y adición a diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, para el fortalecimiento de las finanzas de los estados y los municipios. La Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta honorable Cámara presentó el 16 de diciembre de 2006 un dictamen de estas iniciativas. En él se menciona sus motivaciones en la exposición de motivos pero sin entrar al fondo del asunto propuesto, que tiene que ver con la redistribución de los recursos públicos entre los tres ordenes de gobierno. Tal es el caso de la iniciativa de adición a los artículos 2o. y 6o. de la citada ley, dirigida a aumentar las participaciones federales a los estados y los municipios, que me permití presentar en la sesión del 29 de septiembre de 2006. Considerando que los agravantes que motivaron esta iniciativa no se atendieron con las reformas aprobadas por el Congreso y que el deterioro actual de las finanzas de los municipios denota un alto grado de vulnerabilidad, estimo que es pertinente y necesario presentar nuevamente la iniciativa en comento. Lo anterior, en el marco del debate sobre la reforma hacendaria que próximamente habrá de iniciarse.

I. Contenido de la iniciativa presentada el 29 de septiembre de 2006

En la exposición de motivos de la iniciativa se asentó lo siguiente:

La Constitución de 1917, en los artículos 115 y 116, estableció el imperativo de acabar con el centralismo y construir un federalismo actuante, a partir del fortalecimiento de los estados y los municipios. Sin embargo, en el proceso de construcción de las instituciones y de las bases materiales del desarrollo de la nación; primero las entidades federativas quedaron supeditadas a las decisiones centrales. Posteriormente, cuando se dieron avances en la descentralización de recursos y facultades de la federación a los estados, fueron los municipios los que enfrentaron las inercias concentradoras, respecto de los gobiernos de los estados.

En tal contexto, debemos asumir que la distribución de los recursos de la hacienda pública es un reflejo de los términos en que se comparte el poder público entre los tres órdenes de gobierno. De ahí su complejidad y el interés que entraña para la vida de los municipios y de los pueblos. Si

algún reclamo recibimos en la reciente jornada cívica para la renovación de los poderes, fue la indignante falta de recursos para atender las necesidades elementales de las comunidades y las colonias populares; la notable falta de capacidad de respuesta de los ayuntamientos para hacer frente al crecimiento urbano y al rezago de las poblaciones rurales; la estrechez de programas centrales como Hábitat o el Programa de Infraestructura en las Comunidades Indígenas; la actitud de funcionarios federales o estatales que entregan recursos y ejecutan obras sin atención ni respeto a los ayuntamientos; en fin, el inaceptable peregrinar a que se ven obligados los comités de obras, los presidentes municipales, las autoridades subalternas o los propios legisladores ante la centralización de los recursos.

Hoy en día la transferencia de recursos a estados y los municipios se integra en el denominado Presupuesto federal descentralizado que ha evolucionado a partir de las iniciativas y los acuerdos parlamentarios que han sintetizado la búsqueda de un equilibrio justo y razonable en el reparto de los recursos públicos. El gasto federalizado se integra por **a)** las participaciones federales (Ramo 28); **b)** la aportaciones federales (Ramo 33); **c)** los convenios de descentralización que, a mi juicio, constituyen un esquema limitado de desconcentración, toda vez que las reglas de operación establecidas por el propio Ejecutivo federal son excesivamente centralistas; **d)** previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (Ramo 25; y **e)** el Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (Ramo 39).

La construcción de estos instrumentos ha sido gradual. En 1982, el Congreso de la Unión aprobó una reforma al artículo 115 constitucional que amplió las facultades de los ayuntamientos y provocó una redistribución de los recursos fiscales. En 1990 se inicia la descentralización de los servicios de educación y de salud, aún con vacíos en el financiamiento a cargo de los estados. En 1996 se da otro paso fundamental al incorporarse a la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente estatal y municipal y, posteriormente, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal.

En materia de financiamiento a los municipios no ha habido, desde entonces, una medida de esa magnitud que contribuya a materializar la libertad que la Constitución de la República consagra a los municipios. Por el contrario, los fondos de aportaciones a los municipios han sido el pre-

texto para que la federación y no pocos estados transfieran responsabilidades a los ayuntamientos sin que exista la correspondiente transferencia de recursos.

(...)

En consecuencia, la reforma hacendaria, para fortalecer estados y municipios, tiene que ser de carácter integral y someter a revisión el conjunto de instrumentos que inciden en las finanzas locales como son:

- La ampliación y redistribución de las participaciones federales, motivo de esta iniciativa;
- La reforma a el rubro de aportaciones federales (Ramo 33), para consolidar la descentralización de los servicios de educación, salud y seguridad pública;
- La ampliación del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33;
- La inclusión del Programa de Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el rubro de aportaciones de la Ley de Coordinación Fiscal y el establecimiento de una proporción asignable a los municipios;
- La incorporación del programa de infraestructura para los pueblos y comunidades indígenas al rubro de aportaciones (Ramo 33);
- La descentralización de los programas sociales y productivos, incluyendo el correspondiente gasto federalizado.

Es por estas razones que proponemos iniciar un proceso riguroso de debate y de presentación de iniciativas, con una primera definición respecto a la ampliación del Fondo General de Participaciones, que hoy es de 20 por ciento de la recaudación federal participable, para incrementarlo a 25 por ciento. Además, se propone que la proporción mínima, independientemente de que las legislaturas de los estados han establecido rangos diversos, de las participaciones asignables a los municipios sea de 30 por ciento. De esta manera, por un lado se garantiza el fortalecimiento de las finanzas de los estados, aspecto crucial para mantener su orden interno y, a la vez, se acercan las soluciones a los pueblos y a las comunidades, a través de los ayuntamientos más fortalecidos.

II. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público

El dictamen presentado y aprobado por esta Cámara el 18 de diciembre expuso entre otros razonamientos lo siguiente:

El diputado Alberto Amador Leal comenta en su iniciativa que en materia de financiamiento a los municipios no ha habido una medida que contribuya a materializar la libertad que la Constitución consagra a los municipios, sino por el contrario, los fondos de aportaciones a los municipios han sido el pretexto para que la federación y varios estados transfieran responsabilidades a los ayuntamientos sin la correspondiente transferencia de recursos.

Asimismo, el diputado Amador Leal indica que el gasto federalizado creció 25 por ciento de 2000 a 2006, en tanto que el Ramo 33 y el Ramo 28 lo hicieron únicamente en 15 por ciento, y la posición del Ramo 28, "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", pasó de 46.8 por ciento del gasto descentralizado a 45.3 por ciento, y el Ramo 33, del 47.8 al 45.4 por ciento.

Agrega la iniciativa que los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, Ramo 33, 81 por ciento lo administran los gobiernos estatales: 63 por ciento en materia de educación básica; 12 por ciento en servicios de salud; 3 por ciento en múltiples actividades; 1 por ciento en seguridad pública; 1 por ciento en educación tecnológica y de adultos; y 1 por ciento para infraestructura social estatal. En tanto que para el ámbito municipal, las aportaciones representan 19 por ciento: 10 por ciento para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones del DF, y 9 por ciento para la infraestructura social municipal. Además, el Ramo 33 es la principal fuente de ingreso en la mayoría de los gobiernos municipales, ya que representa 43.11 por ciento de sus ingresos en promedio.

La iniciativa del diputado Amador Leal plantea la ampliación del Fondo General de Participaciones que hoy es de 20 por ciento de la recaudación federal participable a 25 por ciento, y que la proporción mínima de las participaciones asignables a los municipios sea de 30 por ciento, mediante la reforma de los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que se garantiza el fortalecimiento de las finanzas de los estados. Hasta aquí la cita.

En el capítulo de consideraciones la comisión no aborda el fondo de la iniciativa al no formular opiniones ni a favor ni

en contra. Es decir, omite dictaminar la propuesta en su especificidad. Entendemos que esta situación se da a partir de las propias condiciones de excepción en las que se presentó al Pleno el dictamen, así como a la decisión de dejar este tema para las negociaciones de la reforma integral hacendaria que habrá de pactarse en los próximos meses.

III. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del PRI

En sesión del 12 de marzo esta Cámara recibió la iniciativa con proyecto de decreto del senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, para incrementar el Fondo General de Participación de 20 por ciento a 22.5 por ciento de la recaudación federal participable.

La iniciativa del senador Alfonso Elías Serrano vincula el monto de las participaciones con el conjunto de disposiciones que limitan la dimensión del Fondo General de Participaciones y propone las reformas complementarias. En todo caso, los argumentos del legislador enfatizan la persistencia de la iniquidad en la distribución de recursos entre los tres órdenes de gobierno.

IV. Propuesta

Además de lo anterior, cabe destacar que las participaciones federales se han disminuido de manera considerable, a partir de diciembre de 2006, sin que las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hayan informado sobre esta grave situación. Particularmente las finanzas de los municipios enfrentan una situación de inestabilidad al no tener forma de compensar la caída en sus ingresos. El despido del personal y el recorte de asignaciones para obra pública y programas sociales están, además, generando condiciones de ingobernabilidad en la célula misma del sistema político.

Los gobiernos de los estados también se han visto afectados y han recurrido a créditos o a la utilización de otros fondos para atenuar los efectos de la caída en las participaciones federales. En tanto que el gobierno federal aumentó el gasto corriente y de inversión a su cargo, acrecentando el proceso concentrador de los últimos años. De modo que enfrentamos una situación injusta en la distribución de los

recursos federales cuya corrección amerita decisiones urgentes e impostergables.

En consecuencia de lo anterior, me permito proponer el siguiente

Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se modifican los párrafos primeros de los artículos 2o. y 6o. de La Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue

Artículo 2o. El Fondo General de Participaciones se constituirá con 25 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

Artículo 6o. Las aportaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones, incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 30 por ciento de las cantidades que correspondan al Estado...

Transitorio

Único. Los recursos adicionales necesarios provendrán de la reducción del gasto corriente del gobierno federal y de la supresión de programas federales que tengan por objeto acciones que sean competencia de los estados y los municipios.

Palacio Legislativo, San Lázaro, México, DF, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Alberto Amador Leal. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público** y se inscribe la iniciativa íntegra en el Diario de los Debates, tal y como lo ha solicitado el ciudadano diputado.

VERIFICACION DE QUORUM

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Cierre el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que

hasta el momento hay una asistencia de 412 diputadas y diputados. Hay quórum, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias. Esta Presidencia, a nombre del Pleno, da un cordial saludo a los diputados de la LV Legislatura del Congreso del Estado de México que se encuentran presentes en esta sesión.

LEY GENERAL DE POBLACION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población.

El diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante: Con el permiso de la Presidencia.

«Iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población.

El suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37, inciso a), del Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LX Legislatura, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 71 de la Ley General de Población, en materia de respeto a los derechos humanos de los extranjeros en su aseguramiento, traslado y tiempo de alojamiento en las estaciones migratorias, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El Estado mexicano ha firmado tratados internacionales e impulsado el respeto de los derechos humanos de los migrantes en las instituciones internacionales protectoras de estos derechos.

Asimismo, el responsable de la oficina de los derechos humanos de la ONU es un destacado mexicano, por lo tanto nuestro país está comprometido con la defensa de estos derechos y las autoridades, como el Instituto Nacional de Migración, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene la responsabilidad de atender este sistema de obligatoriedad de respeto a los derechos humanos de los migrantes.

El Partido Revolucionario Institucional ha estado impulsando desde hace mucho tiempo la defensa y respeto de los derechos humanos y ha contribuido al fortalecimiento de instituciones nacionales e internacionales defensoras de estos derechos; por tal motivo, nos preocupan los informes de que han dado cuenta instituciones y organizaciones de la sociedad civil, respecto a la grave violación de los derechos humanos de los migrantes en nuestro país.

La frontera con Estados Unidos, es un ejemplo extremo de tráfico de personas de origen mexicano y de otras latitudes del mundo, que se manifiesta en gran parte por la grave corrupción entre autoridades migratorias y corporaciones policíacas de los tres niveles de gobierno. Este grave problema también tiene su fuente en organizaciones internacionales que operan en nuestro país y que se dedican al tráfico de personas, contando con infraestructura suficiente para realizar traslados de migrantes de diversos países hacia Estados Unidos.

Otra denuncia recurrente es la falta de infraestructura en las estaciones migratorias, que continúan careciendo de elementos mínimos que permitan dar alojamiento y un trato digno a las personas migrantes que ahí permanecen aseguradas. En muchos de esos establecimientos existe una concepción enteramente compatible con el sistema carcelario, debido a que las estaciones operan con celdas, rejas metálicas, aldabas, candados, y cuentan con bases de cemento que hacen funciones de camastro, características que corresponden más a las de centros de internamiento que a los de alojamientos administrativos.

Lo anterior se agrava porque los periodos de aseguramiento pueden prolongarse durante varias semanas, o incluso meses. Extorsiones, maltrato y, en ocasiones, hasta abuso sexual son algunas de las conductas detectadas en esos lugares. Las personas de este grupo vulnerable son víctimas frecuentes de pandilleros, que los asaltan y agreden e incluso los hacen participar en incidentes provocados que les ocasionan lesiones y mutilaciones.

Se ha evidenciado en múltiples ocasiones, a través de los medios de comunicación, la grave violación de los derechos humanos de los mexicanos que cruzan la frontera hacia Estados Unidos por parte de sus autoridades migratorias, al sufrir vejaciones, golpes, maltrato físico y psicológico, pero también por las nulas posibilidades de poder tener una defensa jurídica que proteja sus derechos; de igual forma, en nuestro país muchos migrantes extranjeros sufren violaciones de sus derechos humanos, en similitud con lo que ocurre a los mexicanos migrantes en Estados Unidos, por lo que el sentido de la iniciativa que presento ante esta soberanía es que el Estado mexicano atienda el contenido de los tratados Internacionales que en materia del respeto a los derechos humanos de los migrantes ha signado y que han sido ratificados por el Senado de la República; asimismo, esta iniciativa busca que se fortalezca el andamiaje jurídico de las instituciones responsables de atender a los migrantes que se encuentra en territorio nacional y se comprometan al estricto respeto de los derechos humanos.

El pasado 13 de marzo compareció ante el pleno de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación la licenciada Cecilia Romero Castillo, comisionada del Instituto Nacional de Migración, quien reconoció las graves violaciones de los derechos humanos que se han suscitado en las estaciones migratorias; asimismo, comentó que, a pesar de un gran número de cursos capacitación en materia de derechos humanos que se han proporcionado al personal del instituto que dirige, no han sido suficientes para poner un alto a las actitudes violatorias de los funcionarios públicos del Instituto a su cargo.

La comisionada solicitó el apoyo de los diputados federales para el fortalecimiento de las leyes y reglamentos, con la finalidad de dar mayor fuerza institucional y poder atender eficazmente el grave problema de la violación a los derechos humanos de los migrantes que se encuentran en nuestro territorio.

Esta iniciativa que presento ante esta soberanía, sin duda fortalece los mecanismos de respeto y exigibilidad de los derechos humanos de los migrantes, atiende los reclamos de las organizaciones civiles protectoras de estos derechos y hace suyas las observaciones y recomendaciones que los informes de instituciones nacionales e internacionales han emitido respecto a la grave violación de los derechos humanos de los migrantes en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 71 de la Ley General de Población, en materia de respeto a los derechos humanos de los extranjeros en su aseguramiento, traslado y tiempo de alojamiento en las estaciones migratorias.

Artículo Único. Se reforma el artículo 71 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 71. La Secretaría de Gobernación establecerá estaciones migratorias en los lugares de la república que estime conveniente para alojar en las mismas, como medida de aseguramiento –si así lo estima pertinente–, a los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional, así como a aquéllos que deben ser expulsados.

En el aseguramiento, traslado y alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias, se respetarán y protegerán sus derechos humanos.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Alfonso Izquierdo Bustamante. Como lo pidió el ponente, se inscribe la iniciativa íntegra en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Morales García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

La diputada Elizabeth Morales García: Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, sin duda el fútbol es uno de los deportes más populares en el mundo y por supuesto en nuestro país, México. También es uno de los deportes que generan mayor pasión. Desafortunadamente, en las últimas fechas se han generado hechos de violencia que van en incremento.

La violencia sin duda también es multifactorial y responde a la violencia que se está dando en lo general en los diversos ámbitos de la sociedad mexicana. Por eso nuestra responsabilidad de trabajar para poder apoyar en impulsar la generación de empleos, la oportunidad de estudios para los niños y los jóvenes, el combate a la drogadicción y a la delincuencia, y por supuesto, la oportunidad de expresión positiva entre los jóvenes.

Pero también es necesario trabajar en aquellos hechos particulares que generan la violencia en los estadios. Según el Consejo Iberoamericano clasifica por su orden y peso a los factores que promueven la violencia en el deporte en el siguiente orden:

1. Grupos de fanáticos; 2. Declaración de jugadores; 3. Medios de comunicación social; 4. Frustración social; 5. Declaraciones de dirigentes; 6. Connotaciones políticas y económicas; 7. Infraestructura inadecuada; 8. Criterios de los árbitros; 9. La ingesta de alcohol; 10. Agrupamientos humanos; 11. Ausencia o ineficiencia de los contingentes policiales; 12. Una sociedad mal educada en este sentido, y por supuesto, que no existan medidas punitivas que desalienten a cometer delitos, entre otros.

En este sentido la Federación Mexicana de Fútbol ha tomado algunas medidas inmediatas que todos conocemos, como que las barras no puedan entrar por el momento como visitantes a los estadios; el que no puedan ingresar los trapos, en el que tengan que registrarse, sobre todo los grupos de animación para poder entrar nuevamente a los estadios y el que no se les den los boletos regalados, para poder controlar este problema. Sin embargo hay mucho más por hacer.

Por eso la Conade el día de mañana, a través de su director, Carlos Hermosillo, ha elaborado un seminario contra la violencia, de donde seguramente saldrán muchas propuestas que estaremos en la oportunidad de trabajar los compañeros de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados y también del Senado, que estaremos presentes.

Pero los juegos son cada semana, la violencia es preocupante. En el mundo entero ha habido heridos, lastimados, incluso hasta muertos. Por eso en esta Cámara de Diputados, la Comisión de Juventud y Deporte además de reunirse con la Federación Mexicana de Fútbol, nos hemos reunido con diversos actores, entre ellos incluidas las barras que sabemos que existen, los grupos de animación que existen, las porras —y que existen las barras—, incluso algunas barras no reconocidas por los mismos equipos a los que apoyan con sus cánticos, con su emoción, con su pasión.

Ellos están en la mejor disposición de sumar; y a nosotros, compañeros diputados, también nos toca poner lo que nos corresponde.

Por eso estamos trabajando en una reforma que ahora voy a comentarles. Esto sin duda no será la única ni será resolutive en este problema, pero tenemos que ir construyendo al respecto.

Por eso someto a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona en el Libro Segundo el Título Vigésimo Séptimo denominado De los delitos contra el deporte, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Libro Segundo. Título Vigésimo Séptimo, De los delitos contra el deporte. Artículo 430. Cuando una o varias personas de forma espontánea o de común acuerdo realicen actos de violencia en instalaciones deportivas, mediante los cuales perturben el evento, pongan en riesgo la integridad física del resto de los espectadores, causen daños a éstos o alteren las condiciones del inmueble serán castigados con una pena de 1 a 6 años de prisión y multa de 150 a 300 días de salario mínimo vigente, sin perjuicio de que puedan ser sancionados por otros delitos que de ahí se deriven.

Artículo 431. Se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de mil a 3 mil días de salario mínimo vigente a quien organice eventos deportivos que no otorguen la seguridad necesaria para garantizar la integridad de los asistentes, deportistas, cuerpos técnicos y en general a toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones y que como consecuencia de dichas omisiones se produzcan los actos de violencia a que se refiere el artículo anterior.

Compañeros diputados. Les reitero que no son las únicas acciones y que además al ser este problema multifactorial, corresponde también a los dueños de los estadios, corres-

ponde a los gobiernos de los estados y a los gobiernos municipales donde están los estadios, corresponden a los cuerpos de seguridad, corresponde también a los árbitros, a los jugadores y a todos a quienes tenemos alguna injerencia en el deporte, participar para garantizar que cuando una familia vaya a un estadio a disfrutar de un partido, de un espectáculo deportivo, sea el que sea, y principalmente en este caso estamos hablando del futbol, puedan hacerlo en paz, en tranquilidad y salir muy felices para irse a casa todos juntos. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita diputada federal Elizabeth Morales García, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona en el Libro Segundo el Título Vigésimo Séptimo denominado, “De los Delitos Contra el Deporte”, del Código Penal Federal.

Exposición de Motivos

En la actualidad, el futbol llegó a consagrarse como un deporte profesional, masivo, normalizado, institucionalizado en forma de clubes-empresas, un mega-evento disfrutado por simpatizantes reales y virtuales. En donde los clubes han sumado a su primigenia condición de juego y deporte otras cualidades que lo han convertido en un negocio, un espectáculo, un producto de la mercadotecnia, un trabajo y uno de los espacios preferidos por las multitudes para descargar tensiones.

Considerando estas particularidades, el argumento que subyace, entiende que el futbol en México ha obrado en el curso de su historia como un medio cultural permitiendo a los sujetos imaginarse unidos a un mismo designio, propiciando la creación de narrativas. Al mismo tiempo, que fortalece ideas de corte integracionistas que estimulan sentimientos afines entre los habitantes de una ciudad, estado o del país.

Como se sabe, numerosas son las actividades deportivas practicadas en estos tiempos; sin embargo, es el futbol y no otro deporte, el que genera y despierta intensos sentimientos, excitación, fanatismo y pasiones encontradas entre las personas. El futbol es excepcional en haber logrado instituirse en uno de los pocos deportes (o quizá el único) que ha sorteado cualquier tipo de barrera, generacional, de género, económica, política e, incluso, religiosa.

El futbol es el deporte más difundido en México, donde su práctica no reconoce fronteras económicas, religiosas o étnicas. En modernos estadios o en la calle, es la actividad que despierta y moviliza mayores pasiones entre los mexicanos. Su origen se remonta a fines del siglo XIX cuando el futbol constituía una práctica exclusiva de un grupo social integrado por inmigrantes británicos y personas de la elite criolla local. Por entonces, este entretenimiento era cultivado en clubes sociales, instituciones que habían sido creadas para el esparcimiento y recreación de estos grupos; sin embargo, en pocos años el futbol lograría superar los límites sociales y culturales impuestos, para consagrarse como la actividad deportiva preferida por la mayoría de la población.

Sin embargo, los actos de violencia se han ido apoderando con mayor frecuencia de todo tipo de espectáculo deportivo siendo los estadios de futbol los más afectados; en donde la violencia en su significado más amplio se entiende como la cualidad de violento. Y “violento” es lo que se ejecuta fuera de razón y justicia. Tienen una raíz común con “violar”, que significa: infringir o quebrantar una ley, un tratado, un precepto, una promesa.

Se dice que la violencia es una enfermedad infectocontagiosa, en donde ésta ha encontrado un lugar privilegiado para hacerse visible en la sociedad y en todo el mundo, donde su erradicación se percibe cada vez más lejana, actualmente la encontramos en el deporte más popular de todos los continentes, el futbol, en donde ya es parte de la agenda pública, por lo cual la violencia se ha convertido en un problema de Estado.

El consejo iberoamericano clasifica, por su orden y peso, los factores que promueven la violencia en el deporte:

- 1) Grupos de fanáticos.
- 2) Declaración de jugadores.
- 3) Medios de Comunicación Social.

- 4) Frustración social.
- 5) Declaraciones de dirigentes.
- 6) Connotaciones políticas y económicas.
- 7) Infraestructura inadecuada.
- 8) Criterio de los árbitros.
- 9) Ingesta de alcohol.
- 10) Agrupamientos humanos.
- 11) Ausencia o ineficacia de los contingentes policiales.
- 12) Sociedad maleducada y, por supuesto, que no existan medidas punitivas que desalienten a cometer el delito, entre otros.

En los años recientes, se ha hecho evidente un incremento alarmante en el nivel de violencia en diferentes competencias y eventos de carácter deportivo, en donde no se distingue la pequeña línea que separa la emoción controlada, de la pasión desenfrenada.

Los actos de violencia que rodean al fútbol son historia vieja y repetida, que se ha espectacularizado en el deporte. No hay jornada en el mundo en que no haya riñas, trifulcas, heridos y hasta muerte y sangre que ensucian los más íntimos rincones del deporte. Las soluciones para revertir la violencia en este orden en México y en el mundo, no parecen dar respuesta a este grave problema, que cada vez se da con mayor frecuencia dentro del fútbol mexicano, en donde el gran negocio económico que este deporte representa, parece ser más importante que la paz e integridad física de las familias que asisten, en forma cosetudinaria, a presenciar este espectáculo deportivo, lo cual resulta realmente grave ya que debería ser la seguridad de las y los mexicanos que asisten a este tipo de eventos la prioridad, tanto para los clubes deportivos y los dueños de los estadios, como para las autoridades correspondientes.

Aunque sabemos que las soluciones no son fáciles, podemos decir que tampoco son imposibles. Lamentablemente, en México la violencia pasa a segundo término para las autoridades encargadas de salvaguardar la seguridad de las familias mexicanas que asisten a los partidos del fútbol mexicano. Y sólo hay que ver los últimos sucesos que ocu-

rrieron en el encuentro América contra Santos, donde La Monumental (porra del equipo América), golpea sin piedad a uno de los aficionados durante la segunda mitad del partido. Y como testigo, estuvo una de las principales televisoras del país, nos referimos a Televisa, sin embargo no hubo consecuencias legales para los responsables lo cual es inaceptable, ya que al no haber actuación legal por parte de las autoridades en contra de los responsables de estos actos violentos, la seguridad de las familias mexicanas que asisten a los estadios se vuelve cada vez más frágil.

Otros actos de violencia ocurridos en los meses de febrero y marzo del año en curso, son los que se presentaron en los estadios Morelos, de Morelia, y Victoria, de Aguascalientes; en el primero hinchas del club Morelia que jugaba con el club Tigres, se enfrascaron en una pelea intensa y de larga duración; y en el segundo seguidores del Necaxa (local) lanzaron piedras al ómnibus del Santos Laguna al terminar el encuentro entre ambos clubes en Aguascalientes.

Si bien los disturbios no son de gran magnitud, se unen a la indisciplina de aficionados de los Pumas de la UNAM que causaron destrozos en el estadio de Veracruz poco después de la derrota de su equipo.

La violencia, va en aumento en estadios hasta hace poco tranquilos como Colombia, Paraguay, Chile y México, entre otros países. En México, sin llegar a la gravedad de lo que sucede en Argentina o Europa, la violencia viene al alza en los estadios de fútbol. Y aunque no se den clases de violencia en forma personal, la influencia de los hinchas violentos de Argentina en México es bien conocida, porque se imitan sus cánticos y también sus actitudes.

Tan sólo hay que destacar que el líder de los violentos de Boca Juniors, Rafael Di Zeo, quien tiene miles de problemas con la justicia argentina desde hace años, dio a conocer en días pasados que hinchas de España, Colombia e inclusive México, se “perfeccionan” en lo que sería “un posgrado en barra brava” ofrecido por él mismo –y cobrando de mil a dos mil dólares por sesión. “La 12 (barra brava de Boca) es como Harvard”, subrayó Di Zeo. Y afirma que dichos hinchas son pagados y apoyados por los clubes.

En tal virtud, resulta necesario que los dirigentes del fútbol en coordinación con las autoridades competentes tomen cartas en el asunto de forma inmediata, ya que si no lo hacen la violencia los rebasará en un tiempo no muy lejano como ya ha sucedido en países como Argentina e Inglate-

rra en donde la práctica de actos violentos y vandálicos han alejado a las familias del espectáculo futbolístico, al ser agredidos por estos grupos.

En México, existen más de 70 porras registradas oficialmente en la Federación Mexicana de Fútbol, pero sólo 20 se autodenominan “barras bravas”, y muchas de ellas son patrocinadas, aunque se diga lo contrario, por los mismos clubes, y entre las más agresivas están las del club América, de los Pumas y del Monterrey.

La violencia generada por este tipo de barras, ya no se limita al campo de juego, los hinchas desbordados llevan el caos a las calles o acuerdan citas en otras ciudades para desplegar sus desmanes, que terminan en ataques, vandalismo y hasta muerte. Cada vez hay más indicios de que los violentos están organizados y politizados, con vínculos a grupos racistas y extremistas.

Para evitar que la violencia siga en aumento es necesario adoptar medidas que la desincentiven, entre ellas se encuentran: la suspensión de apoyos a las barras y grupos de animación (boletos, transporte, alimentación) para que no asistan a los partidos de su respectivo equipo, en calidad de visitante.

En el marco del estado de derecho en que debieran desenvolverse las relaciones sociales de nuestra nación, resulta para todos inaceptable que cualquier individuo, solo o en grupo, bajo cualquier pretexto, ejerza actos de vandalismo y violencia al interior y exterior de cualquier instalación destinada para la realización de espectáculos deportivos, atentando y poniendo en riesgo la seguridad física de niños, mujeres y hombres que acuden a disfrutar de su deporte favorito.

Si realmente se desea recuperar los estadios y hacer del fútbol un espectáculo familiar de nueva cuenta, la batalla contra la violencia y las llamadas barras deberá ser decidida, frontal y sin miramientos, las autoridades competentes deberán asumir el problema en su real dimensión, y entender que su “guerra” es contra un monstruo de mil cabezas que se multiplica sin control en los estadios de fútbol.

De lo contrario, la violencia se seguirá multiplicando y fortaleciendo, evitando con ello que las familias vuelvan a los estadios a recuperar los espacios que realmente les corresponden. Porque el fútbol, hoy en día, de ninguna manera puede considerarse un espectáculo familiar.

Por otra parte, se pueden considerar como principales responsables, de los problemas de violencia que se presentan en los estadios de fútbol, a los organizadores, ya que sabiendo la clase de evento que realizan, y la pasión que estos generan, no toman en cuenta las medidas de seguridad apropiadas para evitar dichos actos.

Entre las acciones que se pueden tomar para erradicar la violencia de los estadios de fútbol, están: que los clubes deportivos se comprometan con las autoridades para iniciar un proceso de entrega de credenciales, para tener un control real sobre las barras, sus líderes y todos sus integrantes; además de colocar cámaras de seguridad en todos los inmuebles, un acuerdo ya del pasado, pero que pocos cumplan cabalmente.

Otra acción sería endurecer los castigos para las directivas de los equipos que no cuentan con las medidas de seguridad ordenadas por el organismo rector del balompié nacional.

Una tercera acción será que los representantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados legislemos en torno a las sanciones que deberán imponerse, y que tendrán que ser ejemplares, para aquellos aficionados violentos que no respeten las medidas de control implantadas por las directivas de los equipos que integran el llamado máximo circuito del fútbol mexicano.

Para tener éxito en esta lucha contra la no violencia en los estadios del fútbol mexicano, resulta obligatorio que se dé una participación activa de las autoridades deportivas, municipales, delegacionales y federales, con el fin de elaborar un programa efectivo de ataque a la violencia.

Compañeras y compañeros legisladores: Es deber de ésta Cámara de Diputados pronunciarse por el respeto y la seguridad de los mexicanos. Debemos guardar la misma al interior y exterior de las instalaciones destinadas a la realización de espectáculos de cualquier índole, coadyuvando a la vigencia del estado de derecho, así como pronunciarnos por la defensa del derecho a una sana convivencia, esparcimiento y recreación familiar, ya que la población del país mantiene un gran interés en la participación y afición de los deportes, lo que les permite la convivencia familiar, el desarrollo físico saludable, lograr metas personales en las distintas disciplinas de deporte y formar parte de un evento por un gusto individual.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos que no es suficiente contar con más policías en los estadios, o cuidando las calles y avenidas aledañas, tampoco lo son los cateos que realizan los elementos de seguridad pública y privada en los accesos de los estadios, que tienen como fin evitar que se introduzcan objetos peligrosos que puedan herir a espectadores, dirigentes, árbitros o jugadores, estas medidas no son suficientes para contener a los grupos organizados o no, en el momento de su desenfreno.

Con la aplicación de una norma jurídica se intenta establecer el orden necesario para convivir en una sociedad. La autoridad puede ejercer mando cuando existen los supuestos jurídicos que sancionan a los individuos por conductas en acciones u omisiones que dañan o afectan a otros; el establecer el tipo penal permite ejercer jurisdicción de los tribunales y limitar la libertad del gobernado para que este no ofenda al grupo social.

Por otra parte, existen antecedentes de propuestas legislativas que han quedado sin efecto o se han rechazado, sin embargo, debido a la importancia del tema, es momento de tomar cartas en el asunto, ya que si no se crea un tipo de pena adecuado, no se podrá dar una eficiente aplicación de la ley, debido a que la simple sanción administrativa resulta insuficiente.

Aunque la ola de violencia se presenta con mayor frecuencia en el futbol, la penalización abarcará todos los actos violentos que se presenten en instalaciones deportivas; ya sean públicas o privadas.

Los delitos cometidos en las instalaciones deportivas serán perseguidos de oficio, independientemente de que se puedan denunciar y sancionar otros por querrela como el delito de lesiones. Las pruebas podrán ser testimoniales, videograbaciones y desde luego la flagrancia.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona en el Libro Segundo el Título Vigésimo Séptimo De los Delitos Contra el Deporte, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Libro Segundo

Título Vigésimo Séptimo De los Delitos contra el Deporte

...

Artículo 430. Cuando una o varias personas de forma espontánea o de común acuerdo realicen actos de violencia en instalaciones deportivas, mediante los cuales perturben el evento, pongan en riesgo la integridad física del resto de los espectadores, causen daño a estos, o alteren las condiciones del inmueble, serán castigados con una pena de 1 a 6 años de prisión y multa de 150 a 300 días de salario mínimo vigente, sin perjuicio de que puedan ser sancionadas por otros delitos que de ahí se deriven.

Artículo 431. Se impondrá de 3 meses a 2 años de prisión y multa de 1000 (mil) a 3000 (3 mil) días de salario mínimo vigente, a quien organice eventos deportivos que no otorguen la seguridad necesaria para garantizar la integridad de los asistentes, deportistas, cuerpo técnico y en general a toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones y que como consecuencia de dichas omisiones, se produzcan los actos de violencia, a que se refiere el artículo anterior.

Los delitos contra el deporte señalados en el título vigésimo séptimo se perseguirán de oficio.

...

Transitorios

Primero. Quedará sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente ordenamiento.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputada Elizabeth Morales García (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Morales. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

LEY DE AMPARO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado César Horacio Duarte Jáquez del grupo parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez: Muchas gracias, compañero Presidente. En una sesión tan larga ya no es fácil cautivar la atención de los compañeros legisladores, afortunadamente hay un buen número de compañeros aquí, trataré de ser muy concreto.

Precisamente con las facultades que la Ley Orgánica nos confiere y la Constitución misma, presento esta iniciativa de decreto, la cual tiene como objeto regular un sistema para las demandas de amparo, promociones, notificaciones y demás actuaciones del procedimiento de garantías, para que éstos se puedan realizar a través de un sistema de cómputo habilitado con Internet.

Como bien sabemos, la figura del amparo ha constituido uno de los mecanismos jurídicos más importantes de protección de los individuos de nuestro país contra los actos de autoridad que vulneran sus garantías individuales. A través del juicio de amparo se puede impugnar la mayor parte de los actos jurídicos del derecho público, ya sean jurisdiccionales, administrativos o legislativos, tutelando íntegramente al estado de derecho en contra de las violaciones realizadas por cualquier autoridad, siempre que esas infracciones se traduzcan en una afectación actual o inminente, personal y directa a los derechos fundamentales de un gobernado.

Es elemental que en este tema en el que estamos inmersos en los medios de comunicación, en el Internet y la naturaleza misma de esta aportación extraordinaria que hicieron abogados mexicanos, juristas mexicanos a través de los tiempos y que le aportaron al mundo el derecho de amparo como una figura extraordinaria, viene hoy con la necesidad de cumplir con uno de los más importantes temas que tienen que ver con el amparo, la inmediatez de este mismo.

Hoy por hoy, un campesino de la sierra de Guerrero o de Chihuahua, tiene que trasladarse a la capital del estado o tiene que buscar a escondidas, si ya está en un proceso que considera le estén violando sus garantías individuales, tie-

ne que darle una cantidad importante de recursos a los abogados afamados para que les consigan un amparo.

Ahí precisamente se está rompiendo la virtud o naturaleza jurídica original que es la protección del amparo de la ley que le da a un ciudadano cuando sus garantías se están violando en la inmediatez misma.

Es por eso que un empresario, un comerciante que vea afectada su integridad o la posibilidad de perder sus garantías o que éstas sean violadas, puede por medio de Internet —con esta transformación que estamos planteando en esta reforma— solicitar al juzgado de Distrito un amparo, o bien en una oficina pública, en una oficina donde exista Internet, puede cualquier ciudadano por más alejado que esté, solicitar desde ahí su amparo y esto es actualizar precisamente los tiempos a las necesidades.

Por lo tanto, solicitamos que sea plasmada íntegra la exposición de motivos en el Diario de los Debates, señor Presidente y me remito a la lectura de los artículos que se transformarían.

Artículo único. Se reforman los artículos 3, 217 y 219 y se adiciona el artículo 32 Bis de la Ley de Amparo, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los juicios de amparo todas las promociones deberán hacerse por escrito o a través del sistema electrónico, salvo las que se hagan en las audiencias y notificaciones, así como en las comparencias a que se refiere el artículo 117 de esta misma ley.

Las copias certificadas que se expidan para la sustentación del juicio de amparo directo o indirecto, no causarán contribución alguna. Las copias certificadas podrán ser enviadas a través de este mismo sistema electrónico.

Artículo 32 Bis. Las notificaciones podrán hacerse a través del sistema electrónico y surtirán sus efectos a partir de la expedición automática del acuse de recibo.

Las notificaciones efectuadas por correo electrónico, rechazadas o que no se acuse su recibo automático deberán hacerse en forma personal.

Artículo 217. Las demandas de amparo y promociones podrán hacerse a través del sistema electrónico.

Artículo 219. Se notificará personalmente o a través del sistema electrónico a las entidades o individuos que cita el artículo 212:

- I. El auto que deseche la demanda;
- II. El auto que se decida sobre la suspensión;
- III. La resolución que se dicte en la audiencia constitucional;
- IV. Las resoluciones que recaigan a los recursos;
- V. Cuando el tribunal estime que se trata de un caso urgente o que, por alguna circunstancia se puedan afectar los intereses de los núcleos de población o de ejidos o comuneros en lo particular,
- VI. Cuando la ley así lo disponga expresamente.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007. Firma su servidor, César Horacio Duarte Jáquez, del IX distrito del estado de Chihuahua. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado César Horacio Duarte Jáquez, en su carácter de integrante del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la iniciativa de decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa de decreto tiene como objeto regular un sistema para que las demandas de amparo, promociones, notificaciones y demás actuaciones del procedimiento

de garantías, se pueda realizar a través de este sistema de cómputo.

Como bien sabemos, la figura del amparo ha constituido uno de los mecanismos jurídicos más importantes de protección de los individuos de nuestro país contra los actos de autoridad que vulneren sus garantías individuales. A través del juicio de amparo se puede impugnar la mayor parte de los actos jurídicos del derecho público, ya sean jurisdiccionales, administrativos o legislativos, tutelando íntegramente el estado de derecho en contra de las violaciones realizadas por cualquier autoridad, siempre que esas infracciones se traduzcan en una afectación actual o inminente, personal y directa de los derechos fundamentales de un gobernado.

Siendo el juicio de amparo un mecanismo de los particulares en defensa de sus garantías individuales, son ellos los que están facultados para iniciar el juicio de amparo, a través de una demanda; es decir, los órganos jurisdiccionales se encuentran imposibilitados para actuar de oficio a favor del individuo, sino que es requisito fundamental que el gobernado solicite su intervención en los términos y las formalidades que para cada caso prevé la ley en la materia. Es por ello que, atendiendo este principio proteccionista y obedeciendo a las necesidades contemporáneas, es necesario aprobar esta reforma a la Ley de Amparo, para incorporar un mecanismo que facilite la presentación de las demandas de amparo, promociones, notificaciones y demás actuaciones en el procedimiento de garantías.

Este sistema de cómputo permitiría automatizar las demandas de amparo y dar seguimiento a las actuaciones del procedimiento en los tribunales jurisdiccionales. La demanda, promociones, notificaciones y demás actuaciones podrían hacerse desde cualquier computadora con acceso a Internet. Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal deberán contar con la infraestructura tecnológica necesaria y el programa de cómputo que permita la presentación y recepción de diversos escritos, incidentes y recursos, así como su resolución y notificación correspondiente; todos ellos derivados del procedimiento de garantías.

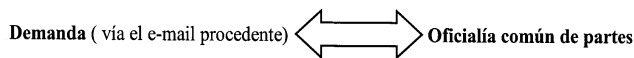
Los interesados para operar este servicio automatizado, obtendrían del servidor *web* del Poder Judicial Federal un número de registro, en el cual se les asignaría un clave o código para su acceso subsecuente en todas las promociones. El órgano jurisdiccional competente encargado de llevar el procedimiento de garantías podría hacer sus notificaciones a través de este sistema.

Cabe señalar que la utilización del sistema de cómputo es opcional para las partes en el juicio de amparo, pudiendo decidirse por seguir utilizando las formalidades tradicionales.

El sistema de cómputo que se propone requiere que el quejoso tenga una computadora, con un sistema operativo adecuado y acceso a Internet. Por su parte el Poder Judicial Federal o Suprema Corte de Justicia de la Nación deberán agregar a su página *web* un menú de “automatización de demanda”, que a su vez contenga una base de datos para consultar las actuaciones del procedimiento.

Los interesados en presentar demanda de amparo automatizadas, únicamente podrán utilizar este sistema, una vez que hayan efectuado el registro en la página *web* del Poder Judicial o de la Suprema Corte de Justicia, el cuál les asignará un código de acceso.

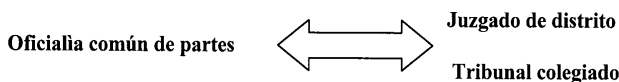
Una vez que el interesado ingrese en el menú “automatización de demandas”, aparecerá la función “oficialía común de partes, con opción de que el quejoso dirija su demanda de amparo vía correo electrónico (*e-mail*) a la Suprema Corte de Justicia, a los Tribunales Colegiados o los Juzgados de Distrito. Se envía la demanda y se origina el siguiente flujo vía Internet.



La oficialía común de partes correspondiente acusará recibo de la demanda automáticamente al correo electrónico (e-mail) remitente, asignando un código de juicio y la fecha con la hora en que se recibió la demanda.

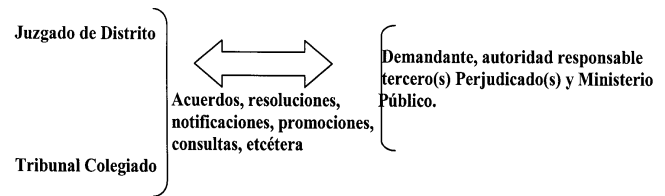
Tratándose de terceros perjudicados, las promociones podrán hacerse de forma tradicional, pero deberán acompañarse de disquete para que el órgano jurisdiccional pueda ingresar a los datos del archivo correspondiente del servidor que contenga la base de datos.

La oficialía común de partes turnará la demanda en forma automática vía Internet o red interna, con el código de juicio del quejoso, al juzgado de distrito o tribunal colegiado correspondiente.



El juzgado de distrito o tribunal colegiado correspondiente acusará recibo automáticamente a la oficialía común de partes, asignando número de expediente. En caso de in-

competencia del juzgado de distrito o tribunal, se notificará al demandante donde se turna el expediente para que el órgano jurisdiccional competente asigne todos los datos antes mencionados.



Los requerimientos y notificaciones se harán con acuse automático. Cuando éstas no se puedan hacer, se realizarán los requerimientos notificados en la forma tradicional.

El quejoso en la demanda expresará quien es su abogado patrono para que el órgano jurisdiccional competente lo requiera mediante este mismo sistema para que confirme su aceptación de tal nombramiento.

Al igual que los alegatos, las pruebas documentales podrán ofrecerse o solicitarse, según sea el caso, vía correo electrónico o proporcionarse en forma tradicional con su respectivo disquete para ingresar al expediente correspondiente. La resolución de los juicios podrá hacerse a las partes mediante este sistema, con su respectivo acuse electrónico.

Cuando las partes quieran inconformarse con alguna resolución o sentencia, según sea el caso, el recurso podrán presentarlo mediante este sistema, haciendo una similitud de los pasos a seguir en la presentación de las demandas.

Es importante señalar que las notificaciones automatizadas rechazadas se deberán hacer en forma personal por el actuario al domicilio proporcionado en la demanda original o sus actuaciones; el plazo para contestar requerimientos contará a partir de la fecha de ésta última forma de notificar.

Como puede observarse, este sistema está diseñado para agilizar el procedimiento de garantías ante los órganos jurisdiccionales y así tener los gobernados una pronta restitución en sus derechos vulnerados por los actos de autoridad, evitando además a los particulares promotores del juicio de amparo traslados muchas veces innecesarios. Por su parte, los órganos jurisdiccionales encargados de tramitar el amparo proporcionarían un servicio más rápido y confiable, evitando demoras y saturaciones, así como un

mayor control de los juicios y actuaciones del personal del tribunal.

Es importante subrayar que lo que se busca, si se aprueba el presente decreto, es regular las bases para que posteriormente la autoridad competente expida las disposiciones reglamentarias que describan y regulen a detalle este servicio automatizado.

Por lo anteriormente expuesto, por el digno conducto de Usted me permito someter a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del código Federal de Procedimientos Civiles y de la Ley Federal de Decretos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman los artículos 3o., 217 y 219, y se adiciona el artículo 32 Bis, todos ellos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. En los juicios de amparo todas las promociones deberán hacerse por escrito, o a través de sistema electrónico, salvo las que se hagan en las audiencias y notificaciones, así como en las comparecencias a que se refiere el artículo 117 de ésta ley.

Las copias certificadas que se expidan para la substanciación del juicio de amparo, directo o indirecto no causarán contribución alguna. Las copias certificadas podrán ser enviadas a través de sistema electrónico.

Artículo 32 Bis. Las notificaciones podrán hacerse a través de sistema electrónico y surtirán sus efectos a partir de la expedición automática del acuse de recibo.

Las notificaciones efectuadas por correo electrónico rechazadas o que no se acuse su recibo automático, deberán hacerse en forma personal.

Artículo 217. Las demanda de amparo y promociones podrán hacerse a través de sistema electrónico.

Artículo 219. Se notificará personalmente o a través de sistema electrónico a las entidades o individuos que cita el artículo 212:

- I. El auto que deseche la demanda;
- II. El auto que decida sobre la suspensión;
- III. La resolución que se dicte en la audiencia constitucional;
- IV. Las resoluciones que recaigan a los recursos;
- V. Cuando el tribunal estime que se trata de un caso urgente o que, por alguna circunstancia se puedan afectar los intereses de los núcleos de población o de ejidales o comuneros en lo particular.
- VI. Cuando la ley lo disponga expresamente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputado César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado César Duarte. **Túrnese a la Comisión de Justicia.** Se pospone la presentación de la iniciativa inscrita por el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del PRI.

